



+Rionegro, Antioquia. 17 de agosto de 2023

Señor(a)

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO)

Rionegro (Ant)

E.S.D.

REFERENCIA: DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXCONTRACTUAL

Conforme a la ley 2213 del 2022 el correo electrónico del apoderado que coincide con el inscrito en el registro Nacional de abogados es acafajj@hotmail.com

DEMANDANTES: AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE Y OTROS.

DEMANDADOS: SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A con NIT. 890939936-9 representada legalmente por RAMIRO DEL CARMEN POSADA AGUDELO con c.c 71.647.955 o quien haga sus veces.

APODERADO DE LOS DEMANDANTES:

FERNEY ANTONIO JARAMILLO JARAMILLO

C.C. 15.433.442 de Rionegro (Ant)

T.P. 184.417 del C.S.J.

Dir. Cra. 51 N°. 50-31, C.C. Parque Plaza, Of. 406,
Rionegro (Ant)

Cel. 311 371 99 13

Correo. acafajj@hotmail.com



POSTULACIÓN

FERNEY ANTONIO JARAMILLO JARAMILLO, con C.C. 15.433.442 y T.P. 184.417, con domicilio en Rionegro (Ant), correo: acafajj@hotmail.com, actuando en mi condición de apoderado de los señores: **AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE** con C.C: 1036950607, **JUAN DAVID GARCIA MORALES** con C.C. 1036953144, **DIOSELINA ALZATE DE MONTOYA** con C.C. 22051786, **LUIS ALFONSO MONTOYA MONTOYA** con C.C 70285329, **DIANA CECILIA MONTOYA ALZATE** con C.C 43855708, **SANTIAGO MONTOYA ALZATE** con C.C 1036962905, **YEISON ALEXANDER MONTOYA ALZATE** con C.C 70290786, **WILFER ANDRES MONTOYA ALZATE** con C.C 15442709, **JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE** C.C 1036954244, **JHON FREDY MONTOYA ALZATE** C.C 70290577, **FEDERICO GARCIA OSPINA** C.C 1004682097, **JUAN CRISISTOMO MONTOYA ALZATE** 15436761; me permito formular ante su despacho **DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRACTUAL** en contra de la **SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A** con NIT. **890939936-9** representada legalmente por RAMIRO DEL CARMEN POSADA AGUDELO con c.c 71.647.955 o quien haga sus veces.

HECHOS

PRIMERO: Para el día sábado 13 de enero de 2024 la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE con c.c 1036950607 ingresa al servicio de urgencias de la clínica SOMER a las 12:20 am.

SEGUNDO: La señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE para la fecha y hora relacionada en el hecho primero ingresa en compañía de su pareja JUAN DAVID GARCIA MORALES con C.C 1036953144 y su hermana JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE con c.c 1036954244

TERCERO: la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE ingresa a dicha institución hospitalaria con un diagnóstico previo de embarazo inicial o amenaza de aborto, consultó por un cuadro clínico de 7 días de evolución de sangrado vaginal escaso, el cual se fue incrementando, asociado a dolor abdominal tipo cólico.

CUARTO: siendo la 1:20 am del sábado 13 de enero, la ginecóloga de turno DRA. MARÍA ALEJANDRA MEJÍA con RM. 1037630108 adscrita a la **SOCIEDAD MEDICA**



RIONEGRO S.A SOMER S.A con NIT. **890939936**-ingresan a mi mandante, la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE a consultorio de triage, donde se le realiza un rastreo ecográfico describiendo *“endometrio de 4 mm sin evidencia de saco gestacional, anexos normales, llama la atención liquido libre en cavidad, aparentes coágulos, no observo embarazo extrauterino”*, ordena prueba de sangre BHCG para definir conducta, nuevamente.

QUINTO: Según lo dicho por la demandante la señora JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE (hermana de la víctima) la cual desempeñó el cargo de enfermería en el servicio de URGENCIAS por un periodo de cinco años en la SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A, indica que en dicha entidad no se presta servicio de ecografía transvaginal en el horario nocturno, teniendo en cuenta que las pacientes que ingresaban por un sagrado o amenaza de aborto, se dejaban en urgencias en observación hasta al otro día, después de las 8:00 am, que había servicio de ecografía.

SEPTIMO: para el ministerio de salud el **TRIAGE** es un sistema de selección y clasificación de pacientes, basado en sus necesidades terapéuticas y sus recursos disponibles para atenderlos, así es que la enferma jefa de turno para el día 13 de enero de 2024 adscrita a la SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A desconoció las características del TRIAGE III en salud por cuanto según el ministerio de salud este refiere a ***“la condición clínica del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias. Son aquellos pacientes que necesitan un examen complementario o un tratamiento rápido, dado que se encuentran estables desde el punto de vista fisiológico, aunque su situación puede empeorar si no se actúa.”***

Es así como en el caso de la paciente AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE, la respuesta que recibió por la enfermera jefe del turno que *“esperara en sala, que ya la ginecóloga la pasaba o ingresaba”* Es así como empeoró la condición física de mi poderdante, la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE.

OCTAVO: Según historia clínica 036950607 con fecha del 13 de enero de 2024 la ginecóloga y obstetra DRA. MARÍA ALEJANDRA MEJÍA con RM. 1037630108 adscrita a la **SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A** consideró los siguientes hallazgos **“ABORTO COMPLETO (ENDOMETRIO 4MM) VRS ECTOPICO”** Solicita BHCG para correlacionar hallazgos.

NOVEO: la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE, espera en sala de urgencias para toma de dicho examen, la ingresan al cubículo 33 para la toma de examen y le



informan que debe esperar en sala de urgencias y con el resultado se define paso a seguir, la DRA. MARÍA ALEJANDRA MEJÍA con RM. 1037630108 adscrita a la **SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A** le informa que si la BHCG sale bajita le da egreso.

DECIMO: siendo las 3:54 am del día 13 de enero de 2024, le ordenan alta a mi poderdante, la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE, describiendo *“Paciente con aborto completo se correlaciona con hallazgos ecográficos. Por lo anterior se decide alta”* A pesar del resultado del examen y del rastreo ecográfico de la DRA MARÍA ALEJANDRA MEJÍA con RM. 1037630108 adscrita a la **SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A**. Según relato de mi poderdante, se sentía tranquila ya que decía en el diagnóstico otro aborto completo o no especificado sin otra complicación; pues ella no tiene conocimiento en área de la salud; pero se sentía preocupada porque el dolor aun persistía.

DECIMO PRIMERO: para el día Viernes 19 de enero siendo las 11:00 pm, mi poderdante la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE ingreso nuevamente al servicio de urgencias de **SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A**. en compañía de su pareja JUAN DAVID GARCIA y su hermana JULIANA MONTOYA relatando lo que para ella era “el peor dolor de su vida”, siendo las 12:15 am del día sábado 20 de enero de 2023, es decir, una hora y 46 minutos después, la ingresan al triage la enfermera de turno quien le toma signos vitales, en los cuales“ se evidencia taquicardia FC 127, presión arterial 147/91- 109, 67 mmhg (hipertensión), toma ecografía e ingresa a sala de ginecología”, posterior se indaga a mi mandante sobre si el dolor era como un cólico de periodo a lo cual ella responde que era un dolor inhumano, que por favor se le administrara medicamentos, a mi mandante le responden que debe esperar que la Ginecóloga de turno la revise.

DECIMO SEGUNDO: Según reporte de triage las observaciones de la enfermera jefe de turno deducen “dolor tipo cólico en zona pélvica, sangrado, dolor a la palpación en hipogastrio y región pélvica”

Para el ministerio de salud el **TRIAGE** es un sistema de selección y clasificación de pacientes, basado en sus necesidades terapéuticas y sus recursos disponibles para atenderlos, la enfermera del triage adscrita a la **SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A** desconoció las características del TRIAGE III en salud por cuanto según el



ministerio de salud este refiere a ***“la condición clínica del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias. Son aquellos pacientes que necesitan un examen complementario o un tratamiento rápido, dado que se encuentran estables desde el punto de vista fisiológico, aunque su situación puede empeorar si no se actúa.”***

DECIMO TERCERO: pese a que mi poderdante la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE, solicitaba a la enfermera jefe le suministrara algún medicamento para el dolor que era insoportable, la enfermera jefa le responde que debía esperar mientras la ginecóloga de turno la atendía. Transcurridos tres horas el dolor era cada vez peor para mi poderdante se evidenciaba el servicio de urgencias generales con movimiento, pero el servicio urgencias ginecologías estaba tranquilo, ya que habían 3 camillas libres y durante su espera ingreso a triage una sola materna la cual la direccionan, en 2 ocasiones entre las 2:30am y 3:20 am , mi poderdante se acerco al puesto de enfermería pidiéndoles que por favor me suministren medicamentos ya que el dolor era cada vez más intenso y preguntando si la ginecóloga aun demoraba, se encontraban en el puesto de enfermería las auxiliares de turno sentadas con su teléfono en mano, quienes le responden *“nosotras no podemos hacer nada hasta que la ginecóloga no la revise”*, mi mandante se retira para la sala de urgencias nuevamente, les informan que la ginecóloga se encontraba en un parto y tardaba un poco.

DECIMO CUARTO: La señora JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE, quien es profesional en enfermería y bajo su conocimiento arguye que la clínica somer CUENTA con dos ginecólogos (uno en el servicio de urgencias y otro en el servicio de la UMI), sin embargo pese a contar con dos profesionales el tiempo de la demora de atención fue bastante dilatorio (omitiendo el estado crítico y la clasificación del triage III que padecía la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE)

DECIMO QUINTO: la señora JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE, hermana de mi mandante, marca 5699999, extensión 452, responde “JENIFER” diciendo que la ginecóloga que se encontraba en el parto era la ginecóloga del 7mo piso. que la del servicio de urgencias no sabían dónde estaba. La hermana de mi poderdante se acerca hablar con la auxiliar de enfermería MARIA MARLENY CARMONA del puesto de ginecología pidiéndole que por favor le ayuden con medicamentos para el dolor y que por favor le informen a la ginecóloga que tiene mucho dolor, también les pide que la ingresen a un cubículo ya que habían 3 libres y durante la espera ninguno se ocupó, pues la madrugada estuvo muy fría y no le ayudaba con su dolor, ella le responden ***“que ya la***



ginecóloga había visto todas las maternas y que como mi poderdante estaba bien más tarde la veía”

DECIMO SEXTO: la señora JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE habla con la enfermera jefe encargada del triage , diciendo que necesita que la ginecóloga revisara a mi poderdante, que no se podía esperar más ya que llevaban más de 6 horas esperando y mi poderdante, la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE, era la única paciente clasificada para ginecología en el triage desde que ingresaron a la institución, la enfermera responde que *“la ginecóloga aún está en un parto”*, la señora JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE, hermana de mi poderdante, le dice que la Ginecóloga que está en un parto es la otra de turno que se encontraba en la UMI, que ya había indagado que la ginecóloga que estaba en parto era la 7mo piso, que trabajo en servicio cinco años y claramente sabia la dinámica del servicio, que sabía que la ginecóloga está durmiendo y que por favor la despertaran y la jefe le responden que *“ya la van a buscar”*.

DECIMO SEPTIMO: Según entendemos, señor juez, para los profesionales en salud adscritos a la **SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A.** que mi poderdante no estaba tan “mal” y que se debía esperar entre 2-4 horas ya que las maternas es la ruta de priorización de la clínica, pero ya era mucho tiempo y no llamaban a mi poderdante para ingresarla, pasaron 35 minutos, siendo las 3:46 am la llaman de urgencias ginecológicas, la ingresan al cubículo No. 28, peor la dejaron esperando.

DECIMO OCTAVO: Según la señora JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE, en el servicio de ginecología se ingresa a la paciente, se le retira la ropa, se le pasa la bata y según la persistencia del dolor se le insiste al ginecólogo para su valoración. En este caso, se reitera, había camillas libres y no se evidencio ginecólogo durante la espera.

DECIMO NOVENO: siendo las 4:25 am llega la Ginecóloga DRA ANA MARIA FLOREZ con RM. 1214714500, quien durante la espera no vimos, le dijo a mi poderdante que la disculpara por la demora, la indaga y revisa los exámenes de mi poderdante y escribe motivo de ingreso:

“Paciente quien hace una semana consultó por cuadro clínico de 7 días de sangrado vaginal escaso y dolor abdominal, aquí realizaron rastreo ecográfico descrito como endometrio



lineal de 4 mm, anexos normales y líquido libre en cavidad, realizaron control de BHCG 10/ene en 745 y el 13/ene en 485, por lo que ante disminución fue dada de alta con diagnóstico sugestivo de aborto completo.

Hoy consulta refiriendo aumento en el dolor abdominal y en el volumen del sangrado vaginal, niega emesis, niega fiebre, niega otros síntomas”.

VIGESIMO: la ginecóloga le realiza tacto vaginal a mi poderdante, señora AURA CRISITNA MONTOYA ALZATE , el cual fue muy doloroso y molesto para ella, a lo cual la DR. ANA MARIA FLOREZ con RM. 1214714500 quien le dice que por que se quejaba si apenas estaba tocando los músculos de la vagina, a lo cual ella le sigue haciendo el tacto, mi poderdante le indicó que el dolor era insoportable en pelvis izquierda, a lo cual la doctora le sugiere que le va a ordenar medicamentos iv, ecografía trasvaginal y BHCG, posterior la auxiliar de enfermería canaliza a mi poderdante y le administra los medicamentos, disminuyendo el dolor.

Según análisis y plan de ginecología es:

Análisis

Paciente con embarazo de localización incierta/desconocida, con dolor pélvico persistente y sangrado vaginal, estable hemodinamicamente, no signos de irritación peritoneal.

Se ingresa para analgesia y estudios, reevaluación con resultados

Plan

solicito BHCG cuantitativa y ecografía pélvica transvaginal.

Diclofenaco 1 amp iv DU; hioscina 1 amp IV DU

VIGESIMO PRIMERO: Siendo las 8:00 am-8:32 am, EL DR JAIME BETANCOUR MARIN con RM 12191-90 adscrito a la **SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.** le realiza ecografía pélvica en donde se evidencia “endometrio de 12,1 mm, hacia el tercio superior se observa imagen anecoica , irregular de 6x3x4mm, sugestivo de escaso contenido liquido (Pseudocaso?), Ovario derecho de 34mm x 22mm x 22mm, para un volumen de 8.9 cc, ovario izquierdo de 22mm x 18mm x 22mm para un volumen de 5,0 cc , hacia el borde externo se observa imagen ecomixta , irregular de 49 x 26 x 47 mm, volumen de 32,6 cc, rodeada de abundante contenido líquido que se desplaza también a fondo de saco y fosa ovárica derecha, CONCLUSION: EMBARAZO ECTOPICO



IZQUIERDO ROTO, le informan a mi poderdante que tiene que realizar una cirugía , la bañan y la trasladan a cirugía”

VIGESIMO SEGUNDO: Siendo aproximadamente las 9:30/9:40 mi poderdante la señora AURA CRISTINA MONTOYA ARISITZABAL se encontraba en el quirófano, en donde le realizan una LAPAROTOMIA urgente (CESARIA) realizada por el doctor JOSE JUVENAL DAZA SANCHEZ con RM 20-0766-02

VIGESIMO TERCERO: Para la señora JULIANA MONTOYA ALZATE, hermana de la víctima AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE, por su conocimiento y experiencia en esta institución hospitalaria era innecesaria la intervención de la LAPAROTOMIA (cesaría) y se debió haber realizado una LAPAROSCOPIA (que es una incisión pequeña realizada por el ombligo, evitando una intervención quirúrgica que vaya en detrimento de la salud mental y física de la paciente AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE

VIGESIMO CUARTO: La ginecóloga de turno del día ANA LUCIA JIMENEZ ARBELAEZ con RM 1128418457 adscrita a la **SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S,** examina a mi poderdante con reporte de exámenes y concluye

Diagnóstico:

Embarazo ectópico roto izquierdo

Subjetivo:

Dolor intenso, ayuno desde las 19:00 de anoche

Examen físico

Aceptables condiciones generales, algica

Abdomen con defensa voluntaria, muy doloroso a la palpación, irritación peritoneal

Eco TV 20/01/24 Útero en AVF de 69*38*35 mm, cérvix normal, endometrio 12.1 mm, OD 34*22*22 mm, OI 22*18*22 mm. Hacia el borde externo se observa imagen ecomixta, irregular de 49*26*47 mm, rodeada de abundante contenido líquido que se desplaza también a fondo de saco y fosa ovárica derecha. Conclusión: Embarazo ectópico izquierdo roto.

Plan:

Programo laparotomía.

Hallazgos operatorios

MASA VIOLACEA DE 4 CMS QUE COMPROMETE EL SEGMENTO AMPULAR DE LA TROMPA IZQUIERDA CON SANGRADO ACTIVO. HEMOPERITONEO 500 CC. UTERO Y ANEXO



DERECHO NORMALES.

VIGESIMO QUINTO: SALPINGECTOMIA TOTAL IZQUIERDA (CODIGO11201) + DRENAJE DE HEMOPERITONEO (CODIGO 07124) realizada a la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE tiene una longitud de 7cm, recordemos que el embrión extraído o masa tenía una longitud de 4cm.

VIGESIMO SEXTO: arguye la señora JULIANA MONTOYA que, si a partir de la atención inicial el día 13 de enero de 2024 se hubiese realizado una ecografía transvaginal, la victima señora AURA CRISTINA MONTOYA, no hubiese perdido su órgano (trompa de falopio izquierda) ni tampoco haber llegado al caso de una cirugía tan emergente, afectando su parte física y emocional.

VIGESIMO SEPTIMO: para el 30 de enero del año 2024 mi poderdante AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE inicia sesiones terapéuticas en psicología con la doctora DIANA AGUIRRE a la entidad MEDICINA INTEGRATIVA Y FUNCIONAL CUERPO Y MENTE S.A.S con NIT 901.372.135-1.

VIGESIMO OCTAVO: los señores MONTOYA MONTOYA LUIS ALFONOSO Y ALZATE CARDONA DIOSELINA son los padres de los demandantes quienes: según registro civil de nacimiento con indicativo serial 18745582 de la notaria primera de rionegro tomo 224 AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE, el señor SANTIAGO MONTOYA ALZATE según registro civil de nacimiento con indicativo serial 28993766 de la notaria primera, la señora JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE según registro civil de nacimiento con indicativo serial 28993767 de la notaria primera, el señor JHON FREDY MONTOYA ALZATE según registro civil de nacimiento con indicativo serial 7806150 de la notaria única de San Vicente, YEISON ALEXANDER MONTOYA ALZATE según registro civil de nacimiento con indicativo serial 9915643 de la notaria única de san vicente, DIANA CECILIA MONTOYA ALZATE según registro civil de nacimiento con indicativo serial 17189042 de la notaria primera de rionegro, CRISOSTOMO MONTOYA ALZATE según registro civil de nacimiento con indicativo serial 430632, WILFER ANDRES MONTOYA ALZATE según registro civil de nacimiento con indicativo serial 18821283 de la notaria primera de rionegro.

VIGESIMO NOVENO: según declaración extrajuicio del 02 de octubre del año 2019 ante notario segundo del circulo de rionegro, doctor SAVINO ALFONSO CABALLERO



VILLAMIL los señores JUAN DAVID GARCIA MORALES identificado con c.c 136953144 y AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE identificada con c.c 136950607 declararon bajo la gravedad de juramento que tenía una convivencia en unión marital de hecho bajo el mismo techo desde hace cuatro años compartiendo techo, mesa y lecho, es decir, que para la fecha invocada esta demanda llevan nueve (9) años y cuatro (4) meses.

TRIGESIMO: el demandante señor JUAN DAVID GARCIA MORALES nació el 05 de enero de 1995 según indicativo serial 570013 de la Notaria Segunda de Rionegro, Ant.

TRIGESIMO PRIMERO: el señor FEDERICO GARCIA OSPINO según registro civil de nacimiento con indicativo serial 31452220 de la registraduría de Pereira, Risaralda es primo del demandante JUAN DAVID GARCIA MORALES.

TRIGESIMO SEGUNDO: según reporte individual de eps/arl caja compensación CONFAMA, la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE cuenta con seguridad social, es cotizante en arl y salud SURA.

TRIGESIMO TERCERO: para el día 4 de marzo de 2024 se llevó a cabo conciliación en CENTRO DE CONCILIACION FUNDACION LIBORIO MEJIA, SEDE RIONEGRO entre los señores AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE, JUAN DAVID GARCIA MORALES, DIOSELINA ALZATE DE MONTOYA, LUIS ALFONSO MONTOYA MONTOYA, DIANA CECILIA MONTOYA ALZATE, SANTIAGO MONTOYA ALZATE, YEISON ALEXANDER MONTOYA ALZATE, WILFER ANDRES MONTOYA ALZATE con, JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE, JHON FREDY MONTOYA ALZATE, FEDERICO GARCIA OSPINA, JUAN CRISISTOMO MONTOYA ALZATE y parte demandada médicos SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A representada legalmente por el señor RAMIRO DEL CARMEN POSADA AGUDELO o quien haga sus veces, en la cual hubo una **constancia de no acuerdo.**

PRETENSIONES

PRIMERO: Declárese que la empresa de servicios médicos **SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A** con NIT. **890939936-9** representada legalmente por RAMIRO DEL CARMEN POSADA AGUDELO con c.c 71.647.955 o quien haga sus veces



civil excontractualmente responsable por los perjuicios causados en la modalidad perjuicios morales subjetivos y daño emergente.

SEGUNDO: declárase que los demandados, por su negligencia u omisión y mala fe, deben indemnizar a los demandantes por el daño descrito y perjuicios causados.

TERCERO: ordénese a la demandada, la empresa de servicios médicos **SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A** con NIT. **890939936-9** representada legalmente por RAMIRO DEL CARMEN POSADA AGUDELO con c.c 71.647.955 o quien haga sus veces; a pagar como indemnización a los demandantes dentro de los siguientes 3 días de la ejecutoria de la sentencia.

- ***Perjuicios morales subjetivos***

Perjuicios morales subjetivos: a favor de la señora **AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE** con C.C. 1036950607, en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **JUAN DAVID GARCIA MORALES** con C.C 1036953144, en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor de la señora **DIOSELINA ALZATE DE MONTOYA** con C.C 22051786, en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **LUIS ALFONSO MONTOYA MONTOYA** con C.C. 70285329 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).



Perjuicios morales subjetivos: a favor de la señora **DIANA CECILIA MONTOYA ALZATE** con C.C. 43855708 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

-

Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **SANTIAGO MONTOYA ALZATE** con C.C. 1036962905 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **YEISON ALEXANDER MONTOYA ALZATE** con C.C. 70290786 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **WILFER ANDRES MONTOYA ALZATE** con C.C. 15442709 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE** con C.C. 1036954244 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **JHON FREDY MONTOYA ALZATE** con C.C. 70290577 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **FEDERICO GARCIA OSPINA** con C.C. 1004682097 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).



Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **JUAN CRISISTOMO MONTOYA ALZATE** con C.C. 15436761 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

JURAMENTO ESTIMATORIO

Conforme al Art. 206 del Código General del Proceso y bajo gravedad de juramento, procedo a estimarlo razonadamente, en los siguientes términos:

- **Perjuicios morales subjetivos:**

Perjuicios morales subjetivos: a favor de la señora **AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE** con C.C. 1036950607, en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **JUAN DAVID GARCIA MORALES** con C.C. 1036953144, en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor de la señora **DIOSELINA ALZATE DE MONTOYA** con C.C. 22051786, en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **LUIS ALFONSO MONTOYA MONTOYA** con C.C. 70285329 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor de la señora **DIANA CECILIA MONTOYA ALZATE** con C.C. 43855708 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

-



Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **SANTIAGO MONTOYA ALZATE** con C.C. 1036962905 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **YEISON ALEXANDER MONTOYA ALZATE** con C.C. 70290786 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **WILFER ANDRES MONTOYA ALZATE** con C.C. 15442709 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE** con C.C. 1036954244 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **JHON FREDY MONTOYA ALZATE** con C.C. 70290577 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **FEDERICO GARCIA OSPINA** con C.C. 1004682097 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **JUAN CRISISTOMO MONTOYA ALZATE** con C.C. 15436761 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).



PRUEBAS DOCUMENTALES

- Registro civil de matrimonio con indicativo serial No. 2605979 de los señores LUIS ALFONSO MONTOYA MONTOYA y DIOCELINA ALZATE CARDONA.
- Registro civil de nacimiento de la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE con indicativo serial 18745582 de la Notaria Primera de Rionegro, tomo 224.
- Registro civil de nacimiento del señor SANTIAGO MONTOYA ALZATE con indicativo serial 28993766 de la notaria primera de Rionegro, Antioquia.
- Registro civil de nacimiento de la señora JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE con indicativo serial No. 28993767 de la notaria primera de Rionegro, Antioquia.
- Registro civil de nacimiento del señor JHON FREDY MONTOYA ALZATE con indicativo serial No. 78006150 de la notaria única de San Vicente.
- Registro civil de nacimiento del señor YEISON ALEXANDER MONTOYA ALZATE con indicativo serial No. 9915643 de la notaria Unica de San Vicente.
- Registro civil de nacimiento de la señora DIANA CECILIA MONTOYA ALZATE con indicativo serial No. 430632
- Registro civil de nacimiento del señor WILFER MONTOYA ALZATE según indicativo serial 18821283 de la notaria primera de rionegro.
- Historia clínica ginecología No. 1036950607 de Sociedad Medica Rionegro S.A Somer S.A con fecha de 13.01.2024.
- Historia clínica ginecología No. 1036950607 de Sociedad Medica Rionegro S.A Somer S.A con fecha de 13.01.2024
- Ingreso Obstetrica Historia clínica No. 1036950607 de Sociedad Medica Rionegro S.A Somer S.A con fecha de 20.01.2024
- Evolución medica Historia clínica No. 1036950607 de Sociedad Medica Rionegro S.A Somer S.A con fecha de 20.01.2024
- Evolución medica Historia clínica No. 1036950607 de Sociedad Medica Rionegro S.A Somer S.A con fecha de 20.01.2024
- Historia clínica No. 1036950607 de Sociedad Medica Rionegro S.A Somer S.A de la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE (lista de verificación condiciones previas a la intervención quirúrgica con fecha de 20.01.2024.
- Historia clínica No. 1036950607 de Sociedad Medica Rionegro S.A Somer S.A TRANSOPERATORIO DE ANESTESIA.
- Historia clínica No. 1036950607 de Sociedad Medica Rionegro S.A Somer S.A informe quirurgico con fecha de 20.01.2024.



- Historia clínica No. 1036950607 de Sociedad Medica Rionegro S.A Somer S.A transoperatorio de anestesia con fecha 20.01.2024.
- Historia clínica No. 1036950607 de Sociedad Medica Rionegro S.A Somer S.A intrumentación quirúrgica.
- Ingreso hospitalización Historia clínica No. 1036950607 de Sociedad Medica Rionegro S.A Somer S.A con fecha de 20.01.2024
- Tromboembolismo Historia clínica No. 1036950607 de Sociedad Medica Rionegro S.A Somer S.A CON FECHA DE 20.01.2024.
- Historia clínica No. 1036950607 de Sociedad Medica Rionegro S.A Somer S.A formulario para la valoración e identificación de necesidades de cuidado del usuario hospitalizado.
- Historia clínica No. 1036950607 de Sociedad Medica Rionegro S.A Somer S.A egreso hospitalario.
- Historia clínica No. 1036950607 de Sociedad Medica Rionegro S.A Somer S.A promoción y prevención hospitalización.
- Reporte individual de aporte a la seguridad social.
- Certificado de antecedente para el registro civil No. 24016320471708
- Album fotográfico.
- Declaracion extraproceso No. 2501 de la Notaria Segunda del Circuito de Rionegro con fecha de 02.10.2019.
- Certificado de existencia y representación legal de Sociedad médica Rionegro S.A SOMER S.A con fecha de 05.02.2024
- CONSTANCIA DE NO ACUERDO N° 1-21-24 del Centro de Conciliacion Fundación Liborio Mejía del día 4 de marzo de 2024

Testimoniales:

1. JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE

Cedula: 1.036.954.244 de Rionegro

Correo: diluyama@hotmail.com

Celular: 3145638871

Dirección: Calle 41ª número 64-78 Edificio La Alambra Apto 101

ESTIMACION RAZONADA DE LA CUANTIA.



Según el art 206 del C.G.D.P la estimación razonada de la cuantía es de \$1.560.000.000 MILLONES DE PESOS.

COMPETENCIA Y CUANTÍA

Es usted competente para conocer del presente proceso en razón de la cuantía de las pretensiones, de la naturaleza del asunto y el domicilio de las partes.

FUNDAMENTOS EN DERECHO

Se fundamenta en derecho en base al art 25 del Código General Del Proceso.

Sentencia c-15746-2014, sentencia t-064 de 2015, es fundamento de esta demanda el artículo 2356 del c.c.

En lo civil:

Es fundamento de esta demanda el artículo 2356 del C.C., que regula la responsabilidad extracontractual.

Adicionalmente invoco los artículos 1613 y 1614 del C.C., en lo tocante al daño, en general; y al daño emergente o material, en lo particular.

El Art. 206 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

En lo adjetivo:

Como quedó expresado en el capítulo de Trámite, es fundamento procesal de esta demanda el Título 23 del Libro Tercero del Código de Procedimiento Civil, Art. 396 y siguientes.

Adicionalmente, me apoyo en el numeral 6° del artículo 690 del mismo estatuto.

ANEXOS

- Poderes a mi favor.
- Todos los documentos anunciados como pruebas aportadas con el presente libelo.



NOTIFICACIONES

DEMANDANTES: AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE

C.C. 1036950607 de Rionegro

Cel. 3116554182

Dir. Carrera 77C número 47-83 Condominio Linda Granja,
Rionegro.

E-mail: Crismonto@yahoo.com

JUAN DAVID GARCIA MORALES

C.C. 1036953144 de Rionegro

Cel. 3117902331

Dir. Carrera 77C número 47-83 Condominio Linda Granja
Rionegro

E-mail: Juanda.1723@gmail.com

DIOSELINA ALZATE DE MONTOYA

C.C. 22051786 de San Vicente Ferrer

Cel. 3126664465

Dir. Carrera 75ª número 39C 21 Séptima Etapa el Porvenir
Correo: N/A.

LUIS ALFONSO MONTOYA MONTOYA

C.C. 70285329 de San Vicente Ferrer

Cel. 3214755665

Dir. Carrera 75ª número 39C 21 Séptima Etapa el Porvenir.
Correo. N/A

DIANA CECILIA MONTOYA ALZATE

Cedula: 43855708 de Rionegro

Correo: diana78599@gmail.com

Celular: 3103831629



Dirección: Carrera 75ª número 39C 21 Séptima Etapa el
Porvenir

SANTIAGO MONTOYA ALZATE

Cedula: 1036962905 de Rionegro

Correo: santiaguito781@gmail.com

Celular: 3105770074

Dirección: Carrera 75ª número 39C 21 Séptima Etapa el
Porvenir

YEISON ALEXANDER MONTOYA ALZATE

Cedula: 70290786 de San Vicente Ferrer

Correo: Diluyama1@hotmail.com

Celular: 3226638562

Dirección: Vereda las Cuchillas finca 170

WILFER ANDRES MONTOYA ALZATE

Cedula: 15442709 de Rionegro

Correo: andres80599@gmail.com

Celular: 3122250886

Dirección: Calle 39 A número 72-32 El Porvenir

JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE

Cedula: 1036954244 de Rionegro

Correo: N/A

Celular: 3145638871

Dirección: Calle 41ª número 64-78 Edificio La Alambra Apto
101

JHON FREDY MONTOYA ALZATE

Cedula: 70290577 de San Vicente

Correo: N/A

Celular: 3014682966

Dirección: Carrea 40 No. 39-11 Villas del Sol, Rionegro.



FEDERICO GARCIA OSPINA

Cedula: 1004682097 de Rionegro

Correo: fgarciaospina08@gmail.com

Celular: 3112567204

Dirección: Cerros y Valles de la Fortuna Rionegro

JUAN CRISISTOMO MONTOYA ALZATE

Cedula: 15436761 de Rionegro

Correo: juancrisostomo@gmail.com

Celular: 3004130001

Dirección: Calle 40C número 75-45 Octava Etapa El Porvenir

DEMANDADOS:

SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A con NIT. **890939936-9** representada legalmente por RAMIRO DEL CARMEN POSADA AGUDELO con c.c 71.647.955 o quien haga sus veces.

Dir. CL 38 CR 54ª 35 de Rionegro, Antioquia.

Tel. 5699999

Correo. gerencia@clnicasomer.com

NOTA. Bajo la gravedad de juramento le manifiesto al despacho que se obtuvo la dirección de correo electrónico y demás información del demandando, es el que consta en el certificado de existencia y representación legal de la demandada con fecha de expedición 05 de febrero de 2024, cuyo NIT es 890939936-9

APODERADO DE LOS DEMANDANTES:

FERNEY ANTONIO JARAMILLO JARAMILLO

C.C. 15.433.442 de Rionegro (Ant)

T.P. 184.417 del C.S.J.

Dir. Cra. 51 N°. 50-31, C.C. Parque Plaza, Of. 406, Rionegro (Ant)

Cel. 311 371 99 13

Correo. acafajj@hotmail.com

FERNEY ANTONIO JARAMILLO JARAMILLO
ABOGADO - ADMINISTRADOR PÚBLICO



Cordialmente,

FERNEY ANTONIO JARAMILLO JARAMILLO

C.C. 15.433.442 de Rionegro (Ant)

T.P. 184.417 del CSJ

Dir. Cra. 51 N°. 50-31. Ofc. 406, Centro Comercial Parque Plaza, Rionegro (Ant)

Cel. 3113719913

E-mail. acafajj@hotmail.com



Rionegro, Ant. 07 de febrero de 2024

Señores;

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO)

Rionegro, Ant.

E.S.D.

REFERENCIA: OTORGAMIENTO DE PODER

Conforme a la ley 2213 del 2022 el correo electrónico del apoderado que coincide con el inscrito en el registro Nacional de abogados es acafajj@hotmail.com.

AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE con C.C: 1036950607, **JUAN DAVID GARCIA MORALES** con C.C. 1036953144, **DIOSELINA ALZATE DE MONTOYA** con C.C. 22051786, **LUIS ALFONSO MONTOYA MONTOYA** con C.C 70285329, **DIANA CECILIA MONTOYA ALZATE** con C.C 43855708, **SANTIAGO MONTOYA ALZATE** con C.C 1036962905, **YEISON ALEXANDER MONTOYA ALZATE** con C.C 70290786, **WILFER ANDRES MONTOYA ALZATE** con C.C 15442709, **JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE** C.C 1036954244, **JHON FREDY MONTOYA ALZATE** C.C 70290577, **FEDERICO GARCIA OSPINA** C.C 1004682097, **JUAN CRISISTOMO MONTOYA ALZATE** 15436761, obrando en nombre propio nos dirigimos a usted con todo respeto para manifestarle que le conferimos poder especial, amplio y suficiente al abogado en ejercicio **FERNEY ANTONIO JARAMILLO JARAMILLO**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Rionegro (Ant), identificado con c.c. 15.433.442 de Rionegro (Ant) y titular de la tarjeta profesional Nro. 184417 del C.S.J, para que, en mi nombre y representación, inicie y lleve hasta su terminación **PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRACTUAL** en contra de **SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A** con NIT. **890939936-9** representada legalmente por **RAMIRO DEL CARMEN POSADA AGUDELO** con c.c 71.647.955 o quien haga sus veces.

Mi apoderado queda revestido de las facultades de las cuales trata el Art. 77 del C.G.P., en especial las de transar, transigir, reasumir, sustituir, recibir, solicitar documentos, conciliar, interponer recursos, tachar de falsedad, interponer incidentes, desistir y todas las demás facultades inherentes del mandato judicial, que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.





Sírvase reconocerle personería jurídica en los términos y para los fines del presente mandato.

Atentamente,

Cristina Montoya A

AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE

C.C. 1036950607 de Rionegro

Cel. 3116554182

Dir. Carrera 77C número 47-83 Condominio Linda Granja, Rionegro.

E-mail: Crismonto@yahoo.com



Juan David Garcia Morales

JUAN DAVID GARCIA MORALES

C.C. 1036953144 de Rionegro

Cel. 3117902331

Dir. Carrera 77C número 47-83 Condominio Linda Granja Rionegro

E-mail: Juanda.1723@gmail.com

Dioselina Alzate de Montoya

DIOSELINA ALZATE DE MONTOYA

C.C. 22051786 de San Vicente Ferrer

FERNEY ANTONIO JARAMILLO JARAMILLO
ABOGADO - ADMINISTRADOR PUBLICO



Cel. 3126664465

Dir. Carrera 75ª número 39C 21 Séptima Etapa el Porvenir

Correo: N/A.



Luis Alfonso Montoya

LUIS ALFONSO MONTOYA MONTOYA

C.C. 70285329 de San Vicente Ferrer

Cel. 3214755665

Dir. Carrera 75ª número 39C 21 Séptima Etapa el Porvenir.

Correo: N/A



Diana Montoya

DIANA CECILIA MONTOYA ALZATE

Cedula: 43855708 de Rionegro

Correo: diana78599@gmail.com

Celular: 3103831629

Direccion: Carrera 75ª numero 39C 21 Septima Etapa el Porvenir

Santiago Montoya Alzate

SANTIAGO MONTOYA ALZATE

Cedula: 1036962905 de Rionegro

Correo: santiaguito781@gmail.com

Celular: 3105770074

Direccion : Carrera 75ª número 39C 21 Séptima Etapa el Porvenir



YEISON M

YEISON ALEXANDER MONTOYA ALZATE

Cedula: 70290786 de San Vicente Ferrer

Correo: Diluyama1@hotmail.com

Celular: 3226638562

Dirección: Vereda las Cuchillas finca 170



WILFER ANDRES MONTOYA ALZATE

WILFER ANDRES MONTOYA ALZATE

Cedula: 15442709 de Rionegro

Correo: andres80599@gmail.com

Celular: 3122250886

Dirección: Calle 39 A numero 72-32 El Porvenir

Juliana Montoya A.

JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE

Cedula: 1036954244 de Rionegro

FERNEY ANTONIO JARAMILLO JARAMILLO
ABOGADO - ADMINISTRADOR PÚBLICO



Correo: N/A
Celular: 3145638871
Dirección: Calle 41ª número 64-78 Edificio La Alambra Apto 101

CI MEKA
RO



Jhon Fredy Montoya A.

JHON FREDY MONTOYA ALZATE

Cedula: 70290577 de San Vicente

Correo: N/A

Celular: 3014682966

Dirección: Carrea 40 No. 39-11 Villas del Sol, Rionegro.



Federico Garcia O.

FEDERICO GARCIA OSPINA

Cedula: 1004682097 de Rionegro

Correo: fgarciaospina08@gmail.com

Celular: 3112567204

Dirección: Cerros y Valles de la Fortuna Rionegro

JUAN CRISOSTOMO MONTOYA ALZATE

Cedula: 15436761 de Rionegro

Correo: juancrisostomo@gmail.com

Celular: 3004130001

Dirección: Calle 40C número 75-45 Octava Etapa El Porvenir

FERNEY ANTONIO JARAMILLO JARAMILLO
ABOGADO - ADMINISTRADOR PUBLICO



Acepto el poder,



[Handwritten signature]
CC 15.433.442

FERNEY ANTONIO JARAMILLO JARAMILLO

CC 15.433.442 de Rionegro (Ant.).

T.P. 184417 del C.S.J.





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 29078

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: DIOCELINA ALZATE De MONTROYA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0022051786 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



Diozelina Alzate Montroya



829734b5cf

12/02/2024 15:41:10



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante corejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: SEÑORES JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO.

Beatriz Helena Rendón Ospina



BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notaría (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 829734b5cf, 12/02/2024 15:41:23



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 29076

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Circuito de Rionegro, compareció: AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1036950607 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Cristina Montoya A.



8a068eb485

12/02/2024 15:37:05

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: SEÑORES JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO.

Beatriz



BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notaria (1) del Circuito de Rionegro, Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 8a068eb485, 12/02/2024 15:41:22



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 29081

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Circuito de Rionegro, compareció: JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1036954244 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Juliana Montoya A.



55c9cdeb81

12/02/2024 15:44:34



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: SEÑORES JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO.

Beatriz



BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notaria (1) del Circuito de Rionegro, Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 55c9cdeb81, 12/02/2024 15:44:49



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 29077

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: DIANA CECILIA MONTOYA ALZATE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0043855708 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Diana Montoya A



83dc6f03b7

12/02/2024 15:40:05

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: SEÑORES JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO.

Beatriz Helena Rendón Ospina



Beatriz Helena Rendón Ospina

BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notaría (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 83dc6f03b7, 12/02/2024 15:41:22





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 29368

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Circuito de Rionegro, compareció: JOHN FREDY MONTOYA ALZATE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0070290577 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



John Fredy Montoya A.



eb53d6b4a7

15/02/2024 08:45:52



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: SEÑORES JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO.

Beatriz



BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA
Notaria (1) del Circuito de Rionegro , Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: eb53d6b4a7, 15/02/2024 08:45:49



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 29372

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: FEDERICO GARCIA OSPINA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1004682097 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



Federico Garcia O.



f0d1247fb0

15/02/2024 08:48:46



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: SEÑORES JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO.

Beatriz Helena Rendón Ospina



BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA
Notaría (1) del Círculo de Rionegro , Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: f0d1247fb0, 15/02/2024 08:48:50



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 29531

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dieciseis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Circuito de Rionegro, compareció: LUIS ALFONSO MONTOYA MONTOYA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0070285329 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



Luis Alfonso Montoya

----- Firma autógrafa -----



4cd45d4be7

16/02/2024 11:02:55



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: SEÑORES JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO).

Beatriz Helena Rendón Ospina



BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notaria (1) del Circuito de Rionegro, Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 4cd45d4be7, 16/02/2024 11:03:46



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 29529

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dieciseis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: WILFER ANDRES MONTOYA ALZATE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0015442709 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



4b860aeed1

16/02/2024 10:52:21

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO).



BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA
Notaría (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 4b860aeed1, 16/02/2024 10:52:29



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 29374

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: JUAN DAVID GARCIA MORALES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1036953144 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



01aead621e

15/02/2024 08:50:58



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: SEÑORES JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO.



BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notaría (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 01aead621e, 15/02/2024 08:51:05



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 29369

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Circuito de Rionegro, compareció: YEISON ALEXANDER MONTOYA ALZATE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0070290786 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

YEISON M



417bc58613

15/02/2024 08:47:10

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: SEÑORES JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO.

Beatriz



Beatriz

BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notaria (1) del Circuito de Rionegro, Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 417bc58613, 15/02/2024 08:47:15



La Notaria hace Constatar que esta fotocopia corresponde al original que reposa en los archivos del Registro Civil se expide en papel común (Ley 2 de 1967) para demostrar parentesco de conformidad con el artículo 115 Decreto 1260 de 1970
Rionegro Antioquia

NOTARIA PRIMERA
25 ENE 2024
DE RIONEGRO - ANTIOQUIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de
Notariado y Registro
2605979

REGISTRO DE MATRIMONIOS

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO
1 Dia 2 Mes 3 Año
24 OCTUBRE 1996

4 Clase (Notaria, Alcaldía, Inspección, etc.) NOTARIA PRIMERA. - - - -
5 Código 0460
6 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría RIONEGRO (ANTIOQUIA). - - - -

LUGAR DE CELEBRACION
7 País COLOMBIA. - - - -
8 Depto., Int. o Comisaría ANTIOQUIA. - - - -
9 Municipio RIONEGRO. - - - -
10 Clase de matrimonio Civil Católico 11 Oficina o sitio de celebración (juzgado, parroquia) PARROQUIA JESUS NAZARENO. - - - -
12 Nombre del funcionario o párroco PBRO. FABIO GOMEZ. - - - -

FECHA DE MATRIMONIO
13 Día 14 Mes 15 Año
30 JUNIO 1972
DOCUMENTO QUE ACREDITA EL MATRIMONIO
16 Acta parroquial 17 Número 18 Notaria
Escr de protocolización 353 LIBRO 2 FOLIO 118. - - - -

19 Primer apellido MONTOYA. - - - -
20 Segundo apellido MONTOYA. - - - -
21 Nombres LUIS ALFONSO. - - - -

FECHA DE NACIMIENTO
22 Día 23 Mes 24 Año
IDENTIFICACION
25 Clase T.I. C. de C. C. de E.
ESTADO CIVIL ANTERIOR
26 Soltero Otro
Viudo
Divorciado
Especifique
27 Oficina 28 Lugar 29 Número de registro

30 Primer apellido ALZATE. - - - -
31 Segundo apellido CARDONA. - - - -
32 Nombres DIOCELINA. - - - -
FECHA DE NACIMIENTO
33 Día 34 Mes 35 Año
11 DICIEMBRE 1953
IDENTIFICACION
36 Clase T.I. C. de C. C. de E.
ESTADO CIVIL ANTERIOR
37 Soltero Otro
Viudo
Divorciado
Especifique
38 Oficina 39 Lugar 40 Número de registro

41 Nombres y apellidos del padre OBDULIO MONTOYA. - - - -
42 Nombres y apellidos de la madre MATILDE MONTOYA. - - - -

43 Nombres y apellidos del padre JUAN DE DIOS ALZATE. - - - -
44 Nombres y apellidos de la madre MARIA SARA CARDONA. - - - -

45 Nombres y apellidos DIOCELINA ALZATE DE MONTOYA. - - - -
46 Firma (autógrafa) *Diana Patriz Moreno Restrepo*

47 Identificación (clase y número) CC 22.051.786 SAN VICENTE. - - - -
NOTARIA PRIMERA

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL
LEASE FECHA DE CELEBRACION Forma DANE IP 20-0 X / 79
48 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

NOTARÍA PRIMERA
07 FEB 2024
DE RIONEGRO - ANTIOQUIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
 Depto de Antioquia
 Beatriz Helena Rendón Ospina
 Notaría Primera de Rionegro

La Notaría hace Constar Que esta fotocopia correspondiente al original que reposa en los archivos del Registro Civil e expide en papel común (Ley 2 de 1976) para demostrar su autenticidad de conformidad con el Artículo 115 D. Ley 1 de 1970.

Rionegro Antioquia



Tomo 224

ENERO.....01	FEBRERO.. 02	MARZO.....03	ABRIL.....04
MAYO.....05	JUNIO.....06	JULIO.....07	AGOSTO.....08
SEP.....09	OCTUBRE.. 10	NOV.....11	DIC.....12

REPUBLICA DE COLOMBIA REGISTRO CIVIL Superintendencia de Notariado y Registro		REGISTRO DE NACIMIENTO		IDENTIFICACION No. 1) Parte básica: 94 07 29 2) Parte compl:	
3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.) NOTARIA UNICA.		4) Municipio y Departamento, Intendencia o Provincia RIONEGRO (ANTIOQUIA).		5) Código 0460	
SECCION GENERAL					
6) Primer Apellido MONTOYA.		7) Segundo Apellido ALZATE.		8) Nombres AURA CRISTINA.	
9) Masculino o Femenino FEMENINO.		10) Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/>		FECHA DE NACIMIENTO: 11) Día: 29, 12) Mes: Julio, 13) Año: 1994	
14) País COLOMBIA.		15) Dpto., Int. o Coms ANTIOQUIA.		16) Municipio RIONEGRO.	
SECCION ESPECIFICA					
17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.				18) Hora 19.	
19) Documento Presentado/Antecedente (Cert. Médico, Acta Parroquia etc.) CERTIFICADO MEDICO.				20) Nombre del Profesional que certifique el nacimiento 21) No. licencia	
22) Apellidos (de soltera) ALZATE GARDONA.		23) Nombres DIOCELINA.		24) Edad actual 40	
25) Identificación (clase y número) C.C.# 22.051.786 San Vicente Ant.		26) Nacionalidad COLOMBIANA.		27) Profesión u oficio AMA DE CASA.	
28) Apellidos MONTOYA MONTOYA.		29) Nombres LUIS ALFONSO.		30) Edad actual 43	
31) Identificación (clase y número) C.C.#70.285.329 San Vicente Ant.		32) Nacionalidad COLOMBIANA.		33) Profesión u oficio OP. VARIOS.	
34) Identificación (clase y número) C.C.# 22.051.786 San Vicente Ant		35) Firma (autógrafa) 			
36) Dirección postal y municipio San Vicente Ant.		37) Nombre: DIOCELINA ALZATE C.			
38) Identificación (clase y número)		39) Firma (autógrafa)			
40) Domicilio (Municipio)		41) Nombre			
42) Identificación (clase y número)		43) Firma (autógrafa)			
44) Domicilio (Municipio)		45) Nombre			
(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)					
46) Día: 20, 47) Mes: bre., 48) Año: 1994		49) Firma (autógrafa) y sello del funcionario público quien se hace el registro 			

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Tomo 261

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

NUIP

Indicativo
Serial

28993766



Casa de la oficina de registro

Casa de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código 0 4 6 0

Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

NOTARIA PRIMERA RIONEGRO ANTIOQUIA.

Nombre del inscrito

Primer Apellido: MONTOYA
Segundo Apellido: ALZATE
Nombre(s): SANTIAGO

Fecha de nacimiento: 1998 Mes 05 Día 19 Sexo (en letras): MASCULINO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA. ANTIOQUIA. RIONEGRO.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO DE NACIDO VIVO.

Número certificado de nacido vivo: A 0512726

Casa de la madre

Apellidos y nombres completos: ALZATE CARDONA DIOCELINA.

Documento de identificación (Clase y número): C.C.# 22.051.786 San Vicenta Ant

Nacionalidad: COLOMBIANA

Casa del padre

Apellidos y nombres completos: MONTOYA MONTOYA LUIS ALFONSO.

Documento de identificación (Clase y número): C.C.# 70.285.329 San Vicente Ant.

Nacionalidad: COLOMBIANA

Casa del declarante

Apellidos y nombres completos: ALZATE DE MONTOYA DIOCELINA.

Documento de identificación (Clase y número): C.C.# 22.051.786 San Vicente Ant.

Firma: *Diozelina Alzate*

Casa primer testigo

Apellidos y nombres completos: _____

Documento de identificación (Clase y número): _____

Firma: _____

Casa segundo testigo

Apellidos y nombres completos: _____

Documento de identificación (Clase y número): _____

Firma: _____

Fecha de inscripción: Año 1999 Mes 06 Día 05

Nombre y firma del funcionario que autoriza: NORA ROLDAN DE SUAREZ.

LEGITIMO EXTRAMATRIMONIAL

Reconocimiento paterno: _____

Reconocimiento materno: _____

NOTARIA PRIMERA
07 FEB 2024
DE RIONEGRO - ANTIOQUIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Depto de Antioquia
Beatriz Helena Rendon Ospina
Notaria Primera de Rionegro

Notaria hace constar que esta fotocopia corresponde al original que reposa en los archivos del Registro Civil y expide en papel común (Ley 2 de 1976) para demostrarlo de conformidad con el Artículo 115 de la Ley 126 de 1970.

Rendon



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

NUIP

Indicativo
Serial

28993767



Tipo de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código 0 4 6 0

Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
NOTARIA PRIMERA RIONEGRO ANTIOQUIA.

Nombre del inscrito

Primer Apellido

Segundo Apellido

MONTOYA.

ALZATE.

Nombre(s)

JULIANA ANDREA.

Fecha de nacimiento

Sexo (en letras)

Grupo sanguíneo

Factor RH

1 9 9 5

Mes

0 9

Día

0 5

FEMENINO.

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA.

ANTIOQUIA.

RIONEGRO.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

Número certificado de nacido vivo

PARTIDA DE BAUTISMO

Nombre de la madre

Apellidos y nombres completos

ALZATE CARDONA DIOCELINA.

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.C.# 22.051.786 San Vicente Ant.

COLOMBIANA

Nombre del padre

Apellidos y nombres completos

MONTOYA MONTOYA LUIS ALFONSO.

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.C.# 70.285.329 San Vicente Ant

COLOMBIANA.

Nombre del declarante

Apellidos y nombres completos

ALZATE DE MONTOYA DIOCELINA.

Documento de identificación (Clase y número)

Firma
Diozelina

C.C.# 22.051.786 San Vicente Ant.

Nombre primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Nombre segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autorizó el registro

Año 1 9 9 9

Me

0 5

Día

0 5

HORA ROLDAN DE SUAREZ.

NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE RIONEGRO

LEGÍTIMO

X

EXTRAMATRIMONIAL

Reconocimiento paterno

NOTARIA PRIMERA

DIANA BEATRIZ MORENO RESTREPO

Notario Encargada

Firma

NOTARIA PRIMERA

25 ENE 2024

DE RIONEGRO - ANTIOQUIA

Reconocimiento materno

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Depto de Antioquia

La Notaria Encargada

de Rionegro

Firma

La Notaria hace constar que esta fotocopia corresponde
ESPACIO PARA NOTAS en los archivos del Registro Civil
se expide en papel común (Ley 2 de 1967) para demostrar
parentesco de conformidad con el artículo 115 Decreto
1260 de 1970

Rionegro Antioquia

Firma

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

7806150

IDENTIFICACION No

1 Parte basica	2 Parte compl.
8 2 0 1 2 4	11681

3 Clase (Notaria, Alcaldia, Corregiduria, etc.) NOTARIA UNICA	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaria SAN VICENTE.	5 Código 0535.
---	--	--------------------------

SECCION GENERAL

6 Primer apellido MONTOYA	7 Segundo apellido ALZATE	8 Nombres JOHN FREDY.
9 Masculino o Femenino MASCULINO	10 Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	11 Dia 24
		12 Mes ENERO
		13 Año 1.982.
14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int. o Com. ANTIOQUIA	16 Municipio SAN VICENTE.

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento VEREDA LA COMPAÑIA.	18 Hora 5 am
19 Documento presentado—Antecedente (Cert. medico, Acta parroq. etc.) PARTIDA PARROQUIAL	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento ---
21 No. licencia ---	22 Apellidos (de soltera) ALZATE CARDONA
23 Nombres DIOSCELINA.	24 Edad actual 30.
25 Identificación (clase y número) ---	26 Nacionalidad COLOMBIANA
	27 Profesión u oficio HOGAR.
28 Apellidos MONTOYA MONTOYA.	29 Nombres LUIS ALFONSO.
30 Edad actual 33	31 Identificación (clase y número) ---
	32 Nacionalidad COLOMBIANO
	33 Profesión u oficio AGRICULTURA.

34 Identificación (clase y número) C.C.#.70.285.329.San Vicente.	35 Firma (autógrafa) <i>Guacalberto Montoya</i>
36 Dirección postal y municipio VEREDA LA COMPAÑIA.	37 Nombre: LUIS ALFONSO MONTOYA N.
38 Identificación (clase y número) ---	39 Firma (autógrafa) <i>---</i>
40 Domicilio (Municipio) ---	41 Nombre: ---
42 Identificación (clase y número) ---	43 Firma (autógrafa) <i>---</i>
44 Domicilio (Municipio) ---	45 Nombre: ---

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)		
46 Día 8	47 Mes MAYO	48 Año 1.983.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

39 Firma (autógrafa) del sujeto del nacimiento o de quien lo señale en el registro

Forma DANE 1879-6/1/77



RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

59

Firma del padre que hace el reconocimiento

60

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61) NOTAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN VICENTE FERRER ANTIOQUIA
CERTIFICA QUE

La presente copia coincide exactamente con el folio de registro original

Nº 7806150 de fecha 08 Mayo 1983

Se expide para: EFFECTOS CIVILES

Solicitada por: 2-9 ENE. 2024



ENERO 01	FEBRERO 02	MARZO 03	ABRIL 04
MAYO 05	JUNIO 06	JULIO 07	AGOSTO 08
SEPT. 09	OCTUBRE 10	NOV. 11	DIC. 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro **REGISTRO DE NACIMIENTO**

9915643

IDENTIFICACION No

1) Parte clásica	2) Parte común
84 06 16	3094A

3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)	4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comarca	5) Código
NOTARIA UNICA	SAN VICENTE ANTIOQUIA	0535

SECCION GENERAL

6) Primer apellido	7) Segundo apellido	8) Nombres
MONTOYA	ALZATE	YEISON ALEXANDER
9) Masculino o Femenino	10) <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	11) Día
MASCULINO		16
		12) Mes
		JUNIO
		13) Año
		1.984
14) País	15) Departamento, Int., o Com.	16) Municipio
COLOMBIA	ANTIOQUIA	SAN VICENTE

SECCION ESPECIFICA

17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18) Hora
HOSPITAL, MUNICIPIO DE SAN VICENTE	7am.
19) Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq., etc.)	20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento
PARTIDA PARROQUIAL
22) Apellidos (de soltera)	23) Nombres
ALZATE CARDONA	DIOCELINA
25) Identificación (clase y número)	26) Nacionalidad
C.C.#. 22.051.786 SAN VICENTE	COLOMBIANA
	27) Profesión u oficio
	HOGAR
28) Apellidos	29) Nombres
MONTOYA MONTOYA	LUIS ALFONSO
31) Identificación (clase y número)	30) Edad actual
C.C.#. 70.285.329 SAN VICENTE	33
	32) Nacionalidad
	33) Profesión u oficio

34) Identificación (clase y número)	35) Firma (autógrafa)
C.C.#. 22.051.786 SAN VICENTE	<i>Diocelina Alzate Cardona</i>
36) Dirección postal y municipio	37) Nombre
VEREDA LA COMPAÑIA SAN VICENTE	DIOCELINA ALZATE CARDONA
38) Identificación (clase y número)	39) Firma (autógrafa)
.....
40) Domicilio (Municipio)	41) Nombre
.....
42) Identificación (clase y número)	43) Firma (autógrafa)
.....
44) Domicilio (Municipio)	45) Nombre
.....

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO		
46) Día	47) Mes	48) Año
18	NOVIEMBRE	1.985

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

49) Firma (autógrafa) y sello del funcionario que hace el registro
Firma: *[Firma]* Sello:



RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

59 Firma del padre que hace el reconocimiento

60 Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
 NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN VICENTE FERRER ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE

La presente copia coincide exactamente con el folio de registro original
 N° 9915643 de fecha 18-NOVIEN-1985

Se expide para: EFECTOS CIVILES

Solicitada por: 29 ENE. 2024



Patricia Casiano Valencia

ORDINALES (CÓDIGOS DE LOS MESES)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48
49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60

ORIG

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

59

Firma del padre que hace el reconocimiento

60

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
 NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN VICENTE FERRER ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE

La presente copia coincide exactamente con el folio de registro original
 N° 9915643 de fecha 18-Novien-1985

Se expide para: EFECTOS CIVILES

Señalada por: 29 ENE. 2024



Patricia Casiano Valencia

ORDINALES (CÓDIGOS DE LOS MESES)

11

OFICINA DE REGISTRO CIVIL

SCRITO

SEXO

LUGAR DE NACIMIENTO

DATOS DEL NACIMIENTO

22

25

28

PADRE

34

36

38

REGISTRO

42

REGISTRO

FECHA DE DESCRIPCIÓN

ORIG

TOMO: 201



La Notaria hace Constatar que esta fotocopia corresponde al original que reposa en los archivos del Registro Civil se expide en papel común (Ley 2 de 1967) para demostrar parentesco de conformidad con el artículo 115 Decreto 1260 de 1970
Rionegro Antioquia



NOTARIA PRIMERA
25 ENE 2024
DE RIONEGRO - ANTIOQUIA

ENERO: 01	FEBRERO: 02	MARZO: 03	ABRIL: 04
MAYO: 05	JUNIO: 06	JULIO: 07	AGOSTO: 08
SEPT: 09	OCTUBRE: 10	NOV: 11	DIC: 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro **REGISTRO DE NACIMIENTO**
17189042

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
78 06 03	52754

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) **NOTARIA UNICA.** 4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría **RIONEGRO (ANTIOQUIA).** 5 Código **0460.**

SECCION GENERAL

6 Primer apellido **MONTOYA.** 7 Segundo apellido **ALZATE.** 8 Nombres **DIANA CECILIA.**
 9 Masculino o Femenino **FEMENINO.** 10 Masculino Femenino 11 Día **03** 12 Mes **Junio.** 13 Año **1978.**
 14 País **COLOMBIA.** 15 Departamento, Int., o Com. **ANTIOQUIA.** 16 Municipio **RIONEGRO.**

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.** 18 Hora **8 PM.**
 19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) **PARTIDA DE BAUTISMO.** 20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
 21 No. licencia
 22 Apellidos (de soltera) **ALZATE CARDONA.** 23 Nombres **DIOCELINA.** 24 Edad actual
 25 Identificación (clase y número) **C.C.# 22.051.786 San Vicente** 26 Nacionalidad **COLOMBIANA.** 27 Profesión u oficio **AMA DE CASA.**
 28 Apellidos **MONTOYA MONTOYA.** 29 Nombres **LUIS ALFONSO.** 30 Edad actual
 31 Identificación (clase y número) **C.C.# 70.285.329 San Vicente** 32 Nacionalidad **COLOMBIANA.** 33 Profesión u oficio **AGRICULTOR.**
 34 Identificación (clase y número) **C.C.# 22.051.796 San Vicente** 35 Firma (autógrafa) *Diozelina Alzate*
 36 Dirección postal y municipio **Rionegro Ant.** 37 Nombre: **DIOCELINA ALZATE DE M.**
 38 Identificación (clase y número) 39 Firma (autógrafa)
 40 Domicilio (Municipio)
 41 Nombre:
 42 Identificación (clase y número) 43 Firma (autógrafa)
 44 Domicilio (Municipio)
 45 Nombre:
 (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
 46 Día **11** 47 Mes **Julio** 48 Año **1992**

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario que hace el registro
Forma DANE IP10 - 0 VI/77

TOMO; 72

La Notaria hace Constar que esta fotocopia corresponde al original que reposa en los archivos del Registro Civil se expide en papel común (Ley 2 de 1967) para demostrar parentesco de conformidad con el artículo 115 Decreto 1260 de 1970
 Rionegro Antioquia _____
 Firma

NOTARIA PRIMERA
30 ENE 2024
DE RIONEGRO - ANTIOQUIA

30632

-132-

IDENTIFICACION No.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 REGISTRO CIVIL
 SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

REGISTRO DE NACIMIENTO

30701

05427

NOTARIA, REGISTRADURIA MUNICIPAL, ALCALDIA, CORREGIDURIA, ETC. NOTARIA UNICA	MUNICIPIO RIONEGRO	CODIGO 0460
--	------------------------------	-----------------------

SECCION GENERAL

PRIMER APELLIDO MONTOYA	SEGUNDO APELLIDO ALZATE	NOMBRES CRISOSTOMO
-----------------------------------	-----------------------------------	------------------------------

MASCULINO O FEMENINO MASCULINO	MASCULINO <input checked="" type="checkbox"/> FEMENINO <input type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO DIA 1 MES JULIO	AÑO 1.973
--	---	--	---------------------

PAIS COLOMBIA	CODIGO	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	CODIGO	MUNICIPIO RIONEGRO	CODIGO
-------------------------	--------	----------------------------------	--------	------------------------------	--------

SECCION ESPECIFICA

CLINICA, HOSPITAL, DIRECCION DE LA CASA, VEREDA, CORREGIMIENTO, DONDE OCURRIO EL NACIMIENTO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	HORA 8 P.M.
---	-----------------------

CLASE DE CERTIFICACION PRESENTADA (MEDICA, ACTA PARROQUIAL, ETC.) PARTIDA DE BAUTISMO	NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICO EL NACIMIENTO	No. DE LICENCIA
---	--	-----------------

APELLIDOS ALZATE CARDONA	NOMBRES DIOCELINA	EDAD (AÑOS CUMPLIDOS) 18
------------------------------------	-----------------------------	------------------------------------

IDENTIFICACION	NACIONALIDAD COLOMBIANA	PROFESION U OFICIO HOGAR	CODIGO
----------------	-----------------------------------	------------------------------------	--------

APELLIDOS MONTOYA MONTOYA	NOMBRES LUIS ALPONSO	EDAD (AÑOS CUMPLIDOS) 19
-------------------------------------	--------------------------------	------------------------------------

IDENTIFICACION	NACIONALIDAD COLOMBIANA	PROFESION U OFICIO JORNALERO	CODIGO
----------------	-----------------------------------	--	--------

IDENTIFICACION Ccno 3.559.371 Regro	FIRMA <i>Gerardo A. Henao</i>
---	----------------------------------

DIRECCION POSTAL	NOMBRE GERARDO ANTONIO HUA HENAO
------------------	--

IDENTIFICACION	FIRMA
----------------	-------

DOMICILIO (MUNICIPIO)	NOMBRE
-----------------------	--------

IDENTIFICACION	FIRMA
----------------	-------

DOMICILIO (MUNICIPIO)	NOMBRE
-----------------------	--------

DIA 1	MES OCTUBRE	AÑO 1975	NOMBRE Notaría Unica del Circuito RIONEGRO
-----------------	-----------------------	--------------------	--

FINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL	FIRMA DEL FUNCIONARIO <i>Cecilio Augusto Cheverri A.</i> NOTARIO
---	---



NOTARIA PRIMERA
25 ENE 2024
DE RIONEGRO - ANTIOQUIA

La Notaria hace Constar que esta fotocopia corresponde al original que reposa en los archivos del Registro Civil se expide en papel común (Ley 2 de 1967) para demostrar parentesco de conformidad con el artículo 115 Decreto 1260 de 1970
Rionegro Antioquia

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES	ENERO.....01	FEBRERO.. 02	MARZO.....03	ABRIL.....04
	MAYO.....05	JUNIO.....06	JULIO.....07	AGOSTO.....08
	SEP.....09	OCTUBRE.. 10	NOV.....11	DIC.....12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro
REGISTRO DE NACIMIENTO
1 8821283

IDENTIFICACION No.
1 Parte básica 2 Parte compl.
80 09 19

OFICINA REGISTRO CIVIL 3 Clase (Notaria, Alcaldia, Corregiduria, etc.)
NOTARIA UNICA.

Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaria 4
RIONEGRO (ANTIOQUIA).

Código 5
0460.

SECCION GENERICA

INSCRITO 6 Primer Apellido MONTOYA. 7 Segundo Apellido ALZATE. 8 Nombres WILFER ANDRES.

SEXO 9 Masculino o Femenino MASCULINO. 10 Masculino Femenino FECHA DE NACIMIENTO 11 Dia 12 Mes 13 Año
19 Septiembre. 1980.

LUGAR DE NACIMIENTO 14 Pais COLOMBIA. 15 Dpto., Int. o Comis. ANTIOQUIA. 16 Municipio RIONEGRO.

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO 17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. 18 Hora 8 PM.
19 Documento Presentado-Antecedente (Cert. Médico, Acta Panoquia etc.) PARTIDA DE BAUTISMO. 20 Nombre del Profesional que certificó el nacimiento 21 No. licencia

MADRE 22 Apellidos (de soltera) ALZATE CARDONA. 23 Nombres DIOCELINA. 24 Edad actual
25 Identificación (clase y número) C.C.# 22.051.786 San Vicente 26 Nacionalidad COLOMBIANA. 27 Profesión u oficio AMA DE CASA.

PADRE 28 Apellidos MONTOYA MONTOYA. 29 Nombres LUIS ALFONSO. 30 Edad actual
31 Identificación (clase y número) C.C.# 70.285.329 32 Nacionalidad colombiana 33 Profesión u oficio Agricultor.

DENUNCIANTE 34 Identificación (clase y número) C.C.# 22.051.786 San Vicente 35 Firma (autógrafa) *Diozelina Alzate*
36 Dirección postal y municipio San Vicente La Puercera 37 Nombre: DIOCELINA ALZATE DE M.

TESTIGO 38 Identificación (clase y número) 39 Firma (autógrafa)

TESTIGO 40 Domicilio (Municipio) 41 Nombre: 42 Identificación (clase y número) 43 Firma (autógrafa)

FECHA DE DESCRIPCION (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) 45 Nombre: *Pompeo*
46 Día 12 47 Mes Diciembre. 48 Año 1992
49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
 REGISTRO CIVIL



REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION N°

1 Parte básica	2 Parte compl.
95. 01. 05	

2 6570013

3 Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.) NOTARIA SEGUNDA	4 Municipio y Departamento RIONEGRO ANTIOQUIA	5 Código 0463
---	--	------------------

SECCION GENERAL

6 Primer apellido GARCIA	7 Segundo apellido MORALES	8 Nombres JUAN DAVID
9 ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO MASCULINO	10 Día 05	11 Mes ENERO
12 Año 1995	13 País COLOMBIA	14 Departamento ANTIOQUIA
15 Municipio RIONEGRO		

SECCION ESPECIFICA

16 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL MUNICIAPLA GILBERTO MEJIA	17 Hora 15:45
18 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.) CERTIFICADO MEDICO	19 Nombre del profesional que certificó el nacimiento -----
20 N° licencia -----	21 Apellidos (de soltera) MORALES ESCOBAR
22 Nombres LUZ MAGNOLIA	23 Edad al momento del parto 21
24 Identificación (clase y número) 43.421.417 de San Vicente - Ant.	25 Nacionalidad COLOMBIANA
26 Profesión u oficio VENDEDORA	27 Apellidos GARCIA OSPINA
28 Nombres JOSE DARIO	29 Edad al momento del nacimiento 31
30 Identificación (clase y número) 15.428.850 de Rionegro - Ant.	31 Nacionalidad COLOMBIANO
32 Profesión u oficio COMERCIANTE	

33 Identificación (clase y número) 15.428.850 de Rionegro - Ant.	34 Firma (autógrafa) <i>Jose Dario Garcia O.</i>
35 Dirección postal C1. 52 54A-50 Rionegro - Ant.	36 Nombre JOSE DARIO GARCIA OSPINA
37 Identificación (clase y número) -----	38 Firma (autógrafa) -----
39 Domicilio (Municipio) -----	40 Nombre -----
41 Identificación (clase y número) -----	42 Firma (autógrafa) -----
43 Domicilio (Municipio) -----	44 Nombre -----
(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	Firma (autógrafa) del funcionario ante quien se hace el registro
45 Día 24	46 Mes JULIO
47 Año 1998	48 Nombre del funcionario ante quien se hace el registro Forma DAN...

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL





ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

**CONTRASEÑA
NO BOTAR**

NUIP **M7V0303624**

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial **31452220**



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código **N 7 V**

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE PEREIRA COLOMBIA RISARALDA PEREIRA

Datos del inscrito

Primer Apellido **GARCIA** Segundo Apellido **OSPINA**

Nombre(s) **FEDERICO**

Fecha de nacimiento Año **2001** Mes **AUG** Día **22** Sexo (en letras) **MASCULINO** Grupo sanguíneo **O** Factor RH **-**

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección)
COLOMBIA RISARALDA PEREIRA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos **CERTIFICADO NACIDO VIVO** Número certificado de nacido vivo **A 288717**

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos **GARCIA OSPINA ANGELA MARIA**

Documento de identificación (Clase y número) **CEDULA DE CIUDADANIA 0031422272** Nacionalidad **COLOMBIA**

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos **GARCIA OSPINA ANGELA MARIA**

Documento de identificación (Clase y número) **CEDULA DE CIUDADANIA 0031422272** Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción Año **2001** Mes **OCT** Día **29**

Nombre y firma del funcionario que autoriza **LUIS ENRIQUE...**

Nombre y firma

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO

INGRESO URGENCIAS
ATENCION POR ACCIDENTE LABORAL

N° Historia Clínica: 1036950607

Datos personales del Paciente			
Paciente:	Cédula_Ciudadanía 1036950607 AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE	Sexo:	Femenino
F. Nacim:	29/07/1994	Edad en la atención:	23 Años / 9 Meses / 12 Días
Estado Civil:	UnionLibre	Dirección:	CRA 85 A #39 C 21
Teléfono:	3116554182	Procedencia:	RIONEGRO
Ocupación:	INDEPENDIENTE	Responsable:	JUAN DAVID GARCIA
Tel.responsable:	3127744936	Dir.responsable:	CRA 75A 39 21
Parentesco:	ESPOSO	Acompañante:	JUAN DAVID GARCIA
Tel. Acompañante:	3127744936	Entidad:	NO_VIGENTE SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A
Plan Beneficios:	SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A. (ARL) (NO VIGENTE)	Rango:	RANGO 1 (CONTRIBUTIVO CATEGORIA A)

FOLIO N° 1		Fecha del Folio: 11/05/2018 13:50	
N° Ingreso:	3443724	Fecha:	11/05/2018 11:23
Fecha de inicio de registro:	11/05/2018 13:47	F. Consulta:	Deteccion_Al teracion_Adu lto
C. Externa:	Accidente _de_Trab ajo		

¿LA ATENCIÓN ES POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO? SI NO

MOTIVO DE CONSULTA:

ENFERMEDAD ACTUAL :

REVISION POR SISTEMAS:

ESTADO AL INGRESO: CONSCIENTE AGITADO ALICORADO INCONSIENTE MUERTO SOMNOLIENTO

ANTROPOMETRÍA/SIGNOS VITALES

PESO: Kg TALLA: IMC: TEMP: C PA: DOLOR:
FC: /MIN FR: /MIN SATURACION DE OXIGENO: FIO2:

ESCALA DE GLASGOW APERTURA OCULAR RESPUESTA VERBAL RESPUESTA MOTORA

GLASGOW 0

Valoración Ingreso:

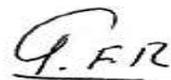
EXAMEN FISICO:

ANALISIS-PLAN:

Conciliación medicamentosa:

- Forma de Verificación de la prescripción:
- Listado de Medicamentos que recibe el paciente y por qué
- ¿Se concilia medicamentos? ¿Por qué?

Información del folio No. 1



DR. GUSTAVO FLORES ROJAS
MEDICO GENERAL C.C. 9.298.690 - R.M. 3250

FLOREZ ROJAS GUSTAVO ADOLFO
MEDICINA GENERAL
R.M. 11357

Antecedentes

*** (El antecedente fue resaltado en la HC, implica una situación importante).**

Tipo Antecedente Fecha * Detalle

Médicos 11/05/2018 NO : DM TIPO 2 HTA ALERGIA MEDICAMENTOSA

Diagnósticos Registrados en este folio

**** (El diagnóstico fue resaltado en el folio, implica una situación importante).**

Código CIE10	Nombre del diagnóstico Según CIE 10	Princi DxIng DxEgr	Presuntivo ó definitivo	Clasificación RIPS	Clasificación Pre/Post QX	Detalle ú Observaciones médicas
S903	<input type="checkbox"/> CONTUSION DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DEL PIE	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Presuntivo	Impresion_Diagnostica	No_Corresponde	

Plan de manejo - Medicamentos

Cod Medicam	Nombre ó descripción del medicamento	POS	Via administr.	Cant	Término definido/Dias	Posología, Indicaciones, Detalles u Observaciones médicas
-------------	--------------------------------------	-----	----------------	------	-----------------------	---

Plan de manejo Intrahospitalario

B05BS004701 SODIO 100 CLORURO 0.9% X 100ML SOL INY Endovenosa 1 0 100.00 MILILITRO Dosis Unica -

Posología 100,00 MILILITRO Endovenosa

N02AT020701 TRAMADOL SLN INY 50MG/ML Endovenosa 1 0 50.00 MILIGRAMO / MILILITRO Dosis Unica -

Posología 50,00 MILIGRAMO / MILILITRO Endovenosa

B05BS004701 SODIO 100 CLORURO 0.9% X 100ML SOL INY Endovenosa 1 0 100.00 MILILITRO Dosis Unica -

Posología 100,00 MILILITRO Endovenosa

M01AD015701 DICLOFENACO SLN INY 75MG/3ML Endovenosa 1 0 75.00 MILIGRAMO / MILILITRO Dosis Unica -

Posología 75,00 MILIGRAMO / MILILITRO Endovenosa

Indicaciones Médicas (Órdenes Médicas las cuales seran vistas en el control de enfermería para su respectivo registro).

Tipo Indicación: Urgencias_Observacion

Órd. Médicas:

Solicitud de Exámenes Clínicos y Ayudas Diagnósticas

Cod CUPS	Cod ISS/SOAT + Descripción Examen Clinico ó ayuda Diagnóstica	Cant	Urgente/Rutinario	Detalles, Indicaciones u Observaciones médicas
873004	873432 - RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	1	Urgente	RX AP OBLICUA ANTEPIE IZQUIERDO DXS CONTUSION ANTEPIE SILLA N: 39

Información del folio No. 1

G.F.R.

 MEDICO GENERAL C.C. 8.298.690 - R.M. 3250

FLOREZ ROJAS GUSTAVO ADOLFO
 MEDICINA GENERAL
R.M. 11357

INGRESO URGENCIAS
ATENCION POR ACCIDENTE LABORAL

N° Historia Clínica: 1036950607

Datos personales del Paciente			
Paciente:	Cédula_Ciudadanía 1036950607	AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE	Sexo: Femenino F. Nacim: 29/07/1994
Edad en la atención:	23 Años / 9 Meses / 12 Días	Estado Civil: UnionLibre	Dirección: CRA 85 A #39 C 21
Teléfono:	3116554182	Procedencia: RIONEGRO	Ocupación: INDEPENDIENTE
Responsable:	JUAN DAVID GARCIA	Tel.responsable: 3127744936	Dir.responsable: CRA 75A 39 21 Parentesco: ESPOSO
Acompañante:	JUAN DAVID GARCIA	Tel. Acompañante:	3127744936
Entidad:	NO_VIGENTE SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A		
Plan Beneficios:	SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A. (ARL) (NO VIGENTE)		Rango: RANGO 1 (CONTRIBUTIVO CATEGORIA A)

FOLIO N° 2		Fecha del Folio: 11/05/2018 15:04	
N° Ingreso:	3443724	Fecha:	11/05/2018 11:23
Fecha de inicio de registro:	11/05/2018 14:13	F. Consulta:	Deteccion_Al teracion_Adu lto
C. Externa:	Accidente_de_Trab ajo		

¿LA ATENCIÓN ES POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO? SI NO

TIPO DE INGRESO: Urgencias

Discapacidad del Paciente: Sin discapacidad

¿Actualmente consume tabaco?

REINGRESO: NO

REMITIDO: NO

MOTIVO DE CONSULTA:

TX ANTEPIE

ENFERMEDAD ACTUAL :

PACIENTE QUIEN AL ESTAR LABORANDO Y AL MANIPUALR OBJETO LIVIANO SUIFRE ACCIDENTALMENTE TX CONTUSO POR MACHACAMIENTO ANTEPIE IZQUIERDO DOLOR LOCAL SIN DEFORMIDAD Y LIMITACION PARA LA MOVILIDAD AL CAERLE MOLDE HIERRO DE UN PESO DE 2 KGS DE UNA ALTURA DE 50 CMS DE 2 HORAS DE EVOLUCION

REVISIÓN POR SISTEMAS:

ALGIDA MARCHA ANTALGICA

NINGUNO

ESTADO AL INGRESO: CONSCIENTE AGITADO ALICORADO INCONSIENTE MUERTO SOMNOLIENTO
CONSCIENTE ORIENTADA ALERTA

ANTROPOMETRÍA/SIGNOS VITALES

PESO: 50 Kg TALLA: IMC: TEMP: 37 C PA: 100/60
FC: 64 /MIN FR: 18 /MIN SATURACION DE OXIGENO:97% FIO2: 21 DOLOR: 3

ESCALA DE GLASGOW APERTURA OCULAR RESPUESTA VERBAL RESPUESTA MOTORA
4 ESPONTANEO 5 ORIENTADO 6 OBEDECE ORDENES **GLASGOW 15**

Valoración Ingreso:

EXAMEN FISICO: ANTEPIE IZQUIERO : DOLOROSO SIN EDEMA DEFORMIDAD CREPITACION CLIC. NI ANGULACION

ANALISIS-PLAN: DXS: CONTUSION ANTEPIE DE ORIGEN LABORAL SS 100 CC TRAMADOL 50 MGS SS 100 CC DICLOFENAC 75 MGS IV RX AP OBLICUA ANTEPIE IZQUIERDO NO FRACTURAS DE METATARSIANOS NI FALANGES ALTA CON INSTRUCCIONES PIE ELEVADAO MEDIOS FISICOS DICASEN 25 MGS CADA 8 HORAS INCAPACIDAD 2 DIAS

Información del folio No. 2


MEDICO GENERAL C.C. 9.298.690 - R.M. 3250

FLOREZ ROJAS GUSTAVO ADOLFO
MEDICINA GENERAL
R.M. 11357

Conciliación medicamentosa:

1. Forma de Verificación de la prescripción:
2. Listado de Medicamentos que recibe el paciente y por qué
3. ¿Se concilia medicamentos? ¿Por qué?

Antecedentes

*** (El antecedente fue resaltado en la HC, implica una situación importante).**

Tipo Antecedente	Fecha	* Detalle
Médicos	11/05/2018	<input type="checkbox"/> NO : DM TIPO 2 HTA ALERGIA MEDICAMENTOSA

Diagnósticos Registrados en este folio

**** (El diagnóstico fue resaltado en el folio, implica una situación importante).**

Código CIE10	Nombre del diagnóstico Según CIE 10	Princi DxIng DxEgr	Presuntivo ó definitivo	Clasificación RIPS	Clasificación Pre/Post QX	Detalle ú Observaciones médicas
S903	<input type="checkbox"/> CONTUSION DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DEL PIE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Presuntivo	Impresion_Diagnostica	No_Corresponde	

Plan de manejo - Medicamentos

Cod Medicam	Nombre ó descripción del medicamento	POS	Via administr.	Cant	Término definido/Dias	Posología, Indicaciones, Detalles u Observaciones médicas
	INDICACION MEDICA	<input type="checkbox"/>	Ninguno	1	<input type="checkbox"/> 0	ALTA CON INSTRUCCIONES PIE ELEVADAO APLICAR CALOR - HIELO LOCAL CADA HORA POR 20 MINUTOS ALTERNADOO EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS DICASEN TABLETAS DE 25 MGS N 30 TOMAR 1 CADA 8 HORAS

Indicaciones Médicas (Órdenes Médicas las cuales seran vistas en el control de enfermería para su respectivo registro).

Tipo Indicación: Salida

Órd. Médicas:

Incapacidad

***** (Debido al alto volumen de información, es necesario remitirse al informe de Incapacidad médica desde la opción Informes/Impresión de solicitudes, item Incapacidad)**

Consecutivo No. *** 173304

Información del folio No. 2

G.F.R.

 MEDICO GENERAL • 08 A.
 C.C. 9.298.690 • R.M. 3250

FLOREZ ROJAS GUSTAVO ADOLFO
 MEDICINA GENERAL
R.M. 11357

HISTORIA CLINICA GINECOLOGIA

N° Historia Clínica: 1036950607

Datos personales del Paciente			
Paciente: Cédula_Ciudadanía 1036950607 AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE	Sexo: Femenino	F. Nacim: 29/07/1994	
Edad en la atención: 29 Años / 5 Meses / 16 Días	Estado Civil: UnionLibre	Dirección: CRA 85 A #39 C 21	
Teléfono: 3116554182	Procedencia: RIONEGRO	Ocupación: INDEPENDIENTE	
Responsable:	Tel.responsable:	Dir.responsable:	Parentesco:
Acompañante:	Tel. Acompañante:		
Entidad: EPS SURA			
Plan Beneficios: EPS SURA (CONTRIBUTIVO)	Rango: RANGO 1 (CONTRIBUTIVO CATEGORIA A)		

FOLIO N° 3	Fecha del Folio: 13/01/2024 01:33		
N° Ingreso: 5740491	Fecha: 13/01/2024 00:33	F. Consulta: No_Aplica	C. Externa: Enfermedad_General

EVOLUCIÓN

Subjetivo

INGRESO GO

Aura 29 años, Residente de Porvenir, Union libre, Trabaja como indepndneitne
Hemoclasificación O +
G1

Paciente quien consulta por cuadro clinico de 7 dias de sangrado vaginal escaso, refiere como pinta oscura, refiere que hoy presento sangrado en mayor cantidad, asociado a dolor abdominal que cedio posterior a la administracion de hisocina. No refiere otros sintomas

Antecedentes
Patologicos: Psoriasis
Alergicos: niega
Quirurgicos: niega
Familiares: HTA

Ecografías
10/01/2024 embarazo inicial por saco gestacional de 6.5 mm para 6+3 semanas, no embrion en su interior, ni vesicula vitelina

Paraclínicos
03/01/2024 Toxo IGG negativo, Toxo IGM neg, Glucosa 95, HB 14.5, HTO 44.2, PlaQ 314.000, AGHBS neg, Sifilis neg

SIGNOS VITALES

Presión arterial Sistólica: 120 Diastólica: 80
Frecuencia cardíaca: 78
Frecuencia respiratoria: 18
Saturación de oxígeno: 98
Temperatura: 36
Peso: 60,00
Talla: 160,00
Índice de masa corporal (IMC): 0,0023

Objetivo

Buenas condiciones generales
Cardiopulmonar normal
Abdomen blando sin signos de irritacion peritoneal
TV
Extremidades sin edemas
Sin deficit neurologico

Rastreo ecografico: endometrio de 4 mm sin evidencia de saco gestacional, anexos normales, llama atencion liquido libre en cavidad, aparentes coagulos, no observo embarazo extrauterino.

Información del folio No. 3



HALLAZGO POR SISTEMAS

Cabeza:

ORL:

Abdomen:

Extremidades:

Cuello:

Mamas:

Cardiopulmonar:

Tacto vaginal:

Genitourinario:

Neurológico:

Análisis de resultados: No aplica Análisis de paraclínico:

Análisis de la evolución:

Paciente 29 años ecografía con embarazo menor a 5 semana solo se observa saco gestacional sin embrión ni vesícula. Asiste por sangrado vaginal. Examen físico sin cambios cervicales, sangrado en escasa cantidad, rastreo ecografía sin evidencia de embarazo intrauterino ni extrauterino ya que llama atención líquido libre en cavidad. Considero los siguientes diagnósticos aborto completo (endometrio 4 mm) vs ectópico. Solicito BHCG para correlacionar hallazgos.

Plan:

BHCG

Antecedentes

*** (El antecedente fue resaltado en la HC, implica una situación importante).**

Fecha	Tipo Antecedente	* Detalle
11/05/2018 15:04	Médicos	<input type="checkbox"/> NO : DM TIPO 2 HTA ALERGIA MEDICAMENTOSA

Diagnósticos Registrados en este folio

**** (El diagnóstico fue resaltado en el folio, implica una situación importante).**

Código * CIE10 *	Nombre del diagnóstico Según CIE 10	Princi DxIng	DxEgr	Presuntivo ó definitivo	Clasificación RIPS	Clasificación Pre/Post QX	Detalle ú Observaciones médicas
0059	<input type="checkbox"/> OTRO ABORTO COMPLETO O NO ESPECIFICADO SIN COMPLICACION	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presuntivo	Impresion_Diagnostica	No_Corresponde

Indicaciones Médicas (Órdenes Médicas las cuales serán vistas en el control de enfermería para su respectivo registro).

Tipo Indicación: Urgencias_Observacion

Órd. Médicas:

Solicitud de Exámenes Clínicos y Ayudas Diagnósticas

Cod CUPS	Cod ISS/SOAT + Descripción Examen Clínico ó ayuda Diagnóstica	Cant	Urgente/Rutinario	Detalles, Indicaciones u Observaciones médicas
906625	906625 - GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	Rutinario	

Información del folio No. 3

**MEJIA CARMONA MARIA
ALEJANDRA**
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
R.M. 1037630108

HISTORIA CLINICA GINECOLOGIA

N° Historia Clínica: 1036950607

Datos personales del Paciente			
Paciente: Cédula_Ciudadanía 1036950607 AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE	Sexo: Femenino	F. Nacim: 29/07/1994	
Edad en la atención: 29 Años / 5 Meses / 16 Días	Estado Civil: UnionLibre	Dirección: CRA 85 A #39 C 21	
Teléfono: 3116554182	Procedencia: RIONEGRO	Ocupación: INDEPENDIENTE	
Responsable:	Tel.responsable:	Dir.responsable:	Parentesco:
Acompañante:	Tel. Acompañante:		
Entidad: EPS SURA			
Plan Beneficios: EPS SURA (CONTRIBUTIVO)	Rango: RANGO 1 (CONTRIBUTIVO CATEGORIA A)		

FOLIO N° 4	Fecha del Folio: 13/01/2024 03:54		
N° Ingreso: 5740491	Fecha: 13/01/2024 00:33	F. Consulta: No_Aplica	C. Externa: Enfermedad_General

EVOLUCIÓN

Subjetivo

INGRESO GO

Aura 29 años
Hemoclasificación O + G1

Diagnostico
- Aborto completo
** Endometrio 4 mm
** BHCG negativa

Antecedentes
Patológicos: Psoriasis
Alergicos: niega
Quirúrgicos: niega
Familiares: HTA

Paraclínicos
03/01/2024 Toxo IGG negativo, Toxo IGM neg, Glucosa 95, HB 14.5, HTO 44.2, Pla9 314.000, AGHBS neg, Sífilis neg

SIGNOS VITALES

Presión arterial Sistólica: 120 Diastólica: 80
Frecuencia cardíaca: 78
Frecuencia respiratoria: 18
Saturación de oxígeno: 98
Temperatura: 36
Peso: 60,00
Talla: 160,00
Índice de masa corporal (IMC): 0,0023

Objetivo

Información del folio No. 4



MEJIA CARMONA MARIA
ALEJANDRA
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
R.M. 1037630108

Buenas condiciones generales
Cardiopulmonar normal
Abdomen blando sin signos de irritacion peritoneal
TV se omite
Extremidades sin edemas
Sin deficit neurologico

Rastreo ecografico: endometrio de 4 mm sin evidencia de saco gestacional, anexos normales, llama atencion liquido libre en cavidad, aparentes coagulos, no observo embarazo extrauterino.

Paraclínicos
13/01/2024: BHCG 485

HALLAZGO POR SISTEMAS

Cabeza:
ORL:
Abdomen:
Extremidades:
Cuello:
Mamas:
Cardiopulmonar:
Tacto vaginal:
Genitourinario:
Neurológico:

Análisis de resultados: No aplica Análisis de paraclínico:

Análisis de la evolución:
Paciente con aborto completo se correlaciona con hallazgos ecograficos. Por lo anterior se decide alta.

Plan:
Alta

Antecedentes * (El antecedente fue resaltado en la HC, implica una situación importante).

Fecha	Tipo Antecedente	* Detalle
11/05/2018 15:04	Médicos	<input type="checkbox"/> NO : DM TIPO 2 HTA ALERGIA MEDICAMENTOSA

Diagnósticos Registrados en este folio ** (El diagnóstico fue resaltado en el folio, implica una situación importante).

Código * CIE10 *	Nombre del diagnóstico Según CIE 10	Princi Dx Ing	Dx Ingr Dx Egr	Presuntivo ó definitivo	Clasificación RIPS	Clasificación Pre/Post QX	Detalle ú Observaciones médicas
0059 <input type="checkbox"/>	OTRO ABORTO COMPLETO O NO ESPECIFICADO SIN COMPLICACION	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presuntivo	Impresion_Diagnostica No_Corresponde	

Indicaciones Médicas (Órdenes Médicas las cuales seran vistas en el control de enfermería para su respectivo registro).

Tipo Indicación: Salida
Órd. Médicas:

Información del folio No. 4

**MEJIA CARMONA MARIA
ALEJANDRA**
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
R.M. 1037630108

INGRESO OBSTETRICIA

N° Historia Clínica: 1036950607

Datos personales del Paciente			
Paciente: Cédula_Ciudadanía 1036950607 AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE	Sexo: Femenino	F. Nacim: 29/07/1994	
Edad en la atención: 29 Años / 5 Meses / 23 Días	Estado Civil: UnionLibre	Dirección: CRA 85 A #39 C 21	
Teléfono: 3116554182	Procedencia: RIONEGRO	Ocupación: INDEPENDIENTE	
Responsable: JUAN DAVID GARCIA	Tel.responsable: 3117902331	Dir.responsable: CRA 85 A #39 C 21	Parentesco: PAREJA
Acompañante: JUAN DAVID GARCIA	Tel. Acompañante: 3117902331		
Entidad: EPS SURA			
Plan Beneficios: EPS SURA (CONTRIBUTIVO)		Rango: RANGO 1 (CONTRIBUTIVO CATEGORIA A)	
FOLIO N° 6		Fecha del Folio: 20/01/2024 04:42	Area Serv: UNIDAD GINECO_OBSTETRICIA
N° Ingreso: 5756086	Fecha: 20/01/2024 00:46	F. Consulta: No_Aplica	C. Externa: Enfermedad_General

Ingreso a Obstetricia

Control Prenatal: No

Motivo de consulta

"dolor bajito y sangrado vaginal"

Enfermedad Actual

INGRESO GO

Aura 29 años, Residente de Porvenir, Union libre, Trabaja como indepndneitne
Hemoclasificacion O +
G1

Paciente quien hace una semana consultó por cuadro clinico de 7 dias de sangrado vaginal escaso y dolor abodminal, aquí realizaron rastreo ecografico descrito como endometrio lineal de 4 mm, anexos normales y líquido libre en cavidad, realizaron control de BHCG 10/ene en 745 y el 13/ene en 485, por lo que ante disminucion fue dada de alta con diagnóstico sugestivo de aborto completo.

Hoy consulta refiriendo aumento en el dolor abdominal y en el volumen del sangrado vaginal, niega emesis, niega fiebre, niega otros sintomas.

Antecedentes

Patologicos: Psoriasis
Alergicos: niega
Quirurgicos: niega
Familiares: HTA

Gestación: **Edad Gestacional:** **Fecha de Última Menstruación:** **Embarazo:** Único
Grupo sanguíneo:

Revisión por Sistemas

Ecografias
10/01/2024 embarazo incial por saco gestacional de 6.5 mm para 6+3 semanas, no embrion en su interior, ni vesicula vitelina

Paraclínicos
03/01/2024 Toxo IGG negativo, Toxo IGM neg, Glucosa 95, HB 14.5, HTO 44.2, Plaq 314.000, AGHBS neg, Sífilis neg

Paraclínicos Control Prenatal

Prueba de Elisa Virus de la Inmunodeficiencia Humana:	Observaciones:
Antígeno de superficie Hepatitis B:	Observaciones:
Serología VDRL:	Observaciones:
Streptococco del Grupo B:	Observaciones:
Curva de Tolerancia Oral a la Glucosa (CTOG):	Observaciones:

Información del folio No. 6



Toxoplasma IGG:

Observaciones:

Toxoplasma IGN:

Observaciones:

Otros:

Observaciones:

Ecografías

Examen físico
alerta, tranquila, orientada
mucosas húmedas, conjuntivas normocrómicas
no signos de dificultad respiratoria
abdomen blando, depresible, dolor a la palpación profunda de predominio en fosa iliaca izquierda, no signos de irritación peritoneal, no masas
tacto vaginal con cervix posterior, largo duro, cerrado, utero de 8 cm, móvil, sangrado escaso
extremidades sin edema.

Examen Físico

Estado general:

Percepción de movimientos fetales:

Presentación del feto:

Estado de conciencia:

Percepción de actividad uterina:

Escala de dolor sistémica:

Percepción de pérdidas vaginales:

Signos Vitales

Presión arterial: Sistólica: 105 **Diastólica:** 78

Saturación de oxígeno: 97

Talla: ,00

Frecuencia cardíaca fetal (FCF):

Escala de dolor:

Frecuencia cardíaca: 84

Temperatura: 36,00

Índice de masa corporal (IMC): 0,0

Frecuencia respiratoria: 17

Peso: 0,0

Altura uterina: 0,0

Frecuencia cardíaca fetal (FCF):

Hallazgos Por Sistemas

Cabeza: Normal

ORL: Normal

Abdomen: Normal

Extremidades: Normal

Cuello: Normal

Cardiopulmonar: Normal

Genitourinario: Normal

Neurológico: Normal

Análisis

Paciente con embarazo d localizaicon incierta/desconocida, con dolor pelvico persistente y sangrado vaginal, estable hemodinamicamente, no signs de irritacion peritoneal.

Se ingresa para analgesia y estudios, reevaluacion con reusltados

Plan

solciito BHCG cuantitativa y ecografía pelvica transvaginal.

Diclofenaco 1 amp iv DU; hioscina 1 amp IV DU

Factores de riesgo tromboprofilaxis en gestantes

1 Punto	2 Puntos	3 Puntos	4 Puntos
<input type="checkbox"/> Sin factores de riesgo	<input type="checkbox"/> Cesárea intraparto	<input type="checkbox"/> Antecedente de TVP originado por cirugía mayor	<input type="checkbox"/> Síndrome de hiperestimulación ovárica
<input type="checkbox"/> Antecedente familiar primer grado de tvp asociada a estrógenos o no provoca		<input type="checkbox"/> Trombofilia de alto riesgo	<input type="checkbox"/> Antecedente TVP
<input type="checkbox"/> Trombofilia de bajo riesgo		<input type="checkbox"/> Comorbilidad importante: cáncer, falla cardíaca, lupus, síndrome nefrótico, nefr	
<input type="checkbox"/> Edad mayor a 35 años		<input type="checkbox"/> Procedimiento quirúrgico durante la gestación o el puerperio (excepto reparación perineal)	
<input type="checkbox"/> Obesidad		<input type="checkbox"/> Hiperemesis	
<input type="checkbox"/> Paridad mayor o igual a 3			
<input type="checkbox"/> Tabaquismo			
<input type="checkbox"/> Venas varices			

Información del folio No. 6

FLOREZ RIOS ANA MARIA
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
R.M. 1214714500

<input type="checkbox"/> Preeclamsia actual
<input type="checkbox"/> Técnica de reproducción asistida para lograr embarazo actual
<input type="checkbox"/> Embarazo múltiple
<input type="checkbox"/> Cesárea electiva
<input type="checkbox"/> Parto instrumentado
<input type="checkbox"/> Trabajo de parto por más de 24 horas
<input type="checkbox"/> Hemorragia posparto mayor a 1000cc
<input type="checkbox"/> Parto actual pretérmino
<input type="checkbox"/> Mortinato en gesta actual
<input type="checkbox"/> Infección sistémica actual
<input type="checkbox"/> Deshidratación / Inmovilidad

Valor: 0 Medidas no farmacológicas

Conciliación medicamentosa:

1. De donde se obtiene la información:
2. Se concilian medicamentos: N/A (No hay medicamentos para conciliar)

Antecedentes * (El antecedente fue resaltado en la HC, implica una situación importante).

Fecha	Tipo Antecedente	* Detalle
11/05/2018 15:04	Médicos	<input type="checkbox"/> NO : DM TIPO 2 HTA ALERGIA MEDICAMENTOSA

Diagnósticos Registrados en este folio ** (El diagnóstico fue resaltado en el folio, implica una situación importante).

Código * CIE10 *	Nombre del diagnóstico Según CIE 10	Prind DxIng DxEgr	Presuntivo ó definitivo	Clasificación RIPS	Clasificación Pre/Post QX	Detalle ú Observaciones médicas
0009 <input type="checkbox"/>	EMBARAZO ECTOPICO NO ESPECIFICADO	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Presuntivo	Impresion_Diagnostica	No_Corresponde	

Plan de manejo - Medicamentos

Cod Medicam	Nombre ó descripción del medicamento	POS	Via administr.	Cant	Término definido/Dias	Posología, Indicaciones, Detalles u Observaciones médicas
M01AD015701	DICLOFENACO SLN INY 75MG/3ML	<input checked="" type="checkbox"/>	Endovenosa	<input type="checkbox"/> 0		75 MILIGRAMO / MILILITRO Dosis Unica -
A03BH013701	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO SLN INY 20MG/ML	<input checked="" type="checkbox"/>	Endovenosa	<input type="checkbox"/> 0		20 MILIGRAMO / MILILITRO Dosis Unica -

Indicaciones Médicas (Órdenes Médicas las cuales seran vistas en el control de enfermería para su respectivo registro).

Tipo Indicación: Urgencias_Observacion

Órd. Médicas:

Solicitud de Exámenes Clínicos y Ayudas Diagnósticas

Cod CUPS	Cod ISS/SOAT + Descripción Examen Clínico ó ayuda Diagnóstica	Cant	Urgente/Rutinario	Detalles, Indicaciones u Observaciones médicas
906625	906625 - GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	Rutinario	BHCG cuantitativa
881401	881401 - ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	1	Rutinario	

Información del folio No. 6



FLOREZ RIOS ANA MARIA
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
R.M. 1214714500

EVOLUCION MEDICA

N° Historia Clínica: 1036950607

Datos personales del Paciente							
Paciente:	Cédula Ciudadanía	1036950607	AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE	Sexo:	Femenino	F. Nacim:	29/07/1994
Edad en la atención:	29 Años / 5 Meses / 23 Días	Estado Civil:	UnionLibre	Dirección:	CRA 85 A #39 C 21		
Teléfono:	3116554182	Procedencia:	RIONEGRO	Ocupación:	INDEPENDIENTE		
Responsable:	JUAN DAVID GARCIA	Tel.responsable:	3117902331	Dir.responsable:	CRA 85 A #39 C 21	Parentesco:	PAREJA
Acompañante:	JUAN DAVID GARCIA			Tel. Acompañante:	3117902331		
Entidad:	EPS SURA						
Plan Beneficios:	EPS SURA (CONTRIBUTIVO)					Rango:	RANGO 1 (CONTRIBUTIVO CATEGORIA A)

FOLIO N° 9		Fecha del Folio: 20/01/2024 09:09					
N° Ingreso:	5756086	Fecha:	20/01/2024 00:46	F. Consulta:	No_Aplica	C. Externa:	Enfermedad_General

Detalle del folio:

EVOLUCION PACIENTE

¿El paciente reingresa por la misma causa al servicio de hospitalización? No

Paciente requiere aislamiento? No

SIGNOS VITALES

Peso:

Presión Arterial: 110/70

Frecuencia Cardíaca: 98

Saturación de Oxígeno:

Temperatura:

Frecuencia Respiratoria: 16

Fracción Inspirada de Oxígeno:

Dolor: 0,0000

SUBJETIVO

Evolución urgencias GO

Aura, 29 años, O+, G1E1

Diagnóstico:
Embarazo ectópico roto izquierdo

Subjetivo:
Dolor intenso, ayuno desde las 19:00 de anoche

Examen físico
Aceptables condiciones generales, algica
Abdomen con defensa voluntaria, muy doloroso a la palpación, irritación peritoneal

Eco TV 20/01/24 Útero en AVF de 69*38*35 mm, cérvix normal, endometrio 12.1 mm, OD 34*22*22 mm, OI 22*18*22 mm. Hacia el borde externo se observa imagen ecomixta, irregular de 49*26*47 mm, rodeada de abundante contenido líquido que se desplaza también a fondo de saco y fosa ovárica derecha. Conclusión: Embarazo ectópico izquierdo roto.

Plan:
Programo laparotomía.
Explico.

OBJETIVO

ANALISIS

EPICRISIS

Información del folio No. 9

Antecedentes * (El antecedente fue resaltado en la HC, implica una situación importante).

Fecha	Tipo Antecedente	* Detalle
11/05/2018 15:04	Médicos	<input type="checkbox"/> NO : DM TIPO 2 HTA ALERGIA MEDICAMENTOSA

Diagnósticos Registrados en este folio ** (El diagnóstico fue resaltado en el folio, implica una situación importante).

Código * CIE10 *	Nombre del diagnóstico Según CIE 10	Princi DxIng DxEgr	Presuntivo ó definitivo	Clasificación RIPS	Clasificación Pre/Post QX	Detalle ú Observaciones médicas
O009	<input type="checkbox"/> EMBARAZO ECTOPICO NO ESPECIFICADO	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Presuntivo	Impresion_Diagnostica	No_Corresponde	

Plan de manejo - Medicamentos

Cod Medicam	Nombre ó descripción del medicamento	g p o	Via administr.	Cant	Término definido/Dias	Posología, Indicaciones, Detalles u Observaciones médicas
B05XR007701	LACTATO RINGER X 1000ML SLN INY	<input checked="" type="checkbox"/>	Endovenosa	1	<input type="checkbox"/> 0	1000 MILILITRO Dosis Unica -

Indicaciones Médicas (Órdenes Médicas las cuales seran vistas en el control de enfermería para su respectivo registro).

Tipo Indicación: Hospitalizacion

Órd. Médicas: - NVO
- Laparotomía ya

Orden de Hospitalización

Consecutivo No. ***

313503

Información del folio No. 9

*** (Debido al alto volumen de información, es necesario remitirse al informe de Orden de Hospitalización desde la opción Informes/Impresión de solicitudes, item Orden hospitalización)

EVOLUCION MEDICA

N° Historia Clínica: 1036950607

Datos personales del Paciente							
Paciente:	Cédula Ciudadanía	1036950607	AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE	Sexo:	Femenino	F. Nacim:	29/07/1994
Edad en la atención:	29 Años / 5 Meses / 23 Días	Estado Civil:	UnionLibre	Dirección:	CRA 85 A #39 C 21		
Teléfono:	3116554182	Procedencia:	RIONEGRO	Ocupación:	INDEPENDIENTE		
Responsable:	JUAN DAVID GARCIA	Tel.responsable:	3117902331	Dir.responsable:	CRA 85 A #39 C 21	Parentesco:	PAREJA
Acompañante:	JUAN DAVID GARCIA			Tel. Acompañante:	3117902331		
Entidad:	EPS SURA						
Plan Beneficios:	EPS SURA (CONTRIBUTIVO)				Rango:	RANGO 1 (CONTRIBUTIVO CATEGORIA A)	

FOLIO N° 10	Fecha del Folio: 20/01/2024 09:35						
N° Ingreso:	5756086	Fecha:	20/01/2024 00:46	F. Consulta:	No_Aplica	C. Externa:	Enfermedad_General

Detalle del folio:

EVOLUCION PACIENTE

¿El paciente reingresa por la misma causa al servicio de hospitalización? No

Paciente requiere aislamiento? No

SIGNOS VITALES

Peso:		Temperatura:	70
Presión Arterial:	110	Frecuencia Respiratoria:	
Frecuencia Cardíaca:		Fracción Inspirada de Oxígeno:	
Saturación de Oxígeno:		Dolor:	0,0000

SUBJETIVO

Se programa nuevamente cirugía

OBJETIVO

.

ANALISIS

.

EPICRISIS

Información del folio No. 10

Antecedentes

* (El antecedente fue resaltado en la HC, implica una situación importante).

Fecha	Tipo Antecedente	* Detalle
11/05/2018 15:04	Médicos	<input type="checkbox"/> NO : DM TIPO 2 HTA ALERGIA MEDICAMENTOSA

Diagnósticos Registrados en este folio

** (El diagnóstico fue resaltado en el folio, implica una situación importante).

Código * CIE10 *	Nombre del diagnóstico Según CIE 10	Princi DxIng DxEgr	Presuntivo ó definitivo	Clasificación RIPS	Clasificación Pre/Post QX	Detalle ú Observaciones médicas
O009 <input type="checkbox"/>	EMBARAZO ECTOPICO NO ESPECIFICADO	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Presuntivo	Impresion_Diagnostica	No_Corresponde	

Indicaciones Médicas (Órdenes Médicas las cuales seran vistas en el control de enfermería para su respectivo registro).

Tipo Indicación: Hospitalizacion

Órd. Médicas:

Información del folio No. 10

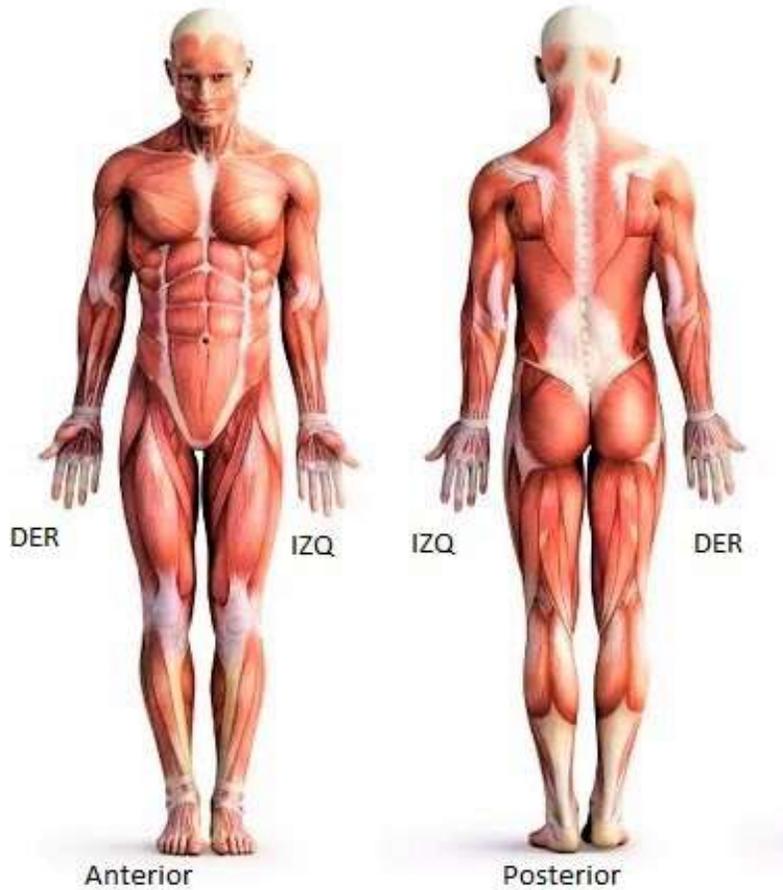
HISTORIA CLÍNICA

LISTA DE VERIFICACIÓN CONDICIONES PREVIAS A LA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA

Nº Historia Clínica:	1036950607		
INFORMACIÓN PERSONAL PACIENTE			
Identificación:	1036950607	Tipo Documento:	Cédula_Ciudadanía
Nombre Paciente:	AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE	Sexo:	Femenino
Fecha Nacimiento:	29/07/1994	Edad Actual:	29 Años / 5 Meses / 25 Días
Estado Civil:	UnionLibre	Edad en la Atención:	29 Años / 5 Meses / 23 Días
Ocupación:	INDEPENDIENTE	Procedencia:	RIONEGRO
Dirección:	CRA 85 A #39 C 21	Teléfono:	3116554182
Entidad:	800088702 - EPS SURA		
INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE			
Nombre:	JUAN DAVID GARCIA	Parentesco:	PAREJA
Dirección:	CRA 85 A #39 C 21	Teléfono:	3117902331
INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN			
Folio N°:	11	Fecha Folio:	20/01/2024 9:45
Nº Ingreso:	5756086	Fecha Ingreso:	20/01/2024 0:46
Finalidad Consulta:	No_Aplica	Causa Externa:	Enfermedad_General
Tipo intervención:	Urgente (Paciente requiere intervención quirúrgica en un tiempo inferior a 6 horas)		
URGENTE			
1. Validar la realización de baño prequirúrgico según protocolo institucional:			Si
2. Efectuar retiro de maquillaje de uñas:			Si
3. Realizar limpieza y/o remoción de suciedad de la piel:			Si
4. Retirar prótesis dental, lentes de contacto y accesorios metalicos (aretas, anillos, pircings):			Si
5. Retirar ropa interior y colocar la bata quirúrgica:			No
6. Verificar tiempo de ayuno de 1 a 8 horas:			8
7. Verificar correcto diligenciamiento del consentimiento informado quirúrgico:			Si
8. Entregar pertenencias a la familia:			Si
9. Verificar antecedentes alérgicos:			No
10. Evaluar las precauciones con base en la transmisión:			No
11. Verificar control y registro de signos vitales previo al traslado del procedimiento quirúrgico:			Si
12. Verificar eliminación antes de traslado al procedimiento quirúrgico:			Si
13. Administrar medicamentos prescritos previos a la cirugía:			Si
14. Verificar manilla de indentificación con riesgos identificados (punto amarillo, verde, rojo, etc):			Si
15. Valorar necesidad de apoyo emocional del paciente y notificar al médico:			Si
16. Verificar ayudas diagnósticas antes de traslado a la intervención quirúrgica:			Si
17. Verificar presencia de marcapasos implantado:			Si
17.1 ¿Requiere reprogramación de dispositivo?			Si
18. Verificar presencia de cardiodesfibrilador implantado:			No
19. Verificar la disponibilidad de hemocomponentes si se requiere:			No
20. Reservar unidad de cuidados intensivos o unidad de cuidados especiales si se requiere:			No
21. Informar a la familia donde puede permanecer durante la intervención quirúrgica, tranquilizarla y confortarla en la medida de lo posible:			No

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN

Folio N°:	11	Fecha Folio:	20/01/2024 9:45
N° Ingreso:	5756086	Fecha Ingreso:	20/01/2024 0:46
Identificación:	1036950607	Tipo Documento:	Cédula_Ciudadanía
Nombre Paciente:	AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE		

MARCACIÓN DE SITIO OPERATORIO**ANTECEDENTES**

Fecha	Tipo	Descripción	Resultado
11/05/2018	Médicos	NO : DM TIPO 2 HTA ALERGI A MEDICAMENTOSA	

Laura Alvarez Patiño

ALVAREZ PATIÑO LAURA

Tarjeta Profesional: 5-3320-13

Especialidad: AUXILIAR DE ENFERMERIA

LICENCIADO A: [SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A.] NIT [890939936-9]

HISTORIA CLÍNICA
TRANSOPERATORIO DE ANESTESIA

Nº Historia Clínica: 1036950607

INFORMACIÓN PERSONAL PACIENTE

Identificación:	1036950607	Tipo Documento:	Cédula_Ciudadanía		
Nombre Paciente:	AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE		Sexo:	Femenino	
Fecha Nacimiento:	29/07/1994	Edad Actual:	29 Años / 5 Meses / 25 Días	Edad en la Atención:	29 Años / 5 Meses / 23 Días
Estado Civil:	UnionLibre	Procedencia:	RIONEGRO		
Ocupación:	INDEPENDIENTE				
Dirección:	CRA 85 A #39 C 21	Teléfono:	3116554182		
Entidad:	800088702 - EPS SURA				

INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE

Nombre:	JUAN DAVID GARCIA	Parentesco:	PAREJA
Dirección:	CRA 85 A #39 C 21	Teléfono:	3117902331

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN

Folio Nº:	12	Fecha Folio:	20/01/2024 11:21
Nº Ingreso:	5756086	Fecha Ingreso:	20/01/2024 0:46
Finalidad Consulta:	No_Aplica	Causa Externa:	Enfermedad_General

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO

Fecha y hora de inicio anestesia:	20/01/2024 10:30	Fecha y hora finalización de anestesia:	20/01/2024 10:55
Procedimiento:	tratamiento quirurgico del embarazo ectopico roto+drenaje de hemoperitoneo		

ESTADO FISICO

1	X	2		3		4		5		Urgente		Emergente	
---	---	---	--	---	--	---	--	---	--	---------	--	-----------	--

MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS

Peso (Kilogramos):	58,0
--------------------	------

LABORATORIOS

No aplica.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Normal (antecedente de psoriasis cutanea)

ANESTESIA

Metodo Anestésico	
Raquídea:	Si
Posición:	Supino
Bloqueo:	Bueno
Nivel de Bloqueo:	I5_s1

LIQUIDOS APLICADOS

Sueros	X	Coloides		Hemocomponentes		Otros	
--------	---	----------	--	-----------------	--	-------	--

SUEROS

Solución Salina (cc):	500	Dextrosa (cc):	
Lactato de Ringer (cc):	1.500	Solución multielectrolítica (cc):	
Total Sueros:	2.000		

OBSERVACIONES GENERALES

se le realizo exitosamente la cirugia propuesta

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN

Folio N°:	12	Fecha Folio:	20/01/2024 11:21
N° Ingreso:	5756086	Fecha Ingreso:	20/01/2024 0:46
Identificación:	1036950607	Tipo Documento:	Cédula_Ciudadanía
Nombre Paciente:	AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE		

CONTROL DE MONITOREO

Fecha / Hora	Clase	Tipo Monitoreo	Valor

ANTECEDENTES

Fecha	Tipo	Descripción	Resaltado
11/05/2018	Médicos	NO : DM TIPO 2 HTA ALERGIA MEDICAMENTOSA	

DIAGNÓSTICOS

Código	Nombre	Principal
O009	EMBARAZO ECTOPICO NO ESPECIFICADO	X

Observaciones: .

MEDICAMENTOS SOLICITADOS

SODIO 500 CLORURO 0.9% X 500ML SLN INY
Posología: 500 MILILITRO Dosis Unica - ,
LACTATO RINGER X 500ML SLN INY
Posología: 1500 MILILITRO Dosis Unica - ,
BUPIVACAINA + DEXTROSA SLN INY 0.5% PESADA AMP X 4ML
Posología: 12,50 MILIGRAMO Dosis Unica - ,
DIPIRONA SLN INY 1G/2ML
Posología: 1,50 GRAMO Dosis Unica - ,
TRAMADOL SLN INY 50MG/ML
Posología: 50 MILIGRAMO Dosis Unica - ,
KETAMINA SLN INY 500MG/10ML
Posología: 25 MILIGRAMO Dosis Unica - ,
PROPOFOL EMULSION INY 1% (10MG/ML) VIAL X 20 ML
Posología: 25 MILIGRAMO Dosis Unica - ,
FENTANILO SLN INY 0.1MG/2ML
Posología: 25 MICROGRAMO Dosis Unica - ,
MIDAZOLAM SLN INY 5MG/5ML
Posología: 1,50 MILIGRAMO Dosis Unica -



FLOREZ GARCIA JAIRO DE JESUS

Tarjeta Profesional: 1196

Especialidad: 021 - ANESTESIOLOGIA

LICENCIADO A: [SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A.] NIT [890939936-9]

INFORME QUIRURGICO

N° Historia Clínica: 1036950607

Datos personales del Paciente							
Paciente:	Cédula_Ciudadanía 1036950607 AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE	Sexo:	Femenino	F. Nacim:	29/07/1994		
Edad en la atención:	29 Años / 5 Meses / 23 Días	Estado Civil:	UnionLibre	Dirección:	CRA 85 A #39 C 21		
Teléfono:	3116554182	Procedencia:	RIONEGRO	Ocupación:	INDEPENDIENTE		
Responsable:	JUAN DAVID GARCIA	Tel.responsable:	3117902331	Dir.responsable:	CRA 85 A #39 C 21	Parentesco:	PAREJA
Acompañante:	JUAN DAVID GARCIA	Tel. Acompañante:	3117902331				
Entidad:	EPS SURA						
Plan Beneficios:	EPS SURA (CONTRIBUTIVO)	Rango:	RANGO 1 (CONTRIBUTIVO CATEGORIA A)				
FOLIO N°14	Fecha del Folio: 20/01/2024 11:31						
N° Ingreso:	5756086	Fecha:	20/01/2024 00:46	F. Consulta:	No_Aplica	C. Externa:	Enfermedad_General

Detalle del folio:

1er Cirujano 73581668 DAZA SANCHEZ JUVENAL JOSE

2do Cirujano

3er Cirujano

1er Ayudante DR CIFUENTES -INTERNO

2o Ayudante

3er Ayudante

Anestesiologo DR FLOREZ

Instrumentador LUISA SERNA

Fecha y Hora de Inicio 20/01/2024 10:45

Fecha y Hora de Finalizacion 20/01/2024 11:10

Tipo de anestesia:

CONDUCTIVA-RAQUIDEA

Intervencion practicada SALPINGECTOMIA TOTAL IZQUIERDA (CODIGO 11201) + DRENAJE DE HEMOPERITONEO (CODIGO 07124)

Descripcion de quirurgica y procedimientos.

1. ASEPSIA Y ANTISEPSIA, CAMPOS QUIRÚRGICOS ESTERILES.
2. INCISIÓN PFANNSTIEL HASTA CAVIDAD ABDOMINAL.
3. IDENTIFICACION DE HALLAZGOS DESCRITOS
4. SE PROCEDE A SALPINGECTOMIA PARA RESECCION DE ECTOPICO ROTO. LIGADURA CON VICRYL 1.
5. DRENAJE DE HEMOPERITONEO, LAVADO CAVIDAD ABDOMINAL CON SUERO FISIOLÓGICO.
6. REVISION DE HEMOSTASIA.
7. CONTEO COMPLETO DE COMPRESAS
8. CIERRE POR PLANOS HASTA PIEL
9. NO COMPLICACIONES

Tejidos enviados a Anatomia Patologia

EMBARAZO ECTOPICO TUBARICO IZQUIERDO

Hallazgos operatorios

MASA VIOLACEA DE 4 CMS QUE COMPROMETE EL SEGMENTO AMPULAR DE LA TROMPA IZQUIERDA CON SANGRADO ACTIVO. HEMOPERITONEO 500 CC. UTERO Y ANEXO DERECHO NORMALES.

Complicaciones

NO

Clasificación de la cirugía

Limpia

Profilaxis Antibiótica: Si

Adulto

Refuerzo: No

Antibiótico Adulto: Cefazolina 2 g (3 g para pacientes con peso mayor a 120 kg)

¿Pérdida sanguínea mayor de 500 cc?

NO

¿Se solicita cultivo?

No

¿Se ordena biopsia?

Sí

Información del folio No. 14



DAZA SANCHEZ JUVENAL JOSE

GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

R.M. 20-0766-02

Antecedentes

* (El antecedente fue resaltado en la HC, implica una situación importante).

Fecha	Tipo Antecedente	* Detalle
11/05/2018 15:04	Médicos	<input type="checkbox"/> NO : DM TIPO 2 HTA ALERGIA MEDICAMENTOSA

Diagnósticos Registrados en este folio

** (El diagnóstico fue resaltado en el folio, implica una situación importante).

Código * CIE10 *	Nombre del diagnóstico Según CIE 10	Princi DxIng DxEgr	Presuntivo ó definitivo	Clasificación RIPS	Clasificación Pre/Post QX	Detalle ú Observaciones médicas
O009 <input type="checkbox"/>	EMBARAZO ECTOPICO NO ESPECIFICADO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Definitivo	Confirmado_Nuevo	No_Corresponde	

Plan de manejo - Medicamentos

Cod Medicam	Nombre ó descripción del medicamento	POS	Via administr.	Cant	Término definido/Dias	Posología, Indicaciones, Detalles u Observaciones médicas
Plan de manejo Intrahospitalario						
B05XR0077 01	LACTATO RINGER X 1000ML SLN INY	<input checked="" type="checkbox"/>	Endovenosa	1	<input type="checkbox"/> 0	1000 MILILITRO Dosis Unica -
J01DC0447 21	cefAZOLina POLVO INY 1G	<input checked="" type="checkbox"/>	Endovenosa	2	<input type="checkbox"/> 0	2 GRAMO Dosis Unica -
A03FM0167 01	METOCLOPRAMIDA SLN INY 10MG/2ML	<input checked="" type="checkbox"/>	Endovenosa	2	<input checked="" type="checkbox"/> 1	10 MILIGRAMO / MILILITRO Cada 12 Horas Definido por 1 Días -
N02BE0102 47	PARACETAMOL® ACETAMINOFEN SLN INFUSION 1G/100ML	<input checked="" type="checkbox"/>	Endovenosa	3	<input checked="" type="checkbox"/> 1	1 GRAMO Cada 8 Horas Definido por 1 Días -
M01AD015 701	DICLOFENACO SLN INY 75MG/3ML	<input checked="" type="checkbox"/>	Endovenosa	3	<input checked="" type="checkbox"/> 3	75 MILIGRAMO / MILILITRO Cada 12 Horas Definido por 3 Dosis -

Indicaciones Médicas (Órdenes Médicas las cuales seran vistas en el control de enfermería para su respectivo registro).

Tipo Indicación: Hospitalizacion

- Ord. Médicas:
- HOSPITALIZAR
 - DIETA BLANDA EN 6 HORAS
 - RINGER 1000 CC PARA 12 HORAS
 - CEFAZOLINA 2 GRS IV DOSIS UNICA.
 - PARACETAMOL 1 GR IV CADA 8 HORAS
 - DICLOFENAC 75 MGS IV CADA 12 HORAS
 - METOCLOPRAMIDA 10 MGS IV CADA 12 HORAS
 - CONTROL DE SIGNOS VITALES
 - AVISAR CAMBIOS.
 - ENVIAR EMBARAZO ECTOPICO A ESTUDIO HISTOLOGICO

Solicitud de Patologías

Cod CUPS	Cod ISS/SOAT + Descripción Patologías	Cant	Urgente/Rutinario	Detalles, Indicaciones u Observaciones médicas	Origen Muestra
898241	898241 - ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES	1	Rutinario	EMBARAZO ECTOPICO TUBARICO IZQUIERDO	EMBARAZO ECTOPICO TUBARICO IZQUIERDO

Información del folio No. 14



DAZA SANCHEZ JUVENAL JOSE
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
R.M. 20-0766-02

HISTORIA CLÍNICA
TRANSOPERATORIO DE ANESTESIA

Nº Historia Clínica: 1036950607

INFORMACIÓN PERSONAL PACIENTE

Identificación:	1036950607	Tipo Documento:	Cédula_Ciudadanía		
Nombre Paciente:	AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE		Sexo:	Femenino	
Fecha Nacimiento:	29/07/1994	Edad Actual:	29 Años / 5 Meses / 25 Días	Edad en la Atención:	29 Años / 5 Meses / 23 Días
Estado Civil:	UnionLibre	Procedencia:	RIONEGRO		
Ocupación:	INDEPENDIENTE				
Dirección:	CRA 85 A #39 C 21	Teléfono:	3116554182		
Entidad:	800088702 - EPS SURA				

INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE

Nombre:	JUAN DAVID GARCIA	Parentesco:	PAREJA
Dirección:	CRA 85 A #39 C 21	Teléfono:	3117902331

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN

Folio Nº:	15	Fecha Folio:	20/01/2024 11:40
Nº Ingreso:	5756086	Fecha Ingreso:	20/01/2024 0:46
Finalidad Consulta:	No_Aplica	Causa Externa:	Enfermedad_General

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO

Fecha y hora de inicio anestesia:	20/01/2024 10:30	Fecha y hora finalización de anestesia:	20/01/2024 11:30
Procedimiento:	laparatomia para tratamiento quirurgico de embarazo ectopico		

ESTADO FISICO

1	X	2		3		4		5		Urgente		Emergente
---	---	---	--	---	--	---	--	---	--	---------	--	-----------

MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS

Peso (Kilogramos):	58,0
--------------------	------

LABORATORIOS

No aplica,

REVISIÓN POR SISTEMAS

Normal

ANESTESIA

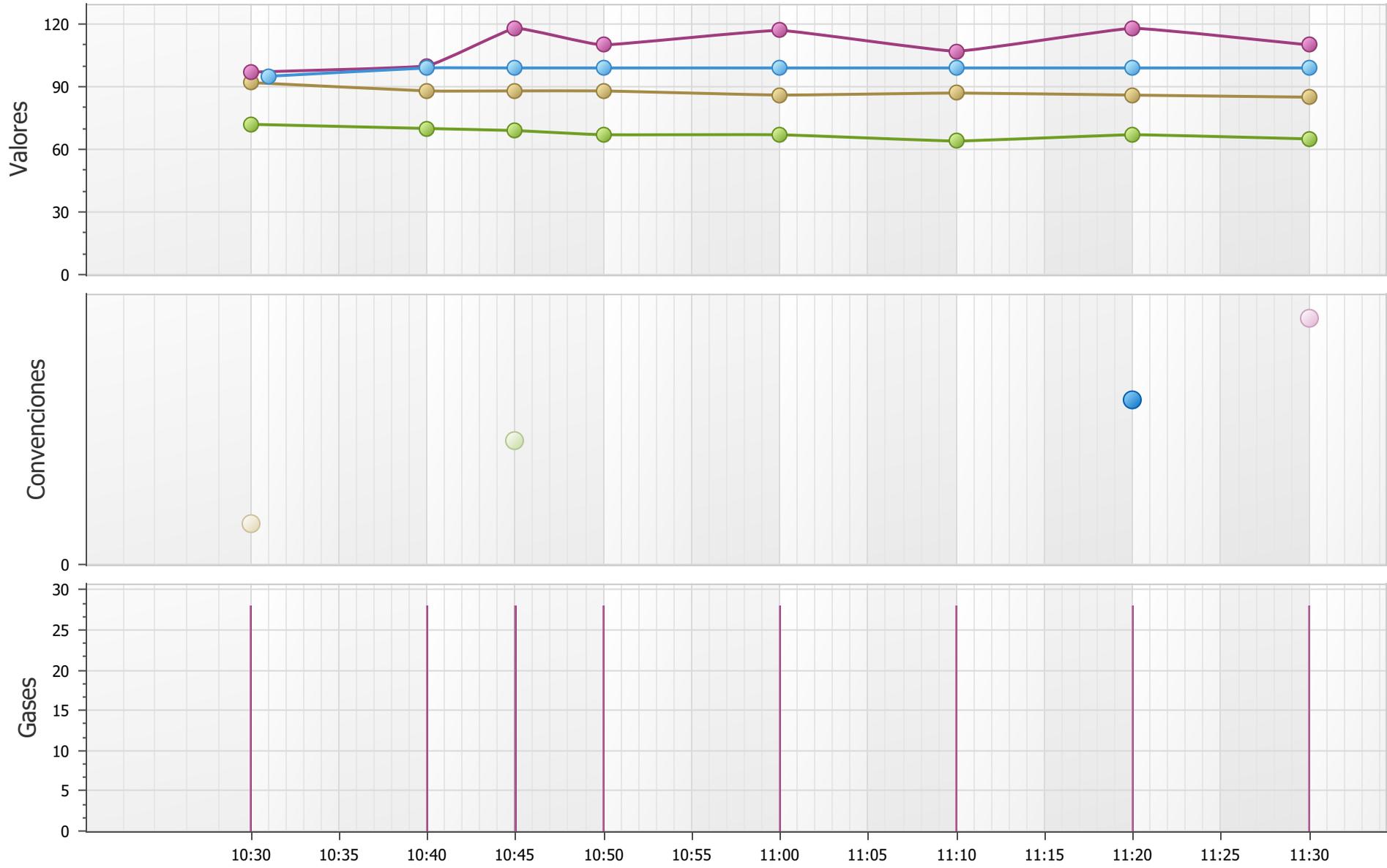
Metodo Anestésico	
Raquiidea:	Si
Posición:	Supino
Bloqueo:	Bueno

OBSERVACIONES GENERALES

,

REGISTRO ANESTÉSICO

REGISTRO ANESTESICO - PACIENTE: (1036950607 AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE) FECHA: 20/01/2024



INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN

Folio N°:	15	Fecha Folio:	20/01/2024 11:40
N° Ingreso:	5756086	Fecha Ingreso:	20/01/2024 0:46
Identificación:	1036950607	Tipo Documento:	Cédula_Ciudadanía
Nombre Paciente:	AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE		

CONTROL DE MONITOREO

Fecha / Hora	Clase	Tipo Monitoreo	Valor
20/01/2024 10:30	Valor	FRECUENCIA CARDIACA	92,00
20/01/2024 10:30	Valor	SISTOLE	97,00
20/01/2024 10:30	Valor	DIASTOLE	72,00
20/01/2024 10:30	Convencion	INICIO ANESTESIA	1,00
20/01/2024 10:30	Gas	O2	28,00
20/01/2024 10:31	Valor	SO2	95,00
20/01/2024 10:40	Valor	FRECUENCIA CARDIACA	88,00
20/01/2024 10:40	Valor	SISTOLE	100,00
20/01/2024 10:40	Valor	DIASTOLE	70,00
20/01/2024 10:40	Valor	SO2	99,00
20/01/2024 10:40	Gas	O2	28,00
20/01/2024 10:45	Valor	FRECUENCIA CARDIACA	88,00
20/01/2024 10:45	Valor	SISTOLE	118,00
20/01/2024 10:45	Valor	DIASTOLE	69,00
20/01/2024 10:45	Valor	SO2	99,00
20/01/2024 10:45	Convencion	INICIO CX	3,00
20/01/2024 10:45	Gas	O2	28,00
20/01/2024 10:50	Valor	FRECUENCIA CARDIACA	88,00
20/01/2024 10:50	Valor	SISTOLE	110,00
20/01/2024 10:50	Valor	DIASTOLE	67,00
20/01/2024 10:50	Valor	SO2	99,00
20/01/2024 10:50	Gas	O2	28,00
20/01/2024 11:00	Valor	FRECUENCIA CARDIACA	86,00
20/01/2024 11:00	Valor	SISTOLE	117,00
20/01/2024 11:00	Valor	DIASTOLE	67,00
20/01/2024 11:00	Valor	SO2	99,00
20/01/2024 11:00	Gas	O2	28,00
20/01/2024 11:10	Valor	FRECUENCIA CARDIACA	87,00
20/01/2024 11:10	Valor	SISTOLE	107,00
20/01/2024 11:10	Valor	DIASTOLE	64,00
20/01/2024 11:10	Valor	SO2	99,00
20/01/2024 11:10	Gas	O2	28,00
20/01/2024 11:20	Valor	FRECUENCIA CARDIACA	86,00
20/01/2024 11:20	Valor	SISTOLE	118,00
20/01/2024 11:20	Valor	DIASTOLE	67,00
20/01/2024 11:20	Valor	SO2	99,00
20/01/2024 11:20	Gas	O2	28,00
20/01/2024 11:20	Convencion	FIN CX	4,00
20/01/2024 11:30	Valor	FRECUENCIA CARDIACA	85,00
20/01/2024 11:30	Valor	SISTOLE	110,00
20/01/2024 11:30	Valor	DIASTOLE	65,00
20/01/2024 11:30	Valor	SO2	99,00

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN

Folio N°:	15	Fecha Folio:	20/01/2024 11:40
N° Ingreso:	5756086	Fecha Ingreso:	20/01/2024 0:46
Identificación:	1036950607	Tipo Documento:	Cédula_Ciudadanía
Nombre Paciente:	AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE		

CONTROL DE MONITOREO

Fecha / Hora	Clase	Tipo Monitoreo	Valor
20/01/2024 11:30	Convencion	FIN ANESTESIA	6,00
20/01/2024 11:30	Gas	O2	28,00

ANTECEDENTES

Fecha	Tipo	Descripción	Resaltado
11/05/2018	Médicos	NO : DM TIPO 2 HTA ALERGIA MEDICAMENTOSA	

DIAGNÓSTICOS

Código	Nombre	Principal
O009	EMBARAZO ECTOPICO NO ESPECIFICADO	X

Observaciones: ,



FLOREZ GARCIA JAIRO DE JESUS

Tarjeta Profesional: 1196

Especialidad: 021 - ANESTESIOLOGIA

HISTORIA CLÍNICA

INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

Nº Historia Clínica:	1036950607		
INFORMACIÓN PERSONAL PACIENTE			
Identificación:	1036950607	Tipo Documento:	Cédula_Ciudadanía
Nombre Paciente:	AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE	Sexo:	Femenino
Fecha Nacimiento:	29/julio/1994	Edad Actual:	29 Años / 5 Meses / 25 Días
Estado Civil:	UnionLibre	Edad en la Atención:	29 Años / 5 Meses / 23 Días
Ocupación:	INDEPENDIENTE	Procedencia:	RIONEGRO
Dirección:	CRA 85 A #39 C 21	Teléfono:	3116554182
Entidad:	800088702 - EPS SURA		
INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE			
Nombre:	JUAN DAVID GARCIA	Parentesco:	PAREJA
Dirección:	CRA 85 A #39 C 21	Teléfono:	3117902331
INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN			
Folio Nº:	16	Fecha Folio:	20/01/2024 15:28
Nº Ingreso:	5756086	Fecha Ingreso:	20/01/2024 0:46
Finalidad Consulta:	No_Aplica	Causa Externa:	Enfermedad_General
Especialista que realiza el procedimiento:	73581668 DAZA SANCHEZ JUVENAL JOSE		

CONTEO DE INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA

DISPONIBILIDAD	
Ropa:	Si
Equipos:	Si
Insumos:	Si
Suturas:	Si
Injerto:	No aplica
Material de osteosistensis:	No aplica
Observaciones	.

ESTERILIZACIÓN	
Ropa:	Si
Equipos:	Si
Insumos:	Si
Suturas:	Si
Injerto:	No aplica
Material de osteosistensis:	No aplica
Observaciones	.

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN

Folio N°:	16	Fecha Folio:	20/01/2024 15:28
N° Ingreso:	5756086	Fecha Ingreso:	20/01/2024 0:46
Identificación:	1036950607	Tipo Documento:	Cédula_Ciudadanía
Nombre Paciente:	AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE		

CONTEO DE INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA

CONTEO

Conteo:	Uno
----------------	-----

CONTEO 1

Pinzas:	Si
Cantidad Pinzas:	30
Agujas:	Si
Cantidad Agujas:	2
Hojas de Bisturi:	Si
Cantidad Hojas de Bisturi:	1
Gasas:	No aplica
Gasas Nu Gauze:	No aplica
Compresas:	Si
Cantidad Compresas:	7
Torundas:	No aplica
Cotonos:	No aplica
Hiladillas:	No aplica
Mechas de Algodón:	No aplica

Observaciones

recuento completo
 proceso de esterilizacion correcto
 se drena 500ml de sangre
 se lava con 1000ml de solucion salina
 se cubre herida quirurgica con gasa y fixomul



LUISA FERNANDA SERNA TOBAR

Tarjeta Profesional: 1053810925

Especialidad: INSTRUMENTACION

Ingreso Hospitalización

N° Historia Clínica: 1036950607

Datos personales del Paciente				
Paciente:	Cédula_Ciudadanía 1036950607 AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE	Sexo:	Femenino	
F. Nacim:	29/07/1994	Edad en la atención:	29 Años / 5 Meses / 23 Días	
Estado Civil:	UnionLibre	Dirección:	CRA 85 A #39 C 21	
Teléfono:	3116554182	Procedencia:	RIONEGRO	
Ocupación:	INDEPENDIENTE			
Responsable:	JUAN DAVID GARCIA	Tel.responsable:	3117902331	
Dir.responsable:	CRA 85 A #39 C 21	Parentesco:	PAREJA	
Acompañante:	JUAN DAVID GARCIA		Tel. Acompañante:	3117902331
Entidad:	EPS SURA			
Plan Beneficios:	EPS SURA (CONTRIBUTIVO)		Rango:	RANGO 1 (CONTRIBUTIVO CATEGORIA A)

FOLIO N° 18	Fecha del Folio: 20/01/2024 18:40
N° Ingreso: 5756086	Fecha: 20/01/2024 00:46
F. Consulta: No_Aplica	C. Externa: Enfermedad_General

Detalle del folio:

¿De dónde procede el paciente? Cirugia
¿Actualmente usted fuma? No

SIGNOS VITALES

Peso: 68	Talla: 160,00	índice de masa corporal: 26,56
Frecuencia Cardíaca: 78,00	Temperatura: 36,40	Presión Arterial: Sistólica: 106,00 Diastólica: 60,00
Frecuencia Respiratoria: 18,00	Saturación de Oxígeno: 95,00	Fracción Inspirada de Oxígeno: 21,00
Dolor: 1	Escala funcional de pacientes (NYHA): Clase I	

SUBJETIVO

Aura 29 años, Residente de Porvenir, Union libre, Trabaja como indepdeitne
Hemoclasificación O + G1

Antecedentes
Patológicos: Psoriasis
Alergicos: niega
Quirúrgicos: niega
Familiares: HTA

Subjetivo: Refiere estar bien, afebril, sin premonitorios, mejoría de dolor abdominal

OBJETIVO

Valor paciente con epp según protocolo institucional
Paciente en cama consciente, alerta, tranquila, orientada, mucosas húmedas, conjuntivas normocrómicas
Torax sin signos de dificultad respiratoria
Campos pulmonares bien ventilados sin agregados
Rs Cs Rs sin soplos
Abdomen blando, depresible, dolor a la palpación profunda de predominio en fosa iliaca izquierda, no signos de irritación peritoneal, no masas tacto vaginal.
Extremidades sin edema.
Neurológico sin déficits aparentes

Resultados de laboratorio y/o imágenes diagnósticas

ANÁLISIS

Información del folio No. 18



RODRIGUEZ LOPEZ GUILLERMO HERNANDO
MEDICINA GENERAL
R.M. 1061689519

Paciente quien hace una semana consultó por cuadro clínico de 7 días de sangrado vaginal escaso y dolor abdominal, aquí realizaron rastreo ecografico descrito como endometrio lineal de 4 mm, anexos normales y líquido libre en cavidad, realizaron control de BHCG 10/ene en 745 y el 13/ene en 485, por lo que ante disminucion fue dada de alta con diagnóstico sugestivo de aborto completo. Consulta refiriendo aumento en el dolor abdominal y en el volumen del sangrado vaginal, niega emesis, niega fiebre, niega otros sintomas. Paciente acualmente hospitalizada por ginecologia con embarazo ectopico roto, POP 20.01.2024 SALPINGECTOMIA TOTAL IZQUIERDA + DRENAJE DE HEMOPERITONEO 500 cc. Ingres a salas de hospitalizacion estable hemodinamicamente, no signos de irritacion peritoneal, no signos de bajo gasto, a la espera de evolucion y revaloracion por especialidad tratante con resultado de paraclínicos, por el momento sin cambios en terapeutica, se indica igual manejo, control de signos vitales y avisar cambios. Se solicita hemograma control para el día de mañana.

EPICRISIS

Conciliación medicamentosa

1. De donde se obtiene la información: Historia clínica
2. Se concilian medicamentos: N/A (No hay medicamentos para conciliar)

Requiere valoración por psicología? No

Requiere valoración por trabajo social? No

Requiere valoración por consejería espiritual? No

Nutrición: Adultos

FORMATO FERGUSON

1. ¿Ha perdido peso de forma NO intencional en los últimos 6 meses? No
2. ¿Se ha alimentado deficientemente por falta de apetito en las últimas 2 semanas? No
3. ¿Paciente obeso? No

Puntuación: 0 **Riesgo:** Bajo

Plan de manejo: Escala visual de ingesta

Antecedentes

* (El antecedente fue resaltado en la HC, implica una situación importante).

Fecha	Tipo Antecedente	* Detalle
11/05/2018 15:04	Médicos	<input type="checkbox"/> NO : DM TIPO 2 HTA ALERGIA MEDICAMENTOSA

Diagnósticos Registrados en este folio

** (El diagnóstico fue resaltado en el folio, implica una situación importante).

Código * CIE10 *	Nombre del diagnóstico Según CIE 10	Princi DxIng	DxEgr	Presuntivo ó definitivo	Clasificación RIPS	Clasificación Pre/Post QX	Detalle ú Observaciones médicas
0009 <input type="checkbox"/>	EMBARAZO ECTOPICO NO ESPECIFICADO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Definitivo	Impresion_Diagnostica No_Corresponde	,

Indicaciones Médicas (Órdenes Médicas las cuales seran vistas en el control de enfermería para su respectivo registro).

Tipo Indicación: Hospitalizacion

Órd. Médicas: Paciente quien hace una semana consultó por cuadro clínico de 7 días de sangrado vaginal escaso y dolor abdominal, aquí realizaron rastreo ecografico descrito como endometrio lineal de 4 mm, anexos normales y líquido libre en cavidad, realizaron control de BHCG 10/ene en 745 y el 13/ene en 485, por lo que ante disminucion fue dada de alta con diagnóstico sugestivo de aborto completo. Consulta refiriendo aumento en el dolor abdominal y en el volumen del sangrado vaginal, niega emesis, niega fiebre, niega otros sintomas. Paciente acualmente hospitalizada por ginecologia con embarazo ectopico roto, POP 20.01.2024 SALPINGECTOMIA TOTAL IZQUIERDA + DRENAJE DE HEMOPERITONEO 500 cc. Ingres a salas de hospitalizacion estable hemodinamicamente, no signos de irritacion peritoneal, no signos de bajo gasto, a la espera de evolucion y revaloracion por especialidad tratante con resultado de paraclínicos, por el momento sin cambios en terapeutica, se indica igual manejo, control de signos vitales y avisar cambios. Se solicita hemograma control para el día de mañana.

Solicitud de Exámenes Clínicos y Ayudas Diagnósticas

Cod **Cod ISS/SOAT + Descripción Examen Clinico ó ayuda Diagnóstica**

Car **Urgente/Rutinario** **Detalles, Indicaciones u Observaciones médicas**

Información del folio No. 18

**RODRIGUEZ LOPEZ GUILLERMO
HERNANDO**
MEDICINA GENERAL
R.M. 1061689519

902210 902210 - HEMOGRAMA IV HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA AUTOMATIZADO

1 Rutinario

Mañana

Información del folio No. 18



**RODRIGUEZ LOPEZ GUILLERMO
HERNANDO**
MEDICINA GENERAL
R.M. 1061689519

TROMBOEMBOLISMO

N° Historia Clínica: 1036950607

Datos personales del Paciente			
Paciente: Cédula_Ciudadanía 1036950607 AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE	Sexo: Femenino	F. Nacim.: 29/07/1994	
Edad en la atención: 29 Años / 5 Meses / 23 Días	Estado Civil: UnionLibre	Dirección: CRA 85 A #39 C 21	
Teléfono: 3116554182	Procedencia: RIONEGRO	Ocupación: INDEPENDIENTE	
Responsable: JUAN DAVID GARCIA	Tel.responsable: 3117902331	Dir.responsable: CRA 85 A #39 C 21	Parentesco: PAREJA
Acompañante: JUAN DAVID GARCIA	Tel. Acompañante: 3117902331		
Entidad: EPS SURA			
Plan Beneficios: EPS SURA (CONTRIBUTIVO)	Rango: RANGO 1 (CONTRIBUTIVO CATEGORIA A)		

FOLIO N° 19	Fecha del Folio: 20/01/2024 18:41		
N° Ingreso: 5756086	Fecha: 20/01/2024 00:46	F. Consulta: No_Aplica	C. Externa: Otra

Detalle del folio:

ESCALA DE CAPRINI

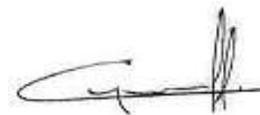
1 PUNTO	2 PUNTOS	3 PUNTOS	5 PUNTOS
<input type="checkbox"/> Edad 41-60 años	<input type="checkbox"/> Edad de 61 a 74 años	<input type="checkbox"/> Edad ≥ a 75 años	<input type="checkbox"/> ACV (< 1 mes)
<input type="checkbox"/> IMC > 25g/m2	<input type="checkbox"/> Cirugía abierta > 45 mins	<input type="checkbox"/> Historia de TEV	<input type="checkbox"/> Fractura de pelvis, cadera o pierna
<input type="checkbox"/> Edema en piernas	<input checked="" type="checkbox"/> Cirugía laparoscópica > 45 mins	<input type="checkbox"/> Historia familiar de TEV	<input type="checkbox"/> Injuria aguda de la médula espinal (<1 mes)
<input type="checkbox"/> Venas varicosas	<input type="checkbox"/> Malignidad	<input type="checkbox"/> Factor V Leiden	
<input type="checkbox"/> Embarazo o postparto	<input type="checkbox"/> Reposo en cama > 72 horas	<input type="checkbox"/> Protrombina 20210A	
<input type="checkbox"/> Historia de aborto recurrente	<input type="checkbox"/> Inmovilización con yeso	<input type="checkbox"/> Anticoagulante lupico	
<input type="checkbox"/> Anticonceptivos orales o terapia de reemplazo hormonal	<input type="checkbox"/> Cateter venoso central.	<input type="checkbox"/> Anticuerpos anticardiolipinas	
<input type="checkbox"/> Sepsis < 1 mes		<input type="checkbox"/> Homocisteína elevada en suero	
<input type="checkbox"/> Enfermedad pulmonar grave incluida neumonía < 1 mes		<input type="checkbox"/> Trombocitopenia inducida por heparinas	
<input type="checkbox"/> Función pulmonar anormal		<input type="checkbox"/> Otras trombofilias congénitas o adquiridas	
<input type="checkbox"/> IAM			
<input type="checkbox"/> ICC < 1 mes			
<input type="checkbox"/> Enfermedad inflamatoriaintestinal			
<input type="checkbox"/> Cirugía Menor			

Valor: 2 **Nivel de Riesgo: Bajo, Riesgo de TEV en ausencia de profilaxis: 1,50% , Otros procedimientos en esta categoría de Riesgo: Cirugía de columna para enfermedad no maligna.**

Antecedentes

Fecha	Tipo Antecedente	* Detalle
11/05/2018 15:04	Médicos	<input type="checkbox"/> NO : DM TIPO 2 HTA ALERGIA MEDICAMENTOSA

* (El antecedente fue resaltado en la HC, implica una situación importante).



**RODRIGUEZ LOPEZ GUILLERMO
HERNANDO**
MEDICINA GENERAL
R.M. 1061689519

Indicaciones Médicas (Órdenes Médicas las cuales seran vistas en el control de enfermería para su respectivo registro).

Tipo Indicación: Hospitalizacion

Órd. Médicas: Alto riesgo de sangrado en POP, se indica deambulacion temprana como tromboprofilaxis

Información del folio No. 19



**RODRIGUEZ LOPEZ GUILLERMO
HERNANDO**

MEDICINA GENERAL

R.M. 1061689519



FORMULARIO PARA LA VALORACION E IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE CUIDADO DEL
USUARIO HOSPITALIZADO

N° Historia Clínica: 1036950607

Datos personales del Paciente	
Paciente: Cédula_Ciudadanía 1036950607 AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE	Sexo: Femenino F. Nacim: 29/07/1994
Edad en la atención: 29 Años / 5 Meses / 23 Días Estado Civil: UnionLibre	Dirección: CRA 85 A #39 C 21
Teléfono: 3116554182 Procedencia: RIONEGRO	Ocupación: INDEPENDIENTE
Responsable: JUAN DAVID GARCIA Tel.responsable: 3117902331	Dir.responsable: CRA 85 A #39 C 21 Parentesco: PAREJA
Acompañante: JUAN DAVID GARCIA	Tel. Acompañante: 3117902331
Entidad: EPS SURA	
Plan Beneficios: EPS SURA (CONTRIBUTIVO)	Rango: RANGO 1 (CONTRIBUTIVO CATEGORIA A)

FOLIO N° 20	Fecha del Folio: 20/01/2024 18:53
N° Ingreso: 5756086 Fecha: 20/01/2024 00:46	F. Consulta: No_Aplica C. Externa: Enfermedad_General

Datos administrativos

Comprobada manilla de identificación

Elementos personales entregados a Se realiza la identificación del paciente con nombres completos, se le da a conocer la señalización de los colores que se encuentran en su manilla, se le entregan elementos personales al paciente que se encuentra en compañía de familiar.

Ingreso actual

Motivo de consulta: Paciente acualmente hospitalizada por ginecologia con embarazo ectopico roto, POP 20.01.2024 SALPINGECTOMIA TOTAL IZQUIERDA + DRENAJE DE HEMOPERITONEO 500 cc.

Diagnóstico médico: O009 EMBARAZO ECTOPICO NO ESPECIFICADO

Protesis dental: No

Antecedentes de salud

Antecedentes de Enfermedades Crónicas no trasmisibles:

Hipertensión Arterial Diabetes Mellitus Asma EPOC Insuficiencia Renal Crónica

Enfermedades previas: Psoriasis

Intervenciones quirúrgicas previas: Niega

Alegias: Niega

Caidas previas: Niega

Habitos toxicos:

Fuma: No

Toma licor: No

Ostomias: No Tipo: Ileostomía Colostomía Urostomía

Valoración de enfermería

Promoción de la salud

Cumplimiento del regimen teapeutico

Farmacológico Sí Ejercicio Dieta Revisiones Deficit de conocimientos F E D R

Observaciones Paciente con diagnósticos anteriormente mencionados el cual se adhiere a su tratamiento farmacológico según sus enfermedades de base. Se evidencia que tiene plena conciencia del cumplimiento del régimen terapéutico para mantener bienestar físico y mental, se acopla a sus hábitos básicos diarios para mantener el control y fomentar su autocuidado.

Respiración y circulación: Necesidad valorable

Dificultad para respirar Reposo Esfuerzos moderados Grandes esfuerzos
 Tos inefectiva/no productiva Disminuidos Sibilancias Estertores Crepitantes Roncus
 Ruidos respiratorios anormales Medicación respiratoria Oxígeno Inhaladores

Información del folio No. 20

Vanessa Ramirez

- Tubos respiratorios
 Depresión de reflejos nauseas y tos

Grado de edemas

Requiere monitorización de signos vitales cada: 6 horas

Observaciones Paciente sin dificultad para respirar, en el momento no se observan edemas en extremidades superiores e inferiores.

Alimentación e hidratación: Necesidad valorable

Tiene alguna preferencia o rechazo alimentario No

Alergias alimentarias: No

Intolerancias alimentarias: No

Vómitos / Nauseas Sí

Refiere presencia de náuseas y vómito

Alimentación oral Dificultad para beber Dificultad para deglutir Dificultad para más

Alimentación parenteral

Alimentación enteral SNG Ostomía - Alimenta

Capacidad funcional para la alimentación: Completamente independiente

Apetito: Disminuido

Peso:

Talla: 0,0000

IMC:

Estado nutricional Bajo de peso

Observaciones Paciente con alimentación normal, el cual no requiere seguimiento y valoración por soporte nutricional. Ingesta diaria manejada por vía oral.

Eliminación: Necesidad valorable

Incontinencia urinaria

Problemas para orinar Retención de orina Poliuria Oliguria o anuria Polaquiuria Disuria
 Hematuria Piuria Nicturia Dolor Eneuresis

Habito intestinal Normal

Frecuencia Diariamente

Observaciones Paciente con eliminación espontánea, el cual no requiere uso de pañal.

Movilización: Necesidad valorable

Situación habitual Deambulante

Baño higiene Autónomo

Vestido Autónomo

Uso de WC Autónomo

Alimentación Autónoma

Movilidad / Deambulación Autónomo

Arreglarse Autónomo

Deposición Contiene

Micción Autónoma

Paresias Plejias Amputaciones

Observaciones Paciente sin limitación de la movilidad, se identifica riesgo de caída moderado según escala de morse. No se identifica riesgo de formación de úlceras por presión según escala de braden.

Dormir y descansar: Necesidad valorable

Se levanta cansado Utiliza medicación para dormir

Observaciones Paciente con patrón de sueño conservado. Se brinda educación acerca de la importancia del sueño y la cantidad de horas del mismo.

Termoregulación: Necesidad valorable

No es autónomo para regular su temperatura corporal

Requiere monitoría de temperatura corporal

Observaciones Paciente el cual durante la valoración no presenta alteración de la termoregulación; no se siente caliente a la palpación, no se observa enrojecimiento de la piel, calor, rubor y/o escalofríos.

Higiene corporal e integridad de la piel: Necesidad valorable

Recuerde valorar el riesgo de úlcera de presión si procede en el folio "ENFERM" escala de Braden

Piel alterada

Especifique tipo/grado de lesión/úlceras

Localización anatómica

Observaciones Paciente al cual se logra observar piel íntegra, no se identifica riesgo de formación de úlceras por presión según escala de braden.

Seguridad y necesidad de evitar los peligros del entorno

Tiene riesgo de caída (utilice la escala de Morse en folio "ENFERM")

Tiene riesgo de aspiración

Tiene manilla de identificación y colores según sus riesgos

Información del folio No. 20

Vanessa Ramirez

Observaciones Paciente con manilla de identificación y semaforización con los puntos de acuerdo a los riesgos que presenta, se brinda educación sobre el significado de cada uno. No se evidencia limitación de la movilidad, se identifica riesgo de caída moderado según escala de morse. No se identifica riesgo de formación de úlceras por presión según escala de braden.

Comunicarse con los demás: Necesidad valorable

- Nivel de conciencia Conciente Estuposo/a Coma
 Desorientado Tiempo Persona Lugar
 Alteración de la memoria Corto plazo Largo plazo
 Dificultad para comunicarse Afasia Disartria Traqueostomía Otro idioma

Observaciones Paciente con estado de consciencia alerta, sin alteración de la memoria de corto, mediano y largo plazo, se identifica que no tiene dificultad para comunicarse.

Actuar de acuerdo a la fe

- Tiene alguna creencia religiosa o cultura que crea le gustaría que tuvieramos en cuenta durante su hospitalización

Especifique cuál Católica

Observaciones Se evidencia paciente con creencias religiosas arraigadas que sirven de apoyo espiritual durante su estancia hospitalaria.

Trabajar para sentirse realizado

- La enfermedad actual afecta económicamente su labor diaria de trabajo

Observaciones Paciente que trabaja en una hamburguesería refiere que su proceso de enfermedad ha afectado sus actividades laborales y por ende su economía.

Participa en actividades de entrenamiento

Actividades de ocio habitual Paciente refiere que no practica ninguna actividad de ocio o ejercicio.

- Infiere la enfermedad en las actividades de ocio habitual

Observaciones

Aprender

- Se informa sobre su patología actual motivo de hospitalización
 Causa Síntomas Tratamiento Cuidados

Observaciones Adicional a las necesidades identificadas durante el diligenciamiento de los anteriores ítems basados en las necesidades básicas del paciente durante su estancia hospitalaria se logran reconocer también las siguientes:

- Educación continua en su proceso de enfermedad, adherencia al plan de cuidados, signos y síntomas de alarma los cuales debe notificar inmediatamente al personal médico y de enfermería.
- Se indaga al paciente sobre la identificación de algún deseo o necesidad durante la hospitalización, el cual en el momento no manifiesta ninguna petición, se informa que en caso de identificar lo exprese ante el jefe de enfermería del servicio.
- Basado en el manual de criterios para prescripción de apoyo terapéutico se identifica necesidad de apoyo emocional, acompañamiento por psicología.

Requiere valoración psicología: Si

Observaciones: Se informa a médico hospitalario

Requiere valoración por consejería espiritual: No

Observaciones: Seguido de la anamnesis se interroga al usuario la necesidad de acompañamiento por consejero espiritual quien manifiesta que en este momento de la hospitalización no es necesario. Se le informa que puede acceder a este servicio cuando lo considere y de ser así lo exprese.

Requiere valoración por trabajo social: No

Observaciones: No se identifica en el usuario necesidad para valoración y/o acompañamiento por parte de trabajo social.

Antecedentes

*** (El antecedente fue resaltado en la HC, implica una situación importante).**

Fecha	Tipo Antecedente	* Detalle
11/05/2018 15:04	Médicos	<input type="checkbox"/> NO : DM TIPO 2 HTA ALERGIA MEDICAMENTOSA

Indicaciones Médicas (Órdenes Médicas las cuales serán vistas en el control de enfermería para su respectivo registro).

Tipo Indicación: Hospitalización

Ord. Médicas:

Información del folio No. 20

Vanessa Ramirez

EGRESO HOSPITALARIO

N° Historia Clínica: 1036950607

Datos personales del Paciente									
Paciente:	Cédula_Ciudadanía	1036950607	AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE			Sexo:	Femenino	F. Nacim:	29/07/1994
Edad en la atención:	29 Años / 5 Meses / 24 Días		Estado Civil:	UnionLibre		Dirección:	CRA 85 A #39 C 21		
Teléfono:	3116554182		Procedencia:	RIONEGRO		Ocupación:	INDEPENDIENTE		
Responsable:	JUAN DAVID GARCIA		Tel.responsable:	3117902331		Dir.responsable:	CRA 85 A #39 C 21	Parentesco:	PAREJA
Acompañante:	JUAN DAVID GARCIA					Tel. Acompañante:	3117902331		
Entidad:	EPS SURA								
Plan Beneficios:	EPS SURA (CONTRIBUTIVO)					Rango:	RANGO 1 (CONTRIBUTIVO CATEGORIA A)		
FOLIO N° 24			Fecha del Folio: 21/01/2024 10:18						
N° Ingreso:	5756086	Fecha:	20/01/2024 00:46	F. Consulta:	No_Aplica	C. Externa:	Enfermedad_General		

Detalle del folio:

TIPO EGRESO: MEDICO

Estado del paciente a la salida: MEJOR

EVOLUCION

Subjetivo

PACIENTE POP DE LAPAROTOMIA POR ECTOPICO ROTO
PACIENTE CON ADECUADA EVOLUCION
REFIERE SENTIRSE BIEN
DOLOR CONTROLADO
NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA.

Signos vitales

Presión arterial sistólica: 120 Presión arterial diastólica: 80 Frecuencia cardiaca: 72 Frecuencia respiratoria: 16
Temperatura: 37 Presión arterial media: 66,67

Objetivo

CAEBZA Y CUELLO : MUCOSA ORAL
CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS
ABDOMEN: BLANDO DERESIBLE SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL
EXTREMIDADES: EUTROFICAS
NEUROLOGICO: SIN DEFICIT.

Analisis

PACIENTE CON ADECUADA EVOLUCION
POSTOPERATORIO DENTRO DE LIMITES NORMALES
SE DECIDE DAR DE ALTA

Plan

PACIENTE CON ADECUADA EVOLUCION
POSTOPERATORIO DENTRO DE LIMITES NORMALES
SE DECIDE DAR DE ALTA

Conciliación medicamentosa:

1. De donde se obtiene la información: Historia clinica
2. Se concilian medicamentos: N/A (No hay medicamentos para conciliar)

Información del folio No. 24



Edwin A. Gomez Ibarra
Ginecóloga y Obstetra CES
C.C. 13.870.715
R.M. 2144-06

GOMEZ IBARRA EDWIN ALCIDES
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
R.M. 2144-06

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Adultez

Observaciones:

PRÓXIMA REVISIÓN DEL PACIENTE

Revisión en: 8DIAS Con CLINICA SOMER

RECOMENDACIONES AL ALTA

Recomendaciones

EN CASO DE FEBRE DOLOR O ARDOR PARA ORINAR SANGADO , SALIDA DE P LIQUIDO O FLUJO FETIDO POR VAGINA CONSULTAR POR URGENCIAS.

¿El paciente requiere reposo? No

Antecedentes

* (El antecedente fue resaltado en la HC, implica una situación importante).

Fecha	Tipo Antecedente	* Detalle
11/05/2018 15:04	Médicos	<input type="checkbox"/> NO : DM TIPO 2 HTA ALERGIA MEDICAMENTOSA

Diagnósticos Registrados en este folio

** (El diagnóstico fue resaltado en el folio, implica una situación importante).

Código * CIE10 *	Nombre del diagnóstico Según CIE 10	Princi Dx Ing	Dx Egr	Presuntivo ó definitivo	Clasificación RIPS	Clasificación Pre/Post QX	Detalle ú Observaciones médicas
Z540 <input type="checkbox"/>	CONVALECENCIA CONSECUTIVA A CIRUGIA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presuntivo	Impresion_Diagnostica	No_Corresponde

Plan de manejo - Medicamentos

Cod Medicam	Nombre ó descripción del medicamento	POS	Via administr.	Cant	Término definido/Días	Posología, Indicaciones, Detalles u Observaciones médicas
			Ninguno	1 <input type="checkbox"/> 0		1.ACETAMINOFE TAB X 500#422 TAB CADA 8 HORAS2. NAPROXENOX 250#20 TOAMAR UNA CADA 12 HORAS3. ENOXAPRINA X 40MG.....#7 APLICAR UNA AMPOLLA CADA 24 HORAS SUBCUTANEA
			Ninguno	1 <input type="checkbox"/> 0		1. CITA CON EL DOCTOR FRNAK OSPINA CONSULTORIO 321. EN 12 DIAS

Indicaciones Médicas (Órdenes Médicas las cuales seran vistas en el control de enfermería para su respectivo registro).

Tipo Indicación: Salida

Órd. Médicas: ALTA

Incapacidad

Consecutivo No. ***

362211

Información del folio No. 24

*** (Debido al alto volumen de información, es necesario remitirse al informe de Incapacidad médica desde la opción Informes/Impresión de solicitudes, item Incapacidad)



Edwin A. Gomez Ibarra
Ginecóloga CES
CG. 13.870.715
R.M. 2144-06

GOMEZ IBARRA EDWIN ALCIDES

GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

R.M. 2144-06

PROMOCION Y PREVENCION HOSPITALIZACION

N° Historia Clínica: 1036950607

Datos personales del Paciente			
Paciente: Cédula_Ciudadanía	1036950607	AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE	Sexo: Femenino F. Nacim: 29/07/1994
Edad en la atención: 29 Años / 5 Meses / 25 Días	Estado Civil: UnionLibre	Dirección: CRA 85 A #39 C 21	
Teléfono: 3116554182	Procedencia: RIONEGRO	Ocupación: INDEPENDIENTE	
Responsable: JUAN DAVID GARCIA	Tel.responsable: 3117902331	Dir.responsable: CRA 85 A #39 C 21	Parentesco: PAREJA
Acompañante: JUAN DAVID GARCIA	Tel. Acompañante: 3117902331		
Entidad: EPS SURA			
Plan Beneficios: EPS SURA (CONTRIBUTIVO)		Rango: RANGO 1 (CONTRIBUTIVO CATEGORIA A)	

FOLIO N° 25	Fecha del Folio: 22/01/2024 08:21		
N° Ingreso: 5756086	Fecha: 20/01/2024 00:46	F. Consulta: No_Aplica	C. Externa: Enfermedad_General

Paciente acepta la educación: Sí

Empalme: No aplica

Observaciones:

Nombre de EPS / DLS:

Funcionaria:

Respuesta:

Se brindó información en

- Adultez
- Asma
- Cáncer de colon
- Cáncer de cuello uterino
- Cáncer de mama/cérvix
- Cáncer gástrico
- Irag
- Neumonía
- Virus de inmunodeficiencia adquirida VIH

Signos de alarma para acudir al médico

- Dolor de cabeza intenso
- Visión borrosa
- Pitos en los oídos
- Si se le entume o paraliza un lado de la cara o del cuerpo
- Se le desvía la boca hacia un lado
- Salida de sangre por la nariz en repetidas ocasiones en un mismo día
- Si todo lo que come lo vomita o le cae pesado
- Se le hincha el abdomen y le duele
- Si tiene dificultad para respirar u opresión en el pecho
- Si orina o hace deposición con sangre
- Si se le hinchan los pies, las manos o la cara
- Herida quirúrgica roja y/o con salida de pus
- Si cuando respira le pita el pecho o se le hunden las costillas
- Respira muy rápido
- Presenta fiebre superior a 38 grados centígrados
- Labios morados o cianosis
- Movimientos involuntarios

Entendimiento de la información: Sí

Observaciones: SE BRINDA INFORMACION TELEFONICA DEBIDO A QUE LA PACIENTE YA FUE DADA DE ALTA. ME COMUNIQUÉ CON: JUAN DAVID GARCIA MORALES-ESPOSO.

Información del folio No. 25

Gisela Villa

VILLA ARROYAVE GUISELA

ENFERMERO JEFE

R.M. 5-6707-11

Plan canguro: No

Esquema de vacunación completo para la edad: No

Se brinda información sobre la importancia de completar su esquema de vacunación
Se brinda información para dirigirse a su IPS y completar esquema de vacunación

Cita de revisión poscesárea No

Kardex de manejo en Casa: No Observaciones: PACIENTE EGRESÓ

Acompañante: No

Se remite a programa Si

Detección de alteraciones en la adultez

Esta en el programa de promoción y prevención: No

Observaciones generales:

Se brinda información sobre autocuidado y signos de alarma por los cuales consultar.
Se dan instrucciones acerca de la importancia de ingresar a los programas de promoción y prevención que cada EAPB tiene.

Se realiza demanda inducida de la Rutas de atención integral en salud, para dar continuidad en su EPS SURA.

Se envía información a la EAPB correspondiente (SURA), para captación de paciente, el cual se identificó que requiere ingreso a programas de promoción y prevención, para asignación de cita e ingreso al programa.

PACIENTE YA VACUNADA CONTRA COVID-19

SE BRINDA INFORMACION TELEFONICA DEBIDO A QUE LA PACIENTE YA FUE DADA DE ALTA. ME COMUNIQUÉ CON: JUAN DAVID GARCIA MORALES-ESPOSO.

REALIZADO POR: LUZ ADRIANA MÁRQUEZ OSORIO-ESTUDIANTE

Antecedentes

*** (El antecedente fue resaltado en la HC, implica una situación importante).**

Fecha	Tipo Antecedente	* Detalle
11/05/2018 15:04	Médicos	<input type="checkbox"/> NO : DM TIPO 2 HTA ALERGIA MEDICAMENTOSA

Indicaciones Médicas (Órdenes Médicas las cuales seran vistas en el control de enfermería para su respectivo registro).

Tipo Indicación: Salida

Órd. Médicas:

Información del folio No. 25

Gisela Villa

VILLA ARROYAVE GUISELA

ENFERMERO JEFE

R.M. 5-6707-11

PAGADA 2024-01-20 09:19:51.0 EN HORARIO EXTENDIDO

DATOS DEL APORTANTE

Acción Social	PROQUAL	Dirección	CR 31 #24 - 61 APTO 502
Documento	CC 1067913679	Teléfono	3043635529
Nombre de Empresa	EMPLEADOR	Forma Presentación	SUCURSAL
Apellido de Persona	NATURAL	Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	MARINILLA	Identificación	

DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1036950607	Apellidos y Nombres	MONTÓYA ALZATE AURA CRISTINA
Tipo Cotizante	01	Exonerado	S
Residente		Código Ciudad - Departamento	5001000 - 05
		Centro de Trabajo	ANTIOQUIA
		Ubicación Laboral	

L APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novidades	Código Trans APP	Salario	Pensión			Salud			Riesgos			Cajía			Parafiscales							
			IC	Total Aporte FSP	Total Aporte EPS	IC EPS	Total Aporte EPS	Total Aporte Salud	Aporte Salud EPS	Código Trans EPS	Tasa EPS	IC EPS	Total Aporte EPS	Código Trans EPS	Tasa EPS	IC EPS	Total Aporte EPS	Total Aporte SENA	Total Aporte ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	
		\$ 1.190.200	230001	14.5%	\$ 1.000.000	\$ 953.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	14-11	1	0.02%	\$ 1.190.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTALES																						
Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajía	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final												
\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 48.400	\$ 6.100	\$ 48.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 284.500												



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL



NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN

24016320471708

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.

I. INFORMACIÓN GENERAL			
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN Departamento ANTIOQUIA		Municipio RIONEGRO	
ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Área Cabecera Municipal		Centro Poblado: (Inspección, corregimiento o caserío)	
TIPO DE DEFUNCIÓN Fetal	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN 2024-01-20	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (Sin establecer)	
SEXO DEL FALLECIDO Indeterminado	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Tipo de documento	Número de documento	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
PROBABLE MANERA DE MUERTE Natural		DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCÍA COMO Pertenencia étnica ¿A cuál pueblo indígena pertenece?	

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN			
IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR Tipo de documento Cédula de ciudadanía		Número de documento 73581668	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR			
Primer apellido Daza	Segundo apellido Sanchez	Primer nombre Juvenal	Segundo nombre Jose
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN Médico		REGISTRO PROFESIONAL 2076602	
LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Departamento ANTIOQUIA		Municipio RIONEGRO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Año - Mes - Día 2024-01-20		FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN <i>Juvenal Daza Sanchez</i> Ginecólogo y Obstetra R.M/20766-2002	



EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA.

[Handwritten signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE RIONEGRO (ANTIOQUIA)
DECLARACION EXTRAPROCESO No. 2501
DEJANDRA GONZALEZ JARAMILLO Encargada Circulo de Rionegro, Antioquia

En Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los dos (02) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019), ante el Despacho del suscrito Notario Segundo de esta ciudad, compareció de manera voluntaria: JUAN DAVID GARCIA MORALES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.036.953.144 y AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE, identificada con cedula de ciudadanía número 1.036.950.607, con el objeto de rendir declaración sobre los aspectos que adelante se determinan, de conformidad a lo previsto en el decreto 1557 del 14 de julio de 1989 y los artículos 187 y 188 del Código General del Proceso. Los(Las) comparecientes manifiestan que rinden la declaración bajo la gravedad del juramento y con conocimiento de las responsabilidades que con ello asume, prometiendo decir la verdad y solo la verdad respecto de los hechos materia de la misma y para el efecto exponen: -----
PRIMERO: Nuestros anotaciones personales son: JUAN DAVID GARCIA MORALES y AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE, identificados como arriba aparece, domiciliados en la carrera 72 número 40-40 tercer piso el porvenir del municipio de Rionegro Antioquia, ocupación: desempleado y asesora de ventas, naturales de Rionegro, tel 3116554182.-----
SEGUNDO: Declaramos bajo la gravedad del juramento que es cierto y verdadero que convivimos en unión marital de hecho bajo el mismo techo desde hace CUATRO (4) AÑOS compartiendo mesa, techo y lecho, de forma permanente y singular -----
TERCERO: Declaramos bajo la gravedad del juramento que es cierto y verdadero que de nuestra convivencia NO hemos procreado hijos. -----
ESTA DILIGENCIA SE EXPIDE PARA: TRÁMITES LEGALES -----
No siendo otro el objeto de la diligencia se da por terminada y en constancia se firma una vez leída y aprobada; se observó lo de ley. El Notario certifica que la compareciente son personas hábiles e idóneas para declarar, además que la diligencia fue tomada a ruego e insistencia y conforme a los insertos allegados por las partes interesadas.- O.R. Resolución 691 del 24 de enero del 2019 SNR
Derechos Notariales: \$13.100,00; IVA: \$2.489,00.-----

Los Declarantes

[Handwritten signature]
JUAN DAVID GARCIA MORALES
C.C. N° 1.036.953.144



[Handwritten signature]
AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE
C.C. 1.036.950.607

EL NOTARIO



SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL

* Notario: Sabino Alfonso Caballero Villamil
Dirección: Carrera 49 No. 50 - 40, Oficinas 202 - 206
Centro Comercial San Francisco
Teléfonos: 531 70 00 / 531 37 60 / 531 81 82
Rionegro - Antioquia



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:45:54
Recibo No. S000780329, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g8sVqq5y1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A.
Sigla : SOMER S.A.
Nit : 890939936-9
Domicilio: Rionegro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 2681
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 1985
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 38 CR 54A 35
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : gerencia@clnicasomer.com
Teléfono comercial 1 : 5699999
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 38 CR 54A 35
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : gerencia@clnicasomer.com
Teléfono para notificación 1 : 5699999
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1517 del 29 de noviembre de 1985 de la Notaria Unica De Rionegro de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 1988, con el No. 173 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A., Sigla SOMER S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2419 del 11 de junio de 1994 de la Notaria Unica De Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 1994, con el No. 3431 del Libro IX, se inscribió



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:45:54
Recibo No. S000780329, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g8sVqq5y1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

SOCIEDAD ANONIMA FUE ACLARADA POR ESCRITURA PUBLICA NO.3.302 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.994.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE - RESOLUCIONES

Por Resolución No. 510 del 06 de marzo de 1992 de la Superintendencia De Sociedades de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 1992, con el No. 2372 del Libro IX, se resolvió PERMISO.

Por Resolución No. 711 del 10 de diciembre de 1992 de la Superintendencia De Sociedades de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 1993, con el No. 2740 del Libro IX, se resolvió PERMISO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2099.

OBJETO SOCIAL

Determinación del objeto social: 1.Desarrollo, generación, dirección y prestación de servicios de salud en todas sus formas, ya sea en el ámbito personal o institucional, ya directamente, o por contratación indirecta. 2.Creación, comercialización y promoción bajo cualquiera modalidad, de todo tipo de proyectos de construcción, tanto comerciales, como los tocantes con actividades que estén directa o indirectamente relacionados con la prestación de servicios profesionales en el campo de la medicina, tales como construcción de clínicas, hospitales, centro de salud o similares. 3.Creación, promoción y comercialización de entidades físicas o jurídicas destinadas a la prestación de servicios de salud y actividades de comercio, bajo la forma de conglomerado médico comercial, así como de labores conexas o complementarias. 4.Fabricación, promoción y/o comercialización de equipos médicos, medicamentos e implementos destinados a la dotación y funcionamiento de servicios de salud y complementarios, tanto a nivel nacional como internacional. 5.Promoción y comercialización de servicios profesionales de salud y complementarios. 6.Creación de centros científicos y de investigación en el área de la medicina y áreas conexas o complementarios. Para el desarrollo y ejecución del objeto social, la sociedad queda facultada para: a)promover la conformación de grupos de profesionales en las diferentes áreas de la salud, teniendo en cuenta sus capacidades, calidades personales, profesionales, éticas y morales para el ejercicio de la medicina y demás profesiones de la salud, los cuales podrán ser vinculados en una de estas tres modalidades: Como socio, para lo cual deberá suscribir las respectivas acciones de la especialidad en la que ejercerá; como contratista independiente; en estos dos casos, previo lleno de los requisitos establecidos en el reglamento para el ejercicio de la medicina y demás profesiones de la salud y el estudio o autorización de la junta directiva y del comité de acreditación, ética médica y conducta profesional; o como empleado el cual será nombrado por el gerente general de acuerdo al Numeral 10, del Artículo 53 del presente estatuto y dando cumplimiento al reglamento antes mencionado. Es de aclarar que por el solo hecho de la compra de acciones adscritas a una especialidad de la sociedad, esta no le dará derecho a un accionista a formar parte del grupo médico que presta sus servicios en el establecimiento. b)La sociedad podrá vender o negociar sus acciones a inversionistas, sean estas personas naturales jurídicas que ostentarán entonces la calidad de socios inversionistas. c)Celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el objeto social, tales como compraventa, mandato, cuentas en participación, etc. Así como, efectuar toda clase de operaciones con títulos valores, como otorgarlos, aceptarlos, avalarlos, endosarlos en todas sus formas, protestarlos, recibirlos



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:45:55
Recibo No. S000780329, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g8sVq5y1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

por endoso en propiedad, en garantía o al cobro, etc. d) Adquirir, enajenar, gravar, dar o tomar en arriendo y limitar el dominio de toda clase de bienes inmuebles o muebles necesarios o convenientes para el desarrollo de sus negocios. e) Desarrollar sus propias líneas de servicios dentro del ramo general de los que constituyen su giro y por consiguiente, crear o adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial; celebrar contratos y obtener o conceder licencias contractuales para su explotación. f) Formar parte, como socio, en otras sociedades en calidad de inversionista y asociarse con terceros para el desarrollo y explotación de cualquiera actividad o negocio relacionados con la salud. g) Dar o tomar dineros o especies en mutuo, depósito o comodato; celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus actividades profesionales. h) Contratar personal para el desarrollo de su actividad. i) Hacer inversiones con los excesos de liquidez; como las mismas, no se relacionan con el giro ordinario de los negocios de la sociedad, previo a la ejecución de las inversiones debe darse a conocer las mismas a la junta directiva. j) Crear uniones temporales para participar en licitaciones de contratos y operaciones que guarden relación con el objeto social o en todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por el ente social. 7. Manejo, importación y re-exportación de material radioactivo, productos insumos y equipos médicos. 8. La sociedad podrá realizar convenios y prestar servicios de docencia, asistenciales y administrativos, así como también podrá ser un centro de práctica formativa de programas educativos. 9. Prestar servicios de salud en los campos de acción de medicina en seguridad y salud en el trabajo, pruebas complementarias de audiometría, visimetría y espirometría, psicología en seguridad y salud en el trabajo y en educación-capacitación. 10. Realizar toda actividad que sea lícita relacionada con el objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	\$ 18.804.687.660,00
No. Acciones	2.737.218,00
Valor Nominal Acciones	\$ 6.870,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	\$ 17.942.949.210,00
No. Acciones	2.611.783,00
Valor Nominal Acciones	\$ 6.870,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	\$ 17.942.949.210,00
No. Acciones	2.611.783,00
Valor Nominal Acciones	\$ 6.870,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal: Gerencia general nombramiento, funciones generales: La gestión directa de los negocios sociales estará a cargo del gerente general, el cual será designado por la junta directiva. Serán suplentes del gerente general, en su orden el presidente y el vicepresidente de la junta directiva, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales, accidentales o cuando estuviere lealmente impedido para actuar. Por decisión de la junta directiva, la



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:45:55
Recibo No. S000780329, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g8sVqq5y1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

representacion legal de la sociedad estara a cargo del gerente general de la sociedad, hasta tanto no le sea retirada tal calidad por este mismo organismo. Adicionalmente la junta directiva podra determinar mas de un representante legal dentro de la sociedad, siempre que asigne a cada uno de ellos funciones especificas. En todo caso el representante legal, podra en representacion de la misma, ejercer u celebrar todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad dentro de las limitaciones establecidas en este estatuto o en la ley.

atribuciones especificas del gerente general: Seran las siguientes: 1. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. 2. Cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos de la sociedad. 3. ORganizar adecuadamente los sistemas de computo, contabilidad y de pago de sueldos y de prestaciones legales. 4. ORientar y supervisar la contabilidad de la sociedad y la conservacion de sus archivos, asegurandose que los empleados subalternos, designados para tal efecto, desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la tecnica. 5. Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos. 6. Presentar a la junta directiva balances mensuales de prueba. 7. Presentar a la asamblea general un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestion, con indicacion de las medidas cuya adopcion recomiende. 8. Presentar a la asamblea general en union de la junta directiva el inventario y el balance general, el detalle completo de perdidas y ganancias, los demas estados financieros que la ley o la autoridad exija y el proyecto de distribucion de utilidades. 9. Rendir cuentas de su gestion en la forma y oportunidades señaladas en la ley. 10. Nombrar el personal de empleados de la sociedad con excepcion del revisor fiscal y sus auxiliares. 11. Velar porque los empleados de la sociedad cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos y darles licencias cuando lo juzgue conveniente. 12. Convocar la asamblea general a su reunion ordinaria anual, dentro del termino establecido en el estatuto social y convocar igualmente dicho organo a sesiones extraordinarias. 13. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la sociedad y que sean necesarios para que esta desarrolle sus fines, pero sometidos de manera previa a la aprobacion de la asamblea general o de la junta directiva, los negocios sujetos a esta exigencia por norma legal o estipulacion estatutaria. 14. Cumplir las demas funciones que le correspondan segun la ley y el estatuto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 273 del 01 de agosto de 2007 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2007 con el No. 13781 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RAMIRO DEL CARMEN POSADA AGUDELO	C.C. No. 71.647.955

Por Acta No. 471 del 28 de abril de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:45:55
Recibo No. S000780329, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g8sVq5y1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Comercio el 24 de junio de 2022 con el No. 60076 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	FRANK JOSE OSPINA MORALES	C.C. No. 19.336.927
VICEPRESIDENTE	GABRIEL DELGADO RESTREPO	C.C. No. 71.627.179

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 112 del 26 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2022 con el No. 59768 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RAFAEL ENRIQUE MEZA SAUCEDO	C.C. No. 8.243.548
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FRANK JOSE OSPINA MORALES	C.C. No. 19.336.927
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	EDGAR DE JESUS OSPINA	C.C. No. 70.123.400
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FEDERICO GREIFFENSTEIN URIBE	C.C. No. 15.347.848
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YUL GARCES ASCUÑA	C.E. No. 751.571

Por documento privado del 10 de Julio del 2023, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio del 2023 con el No. 65911 del Libro IX, se aceptó la renuncia de YUL GARCES ASCUÑA.

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RODRIGO ANTONIO ZULUAGA MEJIA	C.C. No. 15.376.699
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GABRIEL DELGADO RESTREPO	C.C. No. 71.627.179

SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FRANCISCO JAVIER MEDINA TIRADO	C.C. 70.125.139
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CAMILO ALBERTO OSPINA SALDARRIAGA	C.C. 70.564.589
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARIO HUMBERTO CARVAJAL RESTREPO	C.C. 70.088.202



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:45:55
Recibo No. S000780329, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g8sVqq5y1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SERGIO RESTREPO NARANJO	C.C. 71.620.829
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARIA FERNANDA GUALDRON RUEDA	C.C. 63.481.138
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ALBERTO GAMEZ ORDUZ	C.C. 5.562.604
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JUAN ESTEBAN GUTIERREZ CADAVID	C.C. 71.664.195

Por documento privado del 10 de Julio del 2023, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio del 2023 con el No. 65910 del Libro IX, se aceptó la renuncia de JUAN ESTEBAN GUTIERREZ CADAVID.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 112 del 26 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2022 con el No. 59769 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORIA FISCAL	CROWE CO S.A.S.	NIT No. 830.000.818-9	

Por documento privado No. . del 01 de mayo de 2022 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2022 con el No. 59770 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SAMUEL SANDOVAL MUÑOZ ENTIDAD: 8300008189 - CROWE CO S.A.S.	C.C. No. 1.100.970.397	290502-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JULIAN HERMINSUL GAVIRIA CASTILLO ENTIDAD: 8300008189 - CROWE CO S.A.S.	C.C. No. 16.941.338	158931-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 3677 del 29 de noviembre de 2018 de la Notaria Segunda de RIONEGRO, registrado/a en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2018 con el No. 519 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a **JUAN RICARDO PRIETO PELAEZ** identificado con CC. No. 71787721, para que

Por Escritura Pública No. 3502 del 02 de octubre de 2019 de la Notaria Segunda Del Circulo de RIONEGRO, registrado/a en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2019 con el No. 539 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a **JULY MARCELA GOMEZ SALAZAR** identificado con CC. No. 1036926350, para que

PODERES



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:45:55
Recibo No. S000780329, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g8sVqq5y1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

gestiones del apoderado Juan Ricardo Prieto Peláez, otorgadas mediante escritura pública número 3.677, Del 29 de noviembre de 2018: A) representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad Médica Rionegro Somer S.A. B) absolver interrogatorios, confesar. C) recibir notificaciones de los actos y/o providencias dictados por cualquiera de las autoridades administrativas o judiciales de la República de Colombia y/o del exterior y presente los recursos que considere pertinentes para la adecuada defensa de la sociedad. Se excluye de esta facultad, la de presentar y contestar demandas en nombre y representación del poderdante. D) conciliar y transigir, siempre y cuando cuente con la autorización expresa del poderdante. E) exigir, sustituir, renunciar a términos, aportar, retirar, consultar y reconocer documentos en nombre del poderdante.

poder general: Que por escritura pública número 3.502 Del 2 de octubre de 2019, otorgada en la notaría segunda de Rionegro, inscrita en esta cámara de comercio el 07 de octubre de 2019, bajo el número 539 del libro V, se registro el poder general otorgado a la doctora July Marcela Gómez Salazar, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.036.926.350 Para que realice las siguientes actuaciones, diligencias y gestiones en nombre de la sociedad: A) representación: Para que represente la sociedad poderdante en todos los procesos y actuaciones que inicie o en su contra se instauran ante cualquier jurisdicción, ordinaria o especializada, ante las autoridades administrativas o judiciales, personas o entidades de derecho público y privado, incluyendo en los procesos administrativos el ejercicio de todos los derechos y recursos de la vía gubernativa. La apoderada queda también facultada para representar la sociedad poderdante ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva, legislativa o judicial y sus órganos vinculados o adscritos, o ante el ministerio público, así como entidades de derecho privado, presentar peticiones adelantar actuaciones, asistir a diligencias, ya sea que la sociedad poderdante actúe como demandante, como demandada o en calidad de tercero; de igual forma los apoderados quedan facultados para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actuaciones y diligencias correspondientes de manera que se asuma la personería de la sociedad poderdante cuando se estime conveniente o sea necesario, de modo que en ningún momento esta carezca de representación. La apoderada queda facultada para recibir notificaciones en nombre y representación de la sociedad poderdante únicamente en procesos y actuaciones administrativas y judiciales. Las facultades que se confieren a la apoderada, son todas aquellas en que como parte actora y/u opositora, la sociedad poderdante tenga la necesidad de ejecutar en actuaciones o procesos, entre los cuales se comprenden los siguientes: Instaurar y responder demandas, proponer excepciones; absolver interrogatorios de parte, solicitar pruebas, intervenir en la práctica de estas; absolver interrogatorios de parte, interponer recursos, confesar, transigir, conciliar, desistir, reasumir, tachar documentos, recusar, etc. B) acciones de tutela: Para que en nombre y representación de la sociedad poderdante se notifique y de contestación a las acciones de tutela que se instauran contra ella, bien sea directamente o las que se le vincule por los jueces de tutela, quedando con la facultad de instituir apoderados especiales para cumplir con esta atribución y que ejerzan la representación judicial de la poderdante.



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:45:55
Recibo No. S000780329, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g8sVqq5y1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2535 del 24 de noviembre de 1988 de la Notaria Unica De Rionegro	702 del 26 de noviembre de 1988 del libro IX
*) E.P. No. 2541 del 20 de diciembre de 1989 de la Notaria Unica De Rionegro	1369 del 24 de marzo de 1990 del libro IX
*) E.P. No. 2599 del 27 de diciembre de 1989 de la Notaria Unica De Rionegro	1370 del 24 de marzo de 1990 del libro IX
*) E.P. No. 238 del 02 de febrero de 1990 de la Notaria Unica De Rionegro	1380 del 29 de marzo de 1990 del libro IX
*) E.P. No. 1898 del 29 de agosto de 1990 de la Notaria Unica De Rionegro	1582 del 03 de septiembre de 1990 del libro IX
*) E.P. No. 2169 del 02 de octubre de 1990 de la Notaria Unica De Rionegro	1629 del 06 de octubre de 1990 del libro IX
*) E.P. No. 1269 del 22 de mayo de 1991 de la Notaria Unica De Rionegro	1916 del 21 de junio de 1991 del libro IX
*) Res. No. 510 del 06 de marzo de 1992 de la Superintendencia De Sociedades	2372 del 09 de abril de 1992 del libro IX
*) Res. No. 711 del 10 de diciembre de 1992 de la Superintendencia De Sociedades	2740 del 19 de enero de 1993 del libro IX
*) E.P. No. 2419 del 11 de junio de 1994 de la Notaria Unica De Rionegro	3431 del 08 de agosto de 1994 del libro IX
*) E.P. No. 2419 del 11 de junio de 1994 de la Notaria Unica De Rionegro	3431 del 08 de agosto de 1994 del libro IX
*) E.P. No. 3302 del 05 de agosto de 1994 de la Notaria Unica De Rionegro	3432 del 08 de agosto de 1994 del libro IX
*) E.P. No. 1815 del 22 de junio de 1995 de la Notaria Unica De Rionegro	3896 del 27 de julio de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 1815 del 22 de junio de 1995 de la Notaria Unica De Rionegro	3896 del 27 de julio de 1995 del libro IX
*) Acta No. 106 del 21 de diciembre de 1995 de la Junta Directiva	4151 del 21 de febrero de 1996 del libro IX
*) D.P. del 09 de abril de 1997 de la Revisor Fiscal	4723 del 16 de abril de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 907 del 19 de mayo de 1998 de la Notaria Unica De Rionegro	5482 del 29 de mayo de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 907 del 19 de mayo de 1998 de la Notaria Unica De Rionegro	5482 del 29 de mayo de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 908 del 19 de mayo de 1998 de la Notaria Unica De Rionegro	5483 del 29 de mayo de 1998 del libro IX
*) D.P. del 29 de mayo de 1998 de la Comunicacion Del Revisor Fiscal	5484 del 29 de mayo de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 2222 del 30 de noviembre de 2000 de la Notaria Unica De Medellin	7149 del 05 de enero de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 370 del 27 de febrero de 2002 de la Notaria Unica De Medellin	7816 del 18 de marzo de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 304 del 24 de febrero de 2003 de la Notaria Unica De Medellin	8653 del 17 de marzo de 2003 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:45:55
Recibo No. S000780329, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g8sVqy5y1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Rionegro
*) E.P. No. 304 del 24 de febrero de 2003 de la Notaría 21 8654 del 17 de marzo de 2003 del libro IX
Rionegro
*) D.P. No. 304 del 10 de marzo de 2003 de la Revisor Fiscal 8655 del 17 de marzo de 2003 del libro IX
*) D.P. No. 1 del 08 de marzo de 2006 de la Revisor Fiscal 11870 del 16 de marzo de 2006 del libro IX
*) Aviso No. 1342 del 07 de julio de 2005 de la Notaría 21 11871 del 16 de marzo de 2006 del libro IX
*) D.P. No. 1 del 19 de julio de 2006 de la Revisor Fiscal 12239 del 24 de julio de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 1846 del 16 de agosto de 2007 de la Notaría 13688 del 27 de agosto de 2007 del libro IX
Segunda Rionegro
*) Acta No. 81 del 27 de marzo de 2010 de la Asamblea De 18481 del 04 de agosto de 2010 del libro IX
Accionistas
*) D.P. No. 1 del 22 de septiembre de 2010 de la Revisor 18808 del 29 de septiembre de 2010 del libro IX
Fiscal
*) D.P. del 23 de diciembre de 2013 de la Revisor Fiscal 26936 del 26 de diciembre de 2013 del libro IX
*) Aviso No. 4798 del 24 de diciembre de 2013 de la Notaría 26937 del 26 de diciembre de 2013 del libro IX
19
*) E.P. No. 1950 del 18 de julio de 2017 de la Asamblea 38662 del 26 de julio de 2017 del libro IX
Rionegro
*) E.P. No. 328 del 03 de febrero de 2023 de la Notaría 63716 del 28 de febrero de 2023 del libro IX
Rionegro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8610
Actividad secundaria Código CIIU: Q8610
Otras actividades Código CIIU: Q8699 L6810

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:45:55
Recibo No. S000780329, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g8sVqq5y1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Nombre: CLINICA SOMER - SEDE CORDOBA
Matrícula No.: 116230
Fecha de Matrícula: 15 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 45 50 A 06
Municipio: Rionegro, Antioquia

Nombre: SEDE SOMER CITY MÉDICA
Matrícula No.: 150387
Fecha de Matrícula: 06 de enero de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 55 A 35 227 PISO 4, LOCAL 411
Municipio: Rionegro, Antioquia

Nombre: CLINICA SOMER SEDE JARDINES LLANOGRANDE
Matrícula No.: 150390
Fecha de Matrícula: 06 de enero de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KM 8 VIA DON DIEGO LLANOGRANDE VEREDA TRES PUERTAS RIONEGRO, PISO 2 Y 3
Municipio: Rionegro, Antioquia

Nombre: SOMER - SEDE RIOPLAZA
Matrícula No.: 158521
Fecha de Matrícula: 28 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 52 N 45 - 70 PISO 2 3 Y 4
Municipio: Rionegro, Antioquia

Nombre: SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO SOMER
Matrícula No.: 2682
Fecha de Matrícula: 23 de diciembre de 1985
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 38 CR 54A 35
Municipio: Rionegro, Antioquia
** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 480 del 27 de septiembre de 2022 del Juzgado Primero Civil Del Circuito de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2022, con el No. 4976 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCIÓN DE DEMANDA.

Nombre: UNIDAD AMBULATORIA CLÍNICA SOMER S.A.
Matrícula No.: 86787
Fecha de Matrícula: 13 de febrero de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 47 NUMERO 76 - 3



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:45:55
Recibo No. S000780329, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g8sVqq5y1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Municipio: Rionegro, Antioquia

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 3321 del 05 de julio de 2016 del Juzgado 2 Civil Del Circuito de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2016, con el No. 3343 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA.

Nombre: PARQUEADERO CLINICA SOMER
Matrícula No.: 97359
Fecha de Matrícula: 16 de marzo de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 38 NRO. 54A 35
Municipio: Rionegro, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$249.019.318.583,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : Q8610.

CONTRATOS

Por documento privado del 17 de mayo de 2002 de la La Ciudad de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2002, con el No. 1147 del Libro XI, se inscribió CONSTITUCIÓN DE PRENDA A FAVOR DE COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA.

Por documento privado del 10 de julio de 2003 de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2003, con el No. 1192 del Libro XI, se inscribió ACLARACIÓN CONTRATO DE PRENDA CON COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA.

CERTIFICA - PRENDAS

PRENDA. QUE SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2002, FIRMADO Y AUTENTICADO POR LAS PARTES EN LA NOTARÍA 21 DE MEDELLÍN INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2002, BAJO EL NO. 1.147 DEL LIBRO RESPECTIVO, FUE CONSTITUIDO UN CONTRATO DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA DEL ACREEDOR, A FAVOR DE LA COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA, POR LA SUMA DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:45:55
Recibo No. S000780329, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g8sVqq5y1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.957.445.575.00 MCTE), SOBRE EQUIPO MÉDICOS DE PROPIEDAD DEL DEUDOR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA), EN LA CALLE 38 NO. 54A 35, CON UNA VIGENCIA DE SESENTA (60) MESES. QUE SEGÚN DOCUMENTO DEL 09 DEL DIA 09 DE JULIO DE 2003, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 15 DE JULIO DE 2003, BAJO EL NO.1.192 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE REGISTRO LA ACLARACION DE PRENDA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA SIN TENENCIA POR PARTE DEL ACREEDOR POR DOCUMENTO DEL DIA 17 DE MAYO DE 2002 Y REGISTRADO EN ESTA MISMA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 24 DE MAYO DE 2002, BAJO EL NO. 1.147 DEL LIBRO RESPECTIVO EN EL SENTIDO DE LOS BIENES MUEBLES DADOS EN PRENDA Y LA VIGENCIA DE LA MISMA QUE ES POR NOVENTA Y SEIS MESES (96).

CERTIFICAS ESPECIALES

Prohibición: Los administradores, excepto los funcionarios que hagan parte de la Junta Directiva o Asamblea General de la sociedad, no podrán ni por sí, ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad mientras esten en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con autorización de la Junta Directiva, otorgada con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, excluido el del solicitante o de la Asamblea General con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en el estatuto, excluido el del solicitante.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

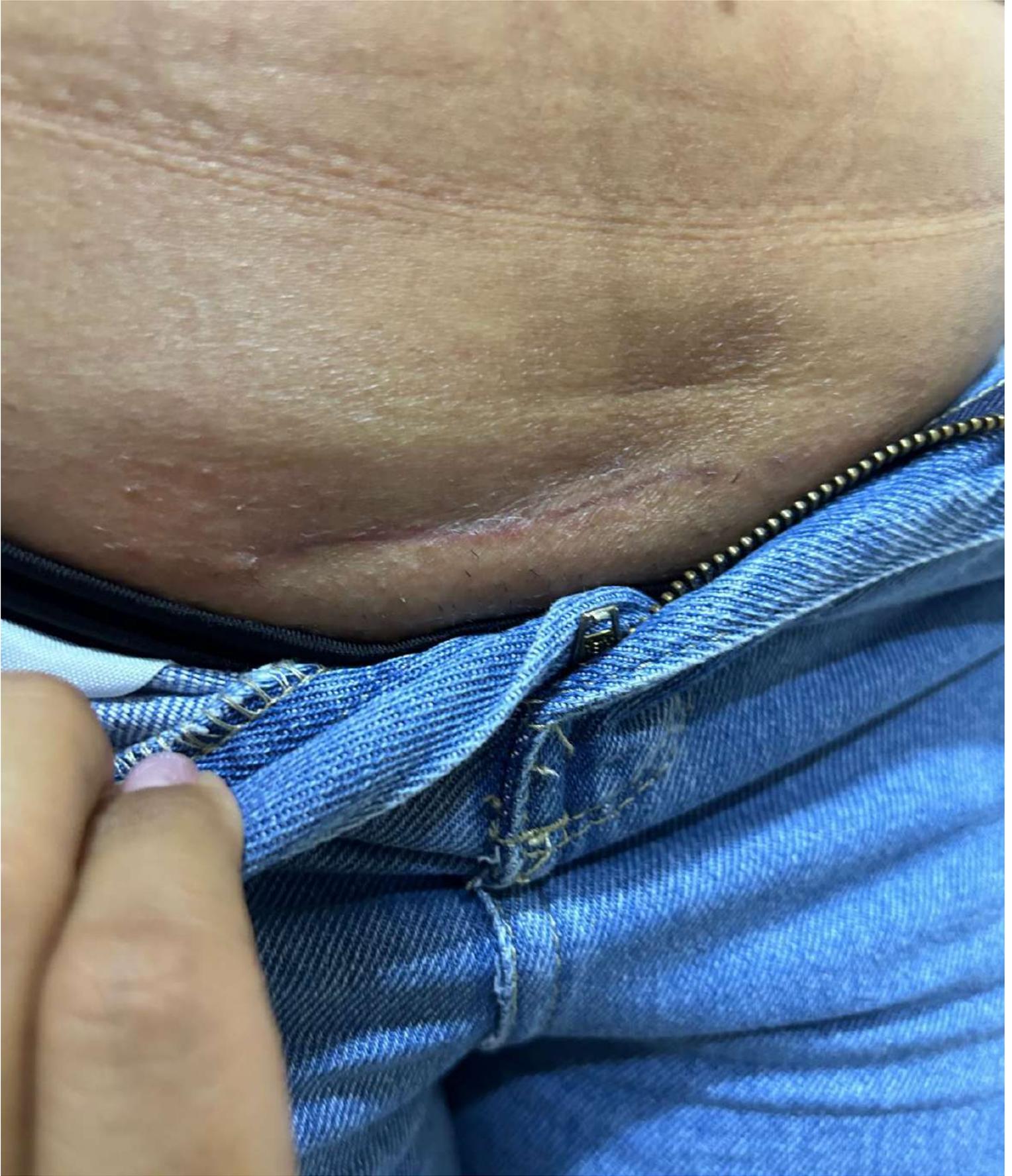
CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***









NOTARÍA 2 DEL CÍRCULO DE RIONEGRO



PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Rionegro, 2024-02-19 11:30:19



mgfv0

Ante el suscrito Notario 2 del Círculo de Rionegro Compareció: MONTOYAALZATE SANTIAGO C.C. 1036962905

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma.

x Santiago Montoya Alzate
FIRMA

SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RIONEGRO



SOLICITUD CONCILIACIÓN

Número del Caso **1-21-24**

Fecha Registro 13/03/2024 12:09:00

Fecha Solicitud 15/02/2024 12:07:41

Solicitante Servicio MEDIANTE APODERADO
 ¿Asunto Jurídico Definible? SI
 Area CIVIL Y COMERCIAL
 Tema RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
 Subtema
 Finalidad CUMPLIR REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD
 Tiempo Conflicto NO INFORMA

CONVOCANTE(S)			
CLASE	NOMBRE	DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO
PERSONA	YEISON ALEXANDER MONTOYA ALZATE	70290786	CÉDULA DE CIUDADANÍA
PERSONA	DIANA CECILIA MONTOYA ALZATE	43855708	CÉDULA DE CIUDADANÍA
PERSONA	CRISOSTOMO MONTOYA ALZATE	15436761	CÉDULA DE CIUDADANÍA
PERSONA	WILFER ANDRES MONTOYA ALZATE	15442709	CÉDULA DE CIUDADANÍA
PERSONA	JUAN DAVID GARCIA MORALES	1036953144	CÉDULA DE CIUDADANÍA
PERSONA	SANTIAGO MONTOYA ALZATE	1036962905	CÉDULA DE CIUDADANÍA
PERSONA	JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE	1036954244	CÉDULA DE CIUDADANÍA
PERSONA	FEDERICO GARCIA OSPINA	1004682097	CÉDULA DE CIUDADANÍA
PERSONA	JOHN FREDY MONTOYA ALZATE	70290577	CÉDULA DE CIUDADANÍA
PERSONA	AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE	1036950607	CÉDULA DE CIUDADANÍA
PERSONA	DIOSELINA ALZATE DE MONTOYA	22051786	CÉDULA DE CIUDADANÍA
PERSONA	LUIS ALFONSO MONTOYA MONTOYA	70285329	CÉDULA DE CIUDADANÍA

CONVOCADO(S)

CLASE	NOMBRE	DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO
ORGANIZACIÓN	SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A.	890939936	NIT

**CONSTANCIA DE NO ACUERDO N° 1-21-24
EN TRÁMITE DE LA CONCILIACIÓN OBLIGATORIA**

Fecha de Solicitud	15 de febrero de 2024
Fecha de la Audiencia:	4 de marzo e 2024
Hora:	3:00 p.m.
Lugar:	Centro de Conciliación fundación Liborio Mejía, sede Rionegro. - Audiencia Virtual -

Siendo el día 4 de marzo de 2024, a las 3:00 p.m. se celebró audiencia de conciliación extraprocésal en derecho, a fin de lograr un acuerdo conciliatorio o en su defecto agotar requisito de procedibilidad previo a acudir a la instancia jurisdiccional en proceso de responsabilidad civil por prestación de servicio médico.

A dicha audiencia convocó el señor Juan Crisistomo Montoya Alzate identificado con cedula de ciudadanía Nro. 15436761; al señor Federico Garcia Ospina identificado con cedula de ciudadanía 1.004.682.097; al señor; al señor Jhon Fredy Montoya Alzate identificado con cedula de ciudadanía 70290577; a la señora Juliana Andrea Montoya Alzate identificada con cedula de ciudadanía 1.036.954.244; al señor Wilfer Andres Montoya Alzate identificado con cedula de ciudadanía 15442709; al señor Yeison Alexander Montoya Alzate identificado con cedula de ciudadanía 70290786; al señor Santiago Montoya Alzate identificado con cedula de ciudadanía 1.036.962.905; a la señora Diana Cecilia Montoya Alzate identificado con cedula de ciudadanía 43.855.708; al señor Luis Alfonso Montoya Montoya identificado con cedula de ciudadanía 70.285.329; a la señora Dioselina Alzate De Montoya identificado con cedula de ciudadanía 22.051.786; al señor Juan David Garcia Morales identificado con cedula de ciudadanía 1.036.953.144; a la señora Aura Cristina Montoya Alzate identificado con cedula de ciudadanía 1.036.950.607; quienes comparen con su apoderado Dr. Ferney Antonio Jaramillo Jaramillo identificado con cédula de ciudadanía 15.433.442 abogado portador de la tarjeta profesional 184.417 del Consejo Superior de la Judicatura, quienes comparece en calidad de parte solicitante, y de otro lado, se convocó a la Sociedad Medica Rionegro S.A Somer S.A., identificada con NIT. 890.939.936-9, representada legalmente en la presente diligencia por la señora ESTEFANÍA JIMÉNEZ CHAVARRIAGA identificada con la cedula de ciudadanía 1.036.676.604, portadora de la T.P 344.330 del Consejo Superior de la Judicatura. Se procede a reconocer personería jurídica a los apoderados en audiencia.

Como conciliador a cargo de esta audiencia previamente habilitado por las partes, el abogado Carlos Andres Pérez Otálvaro, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.036.925.382, portador de la tarjeta profesional 186.169 del C. S de J, quien se identifica ante el Centro de Conciliación con número de registro 1630

Acto seguido el conciliador ilustró a los interesados acerca del objeto, alcance y límites de la conciliación, y el modo en el que cada uno intervendría. Para tal efecto, se procede a exponer los hechos y peticiones que motivan la presente audiencia de conciliación los cuales son tomados de la solicitud de conciliación radicada y que se transcriben a continuación:

HECHOS

“PRIMERO: Para el día sábado 13 de enero de 2024 la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE con c.c 1036950607 ingresa al servicio de urgencias de la clínica SOMER a las 12:20 am.

SEGUNDO: La señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE para la fecha y hora relacionada en el hecho primero ingresa en compañía de su pareja JUAN DAVID GARCIA MORALES con C.C 1036953144 y su hermana JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE con c.c 1036954244

TERCERO: la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE ingresa a dicha institución hospitalaria con un diagnóstico previo de embarazo inicial o amenaza de aborto, consultó por un cuadro clínico de 7 días de evolución de sangrado vaginal escaso, el cual se fue incrementando, asociado a dolor abdominal tipo cólico.

CUARTO: siendo la 1:20 am del sábado 13 de enero, la ginecóloga de turno DRA. MARÍA ALEJANDRA MEJÍA con RM. 1037630108 adscrita a la **SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A** con NIT. **890939936**-ingresan a mi mandante, la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE a consultorio de triage, donde se le realiza un rastreo ecográfico describiendo *“endometrio de 4 mm sin evidencia de saco gestacional, anexos normales, llama la atención liquido libre en cavidad, aparentes coágulos, no observo embarazo extrauterino”*, ordena prueba de sangre BHCG para definir conducta, nuevamente.

QUINTO: Según lo dicho por la demandante la señora JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE (hermana de la víctima) la cual desempeña el cargo de enfermería en el servicio de URGENCIAS por un periodo de cinco años en la SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A, indica que en dicha entidad no se presta servicio de ecografía transvaginal en el horario nocturno, teniendo en cuenta que las pacientes que ingresaban por un sangrado o amenaza de aborto, se dejaban en urgencias en observación hasta al otro día, después de las 8:00 am, que había servicio de ecografía.

SEPTIMO: para el ministerio de salud el **TRIAGE** es un sistema de selección y clasificación de pacientes, basado en sus necesidades terapéuticas y sus recursos disponibles para atenderlos, así es que la enfermera jefa de turno para el día 13 de enero de 2024 adscrita a la SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A desconoció las características del TRIAGE III en salud por cuanto según el ministerio de salud este refiere a **“la condición clínica del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias. Son aquellos pacientes que necesitan un examen complementario o un tratamiento rápido, dado que se encuentran estables desde el punto de vista fisiológico, aunque su situación puede empeorar si no se actúa.”**

Es así como en el caso de la paciente AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE, la respuesta que recibió por la enfermera jefe del turno que *“esperara en sala, que ya la*

ginecóloga la pasaba o ingresaba" Es así como empeoró la condición física de mi poderdante, la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE.

OCTAVO: Según historia clínica 036950607 con fecha del 13 de enero de 2024 la ginecóloga y obstetra DRA. MARÍA ALEJANDRA MEJÍA con RM. 1037630108 adscrita a la **SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A** consideró los siguientes hallazgos "ABORTO COMPLETO (ENDOMETRIO 4MM) VRS ECTOPICO" Solicita BHCG para correlacionar hallazgos.

NOVEO: la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE, espera en sala de urgencias para toma de dicho examen, la ingresan al cubículo 33 para la toma de examen y le informan que debe esperar en sala de urgencias y con el resultado se define paso a seguir, la DRA. MARÍA ALEJANDRA MEJÍA con RM. 1037630108 adscrita a la **SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A** le informa que si la BHCG sale bajita le da egreso.

DECIMO: siendo las 3:54 am del día 13 de enero de 2024, le ordenan alta a mi poderdante, la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE, describiendo "*Paciente con aborto completo se correlaciona con hallazgos ecográficos. Por lo anterior se decide alta*" A pesar del resultado del examen y del rastreo ecográfico de la DRA MARÍA ALEJANDRA MEJÍA con RM. 1037630108 adscrita a la **SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A**. Según relato de mi poderdante, se sentía tranquila ya que decía en el diagnostico otro aborto completo o no especificado sin otra complicación; pues ella no tiene conocimiento en área de la salud; pero se sentía preocupada porque el dolor aun persistía.

DECIMO PRIMERO: para el día Viernes 19 de enero siendo las 11:00 pm, mi poderdante la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE ingreso nuevamente al servicio de urgencias de **SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A**. en compañía de su pareja JUAN DAVID GARCIA y su hermana JULIANA MONTOYA relatando lo que para ella era "el peor dolor de su vida", siendo las 12:15 am del día sábado 20 de enero de 2023, es decir, una hora y 46 minutos después, la ingresan al triage la enfermera de turno quien le toma signos vitales, en los cuales" se evidencia taquicardia FC 127, presión arterial 147/91- 109, 67 mmhg (hipertensión), toma ecografía e ingresa a sala de ginecología", posterior se indaga a mi mandante sobre si el dolor era como un cólico de periodo a lo cual ella responde que era un dolor inhumano, que por favor se le administrara medicamentos, a mi mandante le responden que debe esperar que la Ginecóloga de turno la revise.

DECIMO SEGUNDO: Según reporte de triage las observaciones de la enfermera jefe de turno deducen "dolor tipo cólico en zona pélvica, sangrado, dolor a la palpación en hipogastrio y región pélvica"

Para el ministerio de salud el **TRIAGE** es un sistema de selección y clasificación de pacientes, basado en sus necesidades terapéuticas y sus recursos disponibles para atenderlos, la enfermera del triage adscrita a la SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A desconoció las características del TRIAGE III en salud por cuanto según el ministerio de salud este refiere a "**la condición clínica del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias. Son aquellos pacientes que necesitan un examen complementario o un tratamiento rápido, dado que se encuentran estables desde el punto de vista fisiológico, aunque su situación puede empeorar si no se actúa.**"

DECIMO TERCERO: pese a que mi poderdante la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE, solicitaba a la enfermera jefe le suministrara algún medicamento para el dolor que era insoportable, la enfermera jefe le responde que debía esperar mientras la ginecóloga de turno la atendía. Transcurridos tres horas el dolor era cada vez peor para mi poderdante se evidenciaba el servicio de urgencias generales con movimiento, pero el servicio urgencias ginecológicas estaba tranquilo, ya que habían 3 camillas libres y durante su espera ingreso a triage una sola materna la cual la direccionan, en 2 ocasiones entre las 2:30am y 3:20 am , mi poderdante se acercó al puesto de enfermería pidiéndoles que por favor me suministren medicamentos ya que el dolor era cada vez más intenso y preguntando si la ginecóloga aun demoraba, se encontraban en el puesto de enfermería las auxiliares de turno sentadas con su teléfono en mano, quienes le responden *“nosotras no podemos hacer nada hasta que la ginecóloga no la revise”*, mi mandante se retira para la sala de urgencias nuevamente, les informan que la ginecóloga se encontraba en un parto y tardaba un poco.

DECIMO CUARTO: La señora JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE, quien es profesional en enfermería y bajo su conocimiento arguye que la clínica somer CUENTA con dos ginecólogos (uno en el servicio de urgencias y otro en el servicio de la UMI), sin embargo, pese a contar con dos profesionales el tiempo de la demora de atención fue bastante dilatorio (omitiendo el estado crítico y la clasificación del triage III que padecía la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE)

DECIMO QUINTO: la señora JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE, hermana de mi mandante, marca 5699999, extensión 452, responde “JENIFER” diciendo que la ginecóloga que se encontraba en el parto era la ginecóloga del 7mo piso. que la del servicio de urgencias no sabían dónde estaba. La hermana de mi poderdante se acerca hablar con la auxiliar de enfermería MARIA MARLENY CARMONA del puesto de ginecología pidiéndole que por favor le ayuden con medicamentos para el dolor y que por favor le informen a la ginecóloga que tiene mucho dolor, también les pide que la ingresen a un cubículo ya que habían 3 libres y durante la espera ninguno se ocupó, pues la madrugada estuvo muy fría y no le ayudaba con su dolor, ella le responden ***“que ya la ginecóloga había visto todas las maternas y que como mi poderdante estaba bien más tarde la veía”***

DECIMO SEXTO: la señora JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE habla con la enfermera jefe encargada del triage , diciendo que necesita que la ginecóloga revisara a mi poderdante, que no se podía esperar más ya que llevaban más de 6 horas esperando y mi poderdante, la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE, era la única paciente clasificada para ginecología en el triage desde que ingresaron a la institución, la enfermera responde que *“la ginecóloga aún está en un parto”*, la señora JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE, hermana de mi poderdante, le dice que la Ginecóloga que está en un parto es la otra de turno que se encontraba en la UMI, que ya había indagado que la ginecóloga que estaba en parto era la 7mo piso, que trabajo en servicio cinco años y claramente sabia la dinámica del servicio, que sabía que la ginecóloga está durmiendo y que por favor la despertaran y la jefe le responden que *“ya la van a buscar”*.

DECIMO SEPTIMO: Según entendemos, señor juez, para los profesionales en salud adscritos a la **SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A.** que mi poderdante no

estaba tan "mal" y que se debía esperar entre 2-4 horas ya que las maternas es la ruta de priorización de la clínica, pero ya era mucho tiempo y no llamaban a mi poderdante para ingresarla, pasaron 35 minutos, siendo las 3:46 am la llaman de urgencias ginecológicas, la ingresan al cubículo No. 28, peor la dejaron esperando.

DECIMO OCTAVO: Según la señora JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE, en el servicio de ginecología se ingresa a la paciente, se le retira la ropa, se le pasa la bata y según la persistencia del dolor se le insiste al ginecólogo para su valoración. En este caso, se reitera, había camillas libres y no se evidencio ginecólogo durante la espera.

DECIMO NOVENO: siendo las 4:25 am llega la Ginecóloga DRA ANA MARIA FLOREZ con RM. 1214714500, quien durante la espera no vimos, le dijo a mi poderdante que la disculpara por la demora, la indaga y revisa los exámenes de mi poderdante y escribe motivo de ingreso:

"Paciente quien hace una semana consultó por cuadro clínico de 7 días de sangrado vaginal escaso y dolor abdominal, aquí realizaron rastreo ecográfico descrito como endometrio lineal de 4 mm, anexos normales y líquido libre en cavidad, realizaron control de BHCG 10/ene en 745 y el 13/ene en 485, por lo que ante disminución fue dada de alta con diagnóstico sugestivo de aborto completo. _____ Hoy consulta refiriendo aumento en el dolor abdominal y en el volumen del sangrado vaginal, niega emesis, niega fiebre, niega otros síntomas".

VIGESIMO: la ginecóloga le realiza tacto vaginal a mi poderdante, señora AURA CRISITNA MONTOYA ALZATE, el cual fue muy doloroso y molesto para ella, a lo cual la DR. ANA MARIA FLOREZ con RM. 1214714500 quien le dice que por que se quejaba si apenas estaba tocando los músculos de la vagina, a lo cual ella le sigue haciendo el tacto, mi poderdante le indicó que el dolor era insoportable en pelvis izquierda, a lo cual la doctora le sugiere que le va a ordenar medicamentos iv, ecografía transvaginal y BHCG, posterior la auxiliar de enfermería canaliza a mi poderdante y le administra los medicamentos, disminuyendo el dolor.

Según análisis y plan de ginecología es:

Análisis

Paciente con embarazo de localización incierta/desconocida, con dolor pélvico persistente y sangrado vaginal, estable hemodinamicamente, no signos de irritación peritoneal.

Se ingresa para analgesia y estudios, reevaluación con resultados

Plan

solicito BHCG cuantitativa y ecografía pélvica transvaginal.

Diclofenaco 1 amp iv DU; hioscina 1 amp IV DU

VIGESIMO PRIMERO: Siendo las 8:00 am-8:32 am, EL DR JAIME BETANCOUR MARIN con RM 12191-90 adscrito a la **SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.** le realiza ecografía pélvica en donde se evidencia "endometrio de 12,1 mm, hacia el tercio superior se observa imagen anecoica , irregular de 6x3x4mm, sugestivo de escaso contenido liquido (Pseudocaso?), Ovario derecho de 34mm x 22mm x 22mm, para un volumen de 8.9 cc, ovario izquierdo de 22mm x 18mm x 22mm para un volumen de 5,0

cc , hacia el borde externo se observa imagen ecomixta , irregular de 49 x 26 x 47 mm, volumen de 32,6 cc, rodeada de abundante contenido líquido que se desplaza también a fondo de saco y fosa ovárica derecha, CONCLUSION: EMBARAZO ECTOPICO IZQUIERDO ROTO, le informan a mi poderdante que tiene que realizar una cirugía , la bañan y la trasladan a cirugía"

VIGESIMO SEGUNDO: Siendo aproximadamente las 9:30/9:40 mi poderdante la señora AURA CRISTINA MONTOYA ARISITZABAL se encontraba en el quirófano, en donde le realizan una LAPAROTOMIA urgente (CESARIA) realizada por el doctor JOSE JUVENAL DAZA SANCHEZ con RM 20-0766-02

VIGESIMO TERCERO: Para la señora JULIANA MONTOYA ALZATE, hermana de la víctima AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE, por su conocimiento y experiencia en esta institución hospitalaria era innecesaria la intervención de la LAPAROTOMIA (cesaría) y se debió haber realizado una LAPAROSCOPIA (que es una incisión pequeña realizada por el ombligo, evitando una intervención quirúrgica que vaya en detrimento de la salud mental y física de la paciente AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE

VIGESIMO CUARTO: La ginecóloga de turno del día ANA LUCIA JIMENEZ ARBELAEZ con RM 1128418457 adscrita a la **SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S**, examina a mi poderdante con reporte de exámenes y concluye

Diagnóstico:

Embarazo ectópico roto izquierdo

Subjetivo:

Dolor intenso, ayuno desde las 19:00 de anoche

Examen físico

Aceptables condiciones generales, algica

Abdomen con defensa voluntaria, muy doloroso a la palpación, irritación peritoneal
Eco TV 20/01/24 Útero en AVF de 69*38*35 mm, cérvix normal, endometrio 12.1 mm, OD 34*22*22 mm, OI 22*18*22 mm. Hacia el borde externo se observa imagen ecomixta, irregular de 49*26*47 mm, rodeada de abundante contenido líquido que se desplaza también a fondo de saco y fosa ovárica derecha. Conclusión: Embarazo ectópico izquierdo roto.

Plan:

Programo laparotomía.

Hallazgos operatorios

MASA VIOLACEA DE 4 CMS QUE COMPROMETE EL SEGMENTO AMPULAR DE LA TROMPA IZQUIERDA CON SANGRADO ACTIVO. HEMOPERITONEO 500 CC. UTERO Y ANEXO DERECHO NORMALES.

VIGESIMO QUINTO: SALPINGECTOMIA TOTAL IZQUIERDA (CODIGO11201) + DRENAJE DE HEMOPERITONEO (CODIGO 07124) realizada a la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE tiene una longitud de 7cm, recordemos que el embrión extraído o masa tenía una longitud de 4cm.

VIGESIMO SEXTO: arguye la señora JULIANA MONTOYA que, si a partir de la atención inicial el día 13 de enero de 2024 se hubiese realizado una ecografía transvaginal, la víctima señora AURA CRISITNA MONTOYA, no hubiese perdido su órgano (trompa de falopio izquierda) ni tampoco haber llegado al caso de una cirugía tan emergente, afectando su parte física y emocional.

VIGESIMO SEPTIMO: para el 30 de enero del año 2024 mi poderdante AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE inicia sesiones terapéuticas en psicología con la doctora DIANA AGUIRRE a la entidad MEDICINA INTEGRATIVA Y FUNCIONAL CUERPO Y MENTE S.A.S con NIT 901.372.135-1.

VIGESIMO OCTAVO: los señores MONTOYA MONTOYA LUIS ALFONOSO Y ALZATE CARDONA DIOSELINA son los padres de los demandantes quienes: según registro civil de nacimiento con indicativo serial 18745582 de la notaria primera de rionegro tomo 224 AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE, el señor SANTIAGO MONTOYA ALZATE según registro civil de nacimiento con indicativo serial 28993766 de la notaria primera, la señora JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE según registro civil de nacimiento con indicativo serial 28993767 de la notaria primera, el señor JHON FREDY MONTOYA ALZATE según registro civil de nacimiento con indicativo serial 7806150 de la notaria única de San Vicente, YEISON ALEXANDER MONTOYA ALZATE según registro civil de nacimiento con indicativo serial 9915643 de la notaria única de san Vicente, DIANA CECILIA MONTOYA ALZATE según registro civil de nacimiento con indicativo serial 17189042 de la notaria primera de rionegro, CRISOSTOMO MONTOYA ALZATE según registro civil de nacimiento con indicativo serial 430632, WILFER ANDRES MONTOYA ALZATE según registro civil de nacimiento con indicativo serial 18821283 de la notaria primera de rionegro.

VIGESIMO NOVENO: según declaración extrajuicio del 02 de octubre del año 2019 ante notario segundo del circulo de rionegro, doctor SAVINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL los señores JUAN DAVID GARCIA MORALES identificado con c.c 136953144 y AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE identificada con c.c 136950607 declararon bajo la gravedad de juramento que tenía una convivencia en unión marital de hecho bajo el mismo techo desde hace cuatro años compartiendo techo, mesa y lecho, es decir, que para la fecha invocada esta demanda llevan nueve (9) años y cuatro (4) meses.

TRIGESIMO: el demandante señor JUAN DAVID GARCIA MORALES nació el 05 de enero de 1995 según indicativo serial 570013 de la Notaria Segunda de Rionegro, Ant.

TRIGESIMO PRIMERO: el señor FEDERICO GARCIA OSPINO según registro civil de nacimiento con indicativo serial 31452220 de la registraduría de Pereira, Risaralda es primo del demandante JUAN DAVID GARCIA MORALES.

TRIGESIMO SEGUNDO: según reporte individual de eps/arl caja compensación CONFAMA, la señora AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE cuenta con seguridad social, es cotizante en arl y salud SURA"

PRETENSIONES

"PRIMERO: solicitar que la empresa de servicios médicos **SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A** con NIT. **890939936-9** representada legalmente por RAMIRO DEL CARMEN POSADA AGUDELO con c.c 71.647.955 o quien haga sus veces civiles contractualmente responsable por los perjuicios causados en la modalidad perjuicios morales subjetivos y daño emergente.

SEGUNDO: solicitar que los demandados, por su negligencia u omisión y mala fe, deben indemnizar a los demandantes por el daño descrito y perjuicios causados.

TERCERO: solicitar que la empresa de servicios médicos **SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A SOMER S.A** con NIT. **890939936-9** representada legalmente por RAMIRO DEL CARMEN POSADA AGUDELO con c.c 71.647.955 o quien haga sus veces; a pagar como indemnización a los demandantes en la siguiente modalidad.

- **Perjuicios morales subjetivos**

Perjuicios morales subjetivos: a favor de la señora **AURA CRISTINA MONTOYA ALZATE** con C.C. 1036950607, en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **JUAN DAVID GARCIA MORALES** con C.C 1036953144, en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor de la señora **DIOSELINA ALZATE DE MONTOYA** con C.C 22051786, en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **LUIS ALFONSO MONTOYA MONTOYA** con C.C. 70285329 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor de la señora **DIANA CECILIA MONTOYA ALZATE** con C.C. 43855708 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

-

Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **SANTIAGO MONTOYA ALZATE** con C.C. 1036962905 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **YEISON ALEXANDER MONTOYA ALZATE** con C.C. 70290786 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **WILFER ANDRES MONTOYA ALZATE** con C.C. 15442709 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **JULIANA ANDREA MONTOYA ALZATE** con C.C. 1036954244 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **JHON FREDY MONTOYA ALZATE** con C.C. 70290577 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **FEDERICO GARCIA OSPINA** con C.C. 1004682097 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos).

Perjuicios morales subjetivos: a favor del señor **JUAN CRISISTOMO MONTOYA ALZATE** con C.C. 15436761 en cuantía de 100 SMLMV, es decir, \$130.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos) que para el año 2024 el SMLMV es equivalente a \$1.300.000 (un millón ciento sesenta mil pesos)."

Después de dialoga entre las partes con el acompañamiento del conciliador; y una vez discutidas las fórmulas de arreglo, en esta oportunidad no fue posible llegar a un acuerdo conciliatorio en relación al conflicto aquí abordado, razón por la cual se entiende que, al fracasar el intento conciliatorio, está agotado el requisito de procedibilidad.

CONSTANCIA

Se advierte a las partes que queda agotado el requisito de procedibilidad exigido por la ley para acudir a la instancia jurisdiccional.

Los interesados procedieron a leer esta acta aceptando íntegramente su contenido y en consecuencia, autorizan al conciliador para la firma y expedición de la presente constancia de no acuerdo conciliatorio.

Esta diligencia se dio por terminada siendo las 3:20 p.m del día 4 de marzo de 2024.



Carlos Andrés Pérez Otálvaro
C.C. 1.036.925.382
T.P.186.169 C. S de la J.
Registro N°1630
CONCILIADOR